

Manuel Espinar Moreno - Juan Martínez Ruiz

DON FRANCISCO PÉREZ DE ROBLES

Un personaje bastetano en Indias



GRANADA, 1993

Manuel ESPINAR MORENO y Juan MARTINEZ RUIZ.

DON FRANCISCO PEREZ DE ROBLES
Un personaje bastetano en Indias

DON FRANCISCO PÉREZ DE ROBLES.

Un personaje bastetano en Indias.

(In Memoriam de Juan Martínez Ruiz)

Excma. Diputación Provincial de Granada

Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Granada, 1992

© Manuel Espinar Moreno
Juan Martínez Ruiz

Deposito Legal: GR-80-1992

Impreso: T.G. ART. Impresos & CIA, S.L.
Rubén Darío s/n. Tlf. y Fax (958) 410040
18100-MARACENA (Granada)

Manuel ESPINAR MORENO y Juan MARTÍNEZ RUIZ

DON FRANCISCO PÉREZ DE ROBLES

Un personaje pastorano en Indias

(In Memoriam de Juan Martínez Ruiz)

Excmo. Diputación Provincial de Granada

Excmo. Ayuntamiento de Baza

Granada, 1993

© Manuel Espinar Moreno
Juan Martínez Ruiz

Depósito Legal: GR-80-1993

Imprime: T.G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.
Rubén Darío, s/n. Tlf. y Fax (958) 420040
18200-MARACENA (Granada)

Presentación

El motivo de subir a Digibug esta obra sobre *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias* es facilitar su consulta por los estudiosos y amantes de la Historia, está actualmente agotada en los fondos universitarios y, por tanto, en ocasiones no se puede consultar. Creo que mi entrañable amigo el Prof. Dr. D. Juan Martínez Ruiz estaría encantado de ofrecer la oportunidad de esta consulta pues aquellos estudios sobre Toponimia y onomástica facilitan a los jóvenes investigadores el acceso a este tipo de análisis complementario con la Historia. Tampoco creo que la Excma. Diputación Provincial de Granada tenga ningún inconveniente pues de este modo su esfuerzo y gratitud ya tuvieron su éxito cuando se publicó. Por todo ello tanto los que la financiaron, la editaron y la escribieron hoy ofrecen aquello en beneficio del común, en especial de los estudiosos sobre estos temas que en muchas ocasiones son el cuerpo y esqueleto de nuestra historia local.

Un cuarto de siglo después de su primera edición nos atrevemos a editarla de nuevo tal cómo fue concebida, lo hacemos junto con otras obras mías en la colección de trabajos que ofrece Digibud de la Universidad granadina. Los Departamentos de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, y el de Estudios Románicos a los que los autores están o estuvieron ligados igualmente quieren que obras como esta estén al alcance de todos los investigadores y lectores que se interesan por el pasado de las tierras granadinas.

Sin otro particular espero que se saque alguna enseñanza de esta obra que al fin y al cabo fue fruto de una experiencia consolidada y otra incipiente, pero ambas juntas lograron que esta obra fuera realidad en su día y hoy permanezca gracias a los modernos sistemas de edición.

Manuel Espinar Moreno.

Granada, abril 2020.

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro: **“Manuel Espinar Moreno”, Centro Documental del Marquesado del Cenete.**

<http://hdl.handle.net/10481/>

PROLOGO

Los autores, miembros del Centro de Estudios Histó-
ricos de Granada y su Reino, en una memorable reunión de
dicho centro tuvieron la satisfacción de escuchar la propuesta

DON FRANCISCO PEREZ DE ROBLES

Un personaje bastetano en Indias

asesoran a don Francisco Domínguez Ortiz, presidente del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, en una memorable reunión de dicho centro tuvieron la satisfacción de escuchar la propuesta de unas líneas de trabajos de investigación que los miembros de dicho centro deberían seguir para poder ofrecer en un futuro libros y publicaciones varias relacionadas con tan mag-
nos acontecimientos históricos.

Nosotros siguiendo estas directrices y con la experien-
cia que nos están brindando los documentos del Archivo de
Protocolos Notariales de Granada, hemos creído conveniente
sacar a la luz de dichos fondos documentales noticias de pri-
mera mano sobre un personaje bastetano, don Francisco Pérez
de Robles, muy relacionado con la historia y con la vida
administrativa de las Indias en la primera mitad del siglo
XVI.

Resulta sorprendente que los documentos notariales que
tantas noticias nos están dando sobre la vida de los moriscos
y cristiano viejos granadinos, nos puedan ahora ofrecer noti-
cias básicas de un extraordinario alcance sobre regiones y
comarcas de las tierras americanas.

Los documentos nos permiten pasearnos por Panamá,
Perú y otras ciudades, en pleno fervor constructivo, escuchar

PROLOGO

Los autores, miembros del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, en una memorable reunión de dicho centro tuvieron la satisfacción de escuchar la propuesta que distinguidos miembros expusieron bajo la presidencia y asesoramiento de su ilustre Presidente, el Dr. D. Antonio Domínguez Ortiz. Dicha propuesta se centraba en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y de la Conquista del Reino de Granada. En consecuencia, se señalaron unas líneas de trabajos de investigación que los miembros de dicho centro deberían seguir para poder ofrecer en un futuro libros y publicaciones varias relacionadas con tan magnos acontecimientos históricos.

Nosotros siguiendo estas directrices y con la experiencia que nos están brindando los documentos del Archivo de Protocolos Notariales de Granada, hemos creído conveniente sacar a la luz de dichos fondos documentales noticias de primera mano sobre un personaje bastetano, don Francisco Pérez de Robles, muy relacionado con la historia y con la vida administrativa de las Indias en la primera mitad del siglo XVI.

Resulta sorprendente que los documentos notariales que tantas noticias nos están dando sobre la vida de los moriscos y cristiano viejos granadinos, nos puedan ahora ofrecer noticias básicas de un extraordinario alcance sobre regiones y comarcas de las tierras americanas.

Los documentos nos permiten pasearnos por Panamá, Perú y otras ciudades, en pleno fervor constructivo, escuchar

DON FRANCISCO PEREZ DE ROBLES

los nombres antiguos como Castilla del Oro, Golfo de Uraba, el cabo de Gracias a Dios,... podemos contemplar a Nicuesa con sus hombres fundando sus nuevas moradas, surge la imagen de Pedrarias de Avila, gobernador en Castilla del Oro, hasta podemos ver a Diego Colón desarrollando sus actividades como virrey de las nuevas tierras. No falta en esta visión, no fantástica, ni imaginada, sino real y auténtica, propia de los documentos notariales, una descripción de la nueva sociedad formada por esclavos negros, indios y repobladores.

En 1549 vemos al doctor Robles arrendando una de las estancias situada en el río Caimito por 1.500 fanegas de maíz otra finca llamada Huerta de Mirabel, por 200 pesos, además de compras de ganado y otras materias. Conocemos el nombramiento del doctor Robles como Oidor-Presidente del Consejo de Indias por provisión del emperador Carlos V, en el documento podemos leer las ordenanzas de la Audiencia de Panamá, región donde el doctor Robles desarrolló parte de su actividad.

Si analizamos la vida del doctor Robles en las Indias tal como los documentos notariales la describen, podemos conocer las personas que compartieron cargos de responsabilidad en la administración: escribanos públicos, alguaciles, tesoreros, secretarios, etc., de Panamá, Nombre de Dios, Tierra Firme, Perú,...

Toda esta visión se completa a través del inventario de los bienes del doctor Robles, realizado en su casa de Baza con motivo de su muerte en 1563, confeccionado por el escribano Matías de Santiago a petición de su viuda, doña Francisca de Solís Piatessis, en representación de sus hijos don Francisco, don Alonso y doña Catalina.

Ahora podemos contemplar las propiedades y juros de su magestad que formaban el patrimonio del doctor Robles. Todo esto nos permite observar una galería de personajes relacionados con la vida de nuestro personaje bastetano. Recordemos entre otros a Bernal Francés, caballero destacado en la conquista de la ciudad, al comendador don Diego de Narváez de Rojas y su esposa, al clérigo Juan Gallego, don Pedro de Aranda, don Andrés de Torres, etc., se menciona la

Casa de Contratación de Sevilla y vecinos de dicha ciudad representantes de la familia Robles en aquellos negocios. Se mencionan productos exóticos procedentes de las tierras de ultramar como hamacas, joyas, ropas, etc. Todo esto proporciona un material de primera mano en el estudio del **impacto americano** en Baza y en general en la Andalucía Oriental completando así la imagen tal fielmente recogida en el estudio de A. García Baquero respecto a la Andalucía Occidental (1).

La relación de privilegios reales es numerosa y es objeto de nuestra atención y estudio.

El inventario de bienes nos va a permitir contemplar la disposición de la vivienda, objetos y muebles de las distintas dependencias, adornos, ropas, alfombras, imágenes religiosas, pinturas, biblioteca,... que nos ofrecen una imagen fidedigna de su quehacer diario. La biblioteca se convierte dentro de este inventario en uno de los documentos más valiosos para el conocimiento de la cultura y formación jurídica de su propietario. Llama la atención que en una ciudad como Baza aparezcan personajes de un gran relieve cultural que los equiparan a figuras prestigiosas de la vida política, civil y religiosa de aquellos momentos de la España imperial.

D. Francisco Pérez de Robles sentado en su despacho ante una amplia mesa llena de libros y pergaminos para el final de sus días recordando aquel mundo fascinante de las Américas, sin apartarse de los problemas que en aquel momento le ofrecían su deseada estancia en su querida ciudad de Baza. La ventana de su despacho sobre la calle del Agua le permite ver y escuchar a los niños y a los mayores que pasan por aquella arteria urbana, oye las campanas de las iglesias y monasterios, también escucha los pregones que informan de las actividades del consejo bastetano, ve los comerciantes con sus mercancías pululando de un sitio a otro, a veces escucha el español con tintes y giros árabes o el árabe con palabras castellanas de los cristianos nuevos, los genoveses, no muy numerosos, vienen a comprar lana merina y a hacer otros negocios, le llegan noticias de Granada y de su Chancillería por los pleitos de los vecinos de la ciudad, algunos le piden consejo dada su formación jurídica.

DON FRANCISCO PEREZ DE ROBLES

Creemos que con esto hemos sido fieles a las líneas de investigación señaladas en el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Por el momento es una simple muestra de los materiales de los archivos granadinos para confeccionar otros estudios relacionados con el V Centenario del Descubrimiento de América. Esperamos haber logrado este propósito y agradecemos al Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino haber planteado y sugerido varias líneas de investigación, de las cuales el presente trabajo es una muestra temprana.

M. ESPINAR MORENO
Prof. Titular de
Historia Medieval

J. MARTÍNEZ RUIZ
Prof. Titular de
Filología Románica

(1) GARCIA BAQUERO, A.: "El impacto americano", *Historia de Andalucía*, Dirigida por A. Domínguez Ortiz, Editorial Planeta, Tomo IV, pp. 317-363. Madrid, 1980.

I.1. Don Francisco Pérez de Robles

ESTUDIO

Francisco Pérez de Robles es uno de los bastetanos que ocuparon un lugar destacado en la larga lista de conquistadores, religiosos, legisladores, militares, comerciantes y aventureros que con sus acciones hicieron posible la incorporación de las Indias Occidentales a la Corona de Castilla. Es un personaje poco conocido hasta el momento, las noticias sobre su vida y obras no son abundantes ni suficientemente significativas para poder esbozar por ahora una biografía, máxime si nos tenemos que centrar en muy pocos documentos, por otra parte hay que decir que tenemos constancia de los mismos a través del inventario de los bienes realizado por su esposa, doña Francisca de Solís Piatessis, y sus hijos tras su muerte en la ciudad de Baza el 31 de julio de 1563.

De la misma manera no conocemos nada sobre la fecha de su nacimiento, ni sobre los estudios realizados, ni el lugar donde los cursó, ni sobre su asentamiento en Baza, ni sobre las circunstancias de su nacimiento, matrimonio, muerte, etc., por el momento vamos a acercarnos a esbozar algo sobre las principales acciones y notas sobre su vida que entresacamos de su inventario, allí se nos da a entender que ocupó un lugar principal en las tierras de Panamá, desde 1538 hasta su venida a las tierras peninsulares, donde ocurrió su muerte en su casa de Baza.

A través del inventario de sus bienes se nos informa que su familia realizó, el 16 de agosto de 1563, un examen

I.1. Don Francisco Pérez de Robles

Francisco Perez de Robles es uno de los bastetanos que ocuparon un lugar destacado en la larga lista de conquistadores, religiosos, legisladores, militares, comerciantes y aventureros que con sus acciones hicieron posible la incorporación de las Indias Occidentales a la Corona de Castilla. Es un personaje poco conocido hasta el momento, las noticias sobre su vida y obras no son abundantes ni suficientemente significativas para poder esbozar por ahora una biografía, máxime si nos tenemos que centrar en muy pocos documentos, por otra parte hay que decir que tenemos constancia de los mismos a través del inventario de los bienes realizado por su esposa, doña Francisca de Solís Piatessis, y sus hijos tras su muerte en la ciudad de Baza el 31 de julio de 1563.

De la misma manera no conocemos nada sobre la fecha de su nacimiento, ni sobre los estudios realizados, ni el lugar donde los cursó, ni sobre su asentamiento en Baza, ni sobre las circunstancias de su nacimiento, matrimonio, muerte, etc., por el momento vamos a acercarnos a esbozar algo sobre las principales acciones y notas sobre su vida que entresacamos de su inventario, allí se nos da a entender que ocupó un lugar principal en las tierras de Panamá, desde 1538 hasta su venida a las tierras peninsulares, donde ocurrió su muerte en su casa de Baza.

A través del inventario de sus bienes se nos informa que su familia realizó, el 16 de agosto de 1563, un examen

profundo de muchos de los papeles y legajos que se encontraban en poder del dicho doctor Robles, dada su condición de jurista, o porque eran documentos personales. En ellos aparecen bien esbozadas muchas de las acciones realizadas por este personaje en tierras americanas, en el reino de Tierra Firme y Perú. Es curioso encontrar alusiones a las propiedades territoriales llamadas estancias, que parecen constituir un territorio extenso en ciertos casos, aumentado poco a poco mediante compras a otros personajes, entre los que conocemos un portugués; estos hechos nos recuerdan las líneas básicas de la colonización castellana y portuguesa allende el mar, como una consecuencia lógica de los repartimientos bajomedievales y el asentamiento de nuevos pobladores en las ciudades y en el campo.

La política colonizadora y las formas de colonización han sido puestas de manifiesto magistralmente en varios trabajos (1). A través de ellos sabemos que el asentamiento de los vecinos se realizaba con unas adjudicaciones reales de tierras, las llamadas **mercedes de tierra**. Cada poblador obtenía un solar urbano, una serie de parcelas donde cultivar determinados productos además de tierra de pastos donde criar y alimentar ganado. Los destinados al ganado o fincas ganaderas conseguían así un terreno más amplio fuera de las ciudades llamados **haciendas, estancias o hatos**. Presentaban distintas formas según los modelos que se conocen, el propietario tenía derecho sobre esta tierra y podía impedir a otros utilizarlas para los ganados que no fueran de aquellos dueños. Estas posesiones fueron naciendo en perjuicio de los indios y de los colonos, que no tenían unos medios fuertes, o al menos básicos, que les permitiera mantener aquellas tierras. La corona tuvo que dar leyes para evitar las ventas y la rápida despoblación de comarcas comenzadas a colonizarse.

El 7 de diciembre de 1538, compró el doctor Robles, al portugués, Juan Rodriguez varios cortijos, una isla, 51 esclavos y varias estancias, ante el escribano Miguel de Gaviria. No se nos informa en que sitio se ubicaban estas posesiones. Al día siguiente, ante el mismo escribano, compró a Luis Sanchez Dalvo 100 cabezas de vacas, posiblemente para aquellas estancias, el escribano era del Concejo. Este dato es muy significativo por lo que nos indica sobre la compra de tierras

y la formación de un extenso patrimonio, éste en ocasiones es cultivado por esclavos. Los esclavos podían ser negros o indios. Los negros fueron abundantes en las tierras americanas desde fechas tempranas (2), así la esposa del virrey don Diego Colon obtuvo permiso real en 1536 para llevar a las Indias bastante número de ellos, pero no hay que olvidar que la propia conquista permitía reducir a la esclavitud a las poblaciones indígenas. En la región de Panamá y en su demarcación estos esclavos negros fueron numerosos, muchos de ellos escaparon a la selva y montañas convirtiéndose en un peligro, dado que se dedicaron al bandidaje y en ocasiones cometieron crímenes. Los que obtenían tierras y contaban con un grupo de esclavos en ocasiones lograban grandes beneficios dado que estos colonos destinaban sus productos a los mercados urbanos y al aprovisionamiento de sus propias plantaciones o estancias.

El 5 de agosto de 1540 sabemos que el doctor Robles devolvía cierta cantidad de dinero a Arias de Acebedo que se lo había prestado para poder comprar otras estancias en aquellas tierras. El escribano ante quien pasó el documento era de Panamá. Ante otro escribano de esta ciudad centroamericana sabemos que el doctor Robles en 1549 había arrendado una de aquellas estancias situada en el río Caimito por 1.500 fanegas de maiz a Alonso de Barba y otro arrendamiento de la llamada Huerta de Mirabel por 200 pesos. Relacionado con estas tierras realizó otras compras de ganado como en 1543 hizo con 100 cabezas de ganado vacuno a Francisco Nuñez.

En otro de los espacios geográficos más importantes de la ocupación castellana desempeñó el doctor Robles ciertos cargos administrativos de relevancia, nos referimos a Panamá. El itmo de Panamá, conocido como Castilla del Oro, desde 1508, con la ocupación de Nicuesa, va a comprender o abarcar desde el llamado Golfo de Uraba hasta mas allá del cabo denominado Gracias a Dios, este espacio cambiaría mas tarde el nombre hasta adoptar el de Tierra Firme. Allí llegaría Nicuesa con sus hombres y logró fundar el núcleo urbano de Nombre de Dios. Uno de los gobernadores más interesantes fué Pedrarias Davila, gobernó la llamada Castilla del Oro hasta 1527, durante este mandato se fundó la ciudad de Panamá

y se logró abrir un canal a través del istmo.

En esta ocupación hay que destacar el papel que jugará la administración, en este sentido hay que decir que, a partir de 1538, el Concejo de Indias fundamentaba y hacia realidad la Audiencia de Panamá. De aquí dependieron los pleitos del Peru, Nicaragua y otras provincias, se dirimian las querellas fronterizas, los derechos fiscales de la corona, trato correcto de los indigenas, etc. Era la tercera Audiencia de Tierra Firme, pero a partir de 1542 pasó a depender de la Audiencia del Perú, donde había un virreinato. La Audiencia de Panamá contaba con 8 oidores, 3 alcaldes de corte y 2 fiscales. Es curioso comprobar cómo el virrey residió primero en Panamá y luego pasó a la llamada ciudad de los Reyes. El alguacil mayor de Panamá era proveido por la corona. Había otro alguacil mayor de la ciudad, especie de regidor, que a su vez nombraba dos tenientes de oficio que le ayudaban en sus tareas. En Panamá se instaló un obispado, que era sufragáneo del arzobispado de Santo Domingo.

Otro dato curioso, que conocemos a través del inventario del doctor Robles, se refiere a que en los primeros días de agosto se le nombraba oidor-presidente del Consejo de las Indias (3). Cargo que se le concedía por una provisión del Emperador, en el documento iban insertas las ordenanzas de una de las Audiencias, que creemos eran las destinadas a Panamá, por ser una región donde el doctor Robles desarrolló parte de su actividad, constaban éstas de un total de 15 hojas de papel selladas con el sello real. Tema interesante, porque nos ilustra sobre las leyes llegadas a aquellas tierras desde la metropoli, y nos dejan ver cómo se iban formando cuerpos legislativos en tierras americanas, hasta que en 1542 se hagan unas Ordenanzas más completas (4). Sería interesante poder conocer el texto completo de tales ordenanzas, que completaría el estado de la cuestión sobre ciertos aspectos poco conocidos de las Indias Occidentales, el que las ordenanzas sean de 1539 nos adelantaria ya la intención de la corona en solucionar el tema de unificar la legislación para las tierras americanas y a la vez tener criterios bien definidos para la administración representada por el Consejo de Indias.

Este nombramiento del doctor Robles pudo estar relacionado con las circunstancias políticas de la Península, en este año sabemos que el Emperador no se encontraba en Castilla, por lo que se nombró un Consejo de Regencia con potestad sobre todos los asuntos de Indias, exceptuando determinadas cuestiones, se realizaron nombramientos extraordinarios de miembros de las Audiencias, Oficiales reales y obispos (5) entre los que posiblemente se encontrara don Francisco Pérez de Robles. El cargo de oidor, según las ordenanzas, llevaba implícito el tener que realizar viajes de inspección a las localidades que estaban bajo su jurisdicción.

También se hace referencia en el documento a probanzas de los indios y a pregones sobre la cuestión, así conocemos una de las probanzas sobre indios del doctor Robles en 6 de abril de 1549 ante el escribano Hernando de Luque, en 1544 se nos informa que don Francisco Pérez de Robles concedió la libertad a ciertos indios.

Como es sabido, muchos de los cargos que ocupaban las personas dentro de la administración, no estaban bien retribuidos. En contrapartida se les permitía a estos colaboradores de la corona realizar ciertos negocios, con los que quedaban compensados; en este sentido el doctor Robles tenía algunas personas que le ayudaban en tales empresas económicas como es el caso de Antonio Pérez de Guevara. Envío ciertas cantidades de oro y plata mediante representantes que luego pasaban a cobrar en Sevilla sus familiares y ayudantes suyos como lo fue Andrés de Areica. Mediante este comercio llegaron a casa del doctor muchos de los objetos, que luego se describen en el inventario de sus bienes, todo ello a pesar de que la corona y el Consejo de Indias intentaron evitar ciertas actividades industriales en aquellas tierras, que pusieran en peligro algunos productos de las tierras peninsulares, por la competencia.

Finalmente, a través de las noticias recogidas en la relación de documentos y papeles, podemos hacernos una idea de la amplitud de negocios y acciones judiciales que realizó el doctor Robles. Su actuación llegó a diversas regiones americanas, según se puede ver en la relación de personas que ofrecemos a continuación, la mayoría de ellos eran escribanos

públicos, pero no por ello menos significativos para completar la idea de la administración y sus agentes en las Indias.

Personas de Panamá

Hernando del Castillo, escribano público, 1539-1540
Francisco de Merlo, escribano público, 1540
Juan de Pamplona, escribano público, 1541
Rodrigo Rebolledo, alguacil mayor de Panamá, 1542
Gregorio Vitorero, escribano público, 1547
Melchior de Vitoria, escribano público, 1547
Fernando de Luque, escribano público, 1549
Francisco de Mena, escribano público, 1549
Juan de Vicuña, escribano público, 1551

Personas de Nombre de Dios

Alonso de Toledo, escribano público, 1547
Alonso de Mendoza, escribano público 1548

Reino de Tierra Firme

Martín Ruiz de Marchena, tesorero de su magestad del Reino de Tierra Firme, 1541
Rodrigo Méndez, escribano de su magestad, 1551

Otras personas

Miguel Gaviria, escribano público y del Consejo, 1538
Gomez de Añay, tesorero de su magestad, 1546
Asensio Jauregui, escribano, 1546
Pedro de Avendaño, secretario del Perú, 1563

En esta relación solo recogemos las personas que participaron en la redacción de ciertos documentos del doctor Robles. A través de las fechas nos podemos hacer una idea del itinerario seguido por nuestro personaje en aquellas tierras. la mayoría de ellos se redactaron en Panamá o tierras cercanas por lo que posiblemente don Francisco Pérez de

Robles estuviera desempeñado su trabajo en la Audiencia de Panamá.

Su formación en derecho no tiene duda y esta faceta humana y profesional se deja ver muy claramente en los fondos de su biblioteca, allí se encontraban muchas obras de derecho entre las que destacan las compilaciones de las leyes de Justiniano y las nuevas tendencias del siglo XIII representadas en Las Partidas.

I.2. Inventario de los bienes de don Francisco Pérez de Robles

Tras la muerte de don Francisco Pérez de Robles, ocurrida el día 31 de julio de 1563, su esposa doña Francisca de Solís Piatessis, en representación de su hija doña Catalina, y, sus dos hijos llamados Alonso y Francisco, comenzaron a realizar el inventario de los bienes muebles y raíces, semovientes e inmuebles que habían pertenecido al matrimonio. Todos ellos pasaban ahora a los hijos y, a la viuda, en calidad de tutriz de su hija, participaba en todas aquellas acciones. El trabajo comenzó llamando a un escribano, para que diera fé de todo lo sucedido, y para que tomara nota de todos los bienes que pertenecían a la familia, por la muerte del cabeza de aquella unidad familiar.

El escribano público elegido fué Matías de Santiago que estuvo acompañado de varios testigos. Todo se hizo de acuerdo a lo estipulado en las leyes «porque conforme a derecho el ynventario se a de començar dentro de nueve dias, por tanto que ynventariavan e inventariaron los bienes siguientes» (6). La intención principal de tal inventario estaba condicionada a garantizar a los herederos del doctor Robles la herencia que les pertenecía, del matrimonio habían nacido tres hijos: doña Catalina, Francisco y Alonso. Por esta la madre se encargaba de la custodia de la herencia de la hija como tutriz y de la de los hijos como herederos de tales bienes.

En el documento confeccionado se recogieron los bienes urbanos y rústicos del matrimonio dentro de la ciudad de

Baza sin olvidar el peso que tuvieron los bienes en las tierras americanas. La casa y las tierras formaban buena parte de aquel patrimonio, pero llama la atención constatar la cantidad de dinero que poseían dado en prestamos o censos, estos censos producían o proporcionaban unos ingresos sustanciosos al doctor Robles y a su familia, lo mismo ocurría con los arrendamientos de tierras de Baza o en tierras americanas parte de los cuales los cobraban en especie siendo significativo el trigo, cebada, maíz, almendras, nueces, etc.

A través de las páginas del inventario reconstruimos parte de la trayectoria humana, oficios, cargos políticos, bienes muebles, escrituras de compras, ventas, permutas, rentas... sin olvidar en absoluto el papel que jugó este personaje bastetano en las tierras allende el mar donde llegó a ocupar un puesto importante como delegado de la corona española, sabemos que fue oidor-presidente del Consejo de Indias. La cantidad de bienes inmuebles recogida por el escribano nos demuestra la importancia del mobiliario, joyas, ropas, objetos de arte, pinturas, armas, etc., que se encontraban en su entorno diario dentro de su casa. Este personaje había pasado buena parte de su vida en tierras americanas en época del Imperio Español bajo Carlos V y Felipe II.

El inventario tardó varios días en realizarse. Al cabo de cada uno de ellos firmaban el documento doña Francisca y sus hijos. Así comenzaron el 5 de agosto en Baza ante el escribano y los testigos, al finalizar el día 5 según testimonio del escribano sabemos que lamentaron no acabar este inventario dentro del término de la ley conforme como especificaba el derecho. Actuaron como testigos el licenciado Santacruz, Rodrigo de Torres y Fernando de Sayavedra, vecinos de la ciudad de Baza que lo firmaron de sus nombres junto con doña Francisca y sus dos hijos.

Continuaron el 12 de agosto con aquel trabajo, en este día intervinieron doña Francisca y su hijo Francisco, recogieron bastantes bienes de tierras y censos, además de los dineros que obtenían por este tipo de préstamos. Entre ellos encontramos varias personas con oficios muy diversos como regidores, empedrador, cordonero, regidor de Lorca sometido a Baza, pastor, zapatero, etc., acabando este día el inventario

y siendo firmado por doña Francisca y su hijo.

Varios días después seguían con el inventario, el 16 de agosto la madre como «tutrix de doña Catalina» y sus dos hijos, se reunieron para dar explicación de otros bienes. La mayor parte de ellos se referían a una serie de escrituras sobre compras de bienes, ventas, donaciones, rentas, etc., entre los bienes conocemos un arrendamiento sobre una finca americana llamada la huerta de Mirabel por 200 pesos, otro arrendamiento de la estancia del río Caimito que les rentaba 1.500 fanegas de maíz, una provisión por la que se nombraba al doctor Robles oidor-presidente del Consejo de Indias con las ordenanzas insertas para aquella audiencia, probanzas sobre los indios, libertad de algunos de ellos, compra de otros territorios, negocios realizados con otros representantes de la corona para las tierras americanas del doctor sobre todo ganado vacuno, compra de varios cortijos y una isla con un buen número de esclavos realizada a un portugués, negocios con el Almirante de Santo Domingo don Luis Colón, mandamientos a personas que colaboraban con el doctor, envío de metales preciosos a España, procesos sobre indios, prestamos a beneficiados de iglesias, pagares a tallistas y artistas por obras realizadas para las Indias y arrendamientos de tierras, etc., acabando este día por firmar esta parte del inventario.

El 18 de agosto se continuó el trabajo, se nos informa de varios negocios del doctor con su representante Andrés de Areica, cobro de alcabalas en Guadix, cantidades de cebada, trigo y almendras de ciertas tierras de Baza, venta de animales, etc., para continuar con un inventario minucioso sobre los objetos de plata y oro que en aquellos momentos se encontraban en la vivienda bastetana.

Se siguió el inventario el 19 de agosto, en el interior de la casa, según el testimonio del escribano, en esta ocasión se fué describiendo todos los bienes que se encontraban en las diferentes habitaciones o aposentos. Se anotaron los muebles, ropas, armas, objetos litúrgicos, tablas, enseres de cocina, ... que analizamos detalladamente en los diferentes apartados en los que hemos dividido el trabajo. El inventario se acabó el 20 de agosto firmando doña Francisca y sus dos hijos varones. Los tres juraron en forma de derecho que el inventario,

era cierto y verdadero y que no conocían otros bienes además de los declarados, si más adelante se encontraban con otras posesiones y bienes, los darían a conocer al escribano, que los pondría por escrito en su momento. En el inventario daban a conocer las posesiones que el doctor Robles tenía en Panamá y en otras partes de las Indias como era el Perú, negocios en Castilla, etc., lo cual «no se liquida en este inventario, porque de ello no ay çertenidad» (7). Por ello otorgaban esta carta de inventario y lo firmaban ante varios testigos como Antonio de Librija, el sastre Juan Sánchez, y, el albañil Francisco de Escobar, vecinos de Baza.

Por último Francisco de Robles expuso que tenían en su poder una escritura de una viña que había pasado por un pleito contra los herederos de Juan de Arévalo, en aquella escritura se decía que les pertenecían varias tinajas de vino que era necesario cobrarlas, entre ellos se les debe entregar 100 arrobas que las había dado ya Antonio de Macias, vecino de Baza, por ello dejaba constancia de aquel vino en el inventario. El escribano despues de tales pormenores firmó aquel documento e hizo constar su validez ante la justicia.

El inventario confeccionado cumplia todos los tramites legales exigidos por la justicia. Habían participado en él todas las personas que tenían parte en aquellos bienes tras la muerte de su legitimo dueño, la esposa cumple el papel esencial en la confección de cada uno de los bienes de su casa y de su patrimonio.

I.3. Bienes inmuebles. Juros de su magestad.

La primera de las propiedades que queda recogida en el inventario es la casa donde vivía don Francisco Pérez de Robles, su esposa doña Francisca de Solís Piateussis y sus tres hijos. Se ubicaba en la colocación de Santiago de la ciudad de Baza. Presentaba como linderos las viviendas de Bernaldino Ruiz, las moradas de Peroca y otras que había comprado el doctor Robles de Vanegas, el último de los linderos eran tres de las calles del lugar. Estos bienes los habían adquirido doña Francisca y sus hijos en nombre del doctor Robles. Conoce-

mos cómo en abril de 1544 dió permiso don Francisco para que se realizaran ciertas obras en sus casas de Baza, mediante una escritura de licencia ante el escribano Bartolomé Alvarez. De la misma manera se nos informa de las escrituras de las casas que se compraron al jurado Juan de la Vega, éste hizo una escritura de venta, junto con su mujer, a favor del doctor Robles y sus hijos con fecha de 10 de julio de 1553, ante el escribano Juan de las Navas. Otro dato curioso es el que nos proporciona una escritura de obligación de Martín Vanegas en favor de Juan de la Vega, jurado, para que no puedan tener tienda de herrero ni de herrador en sus casas para siempre jamás, realizada la escritura ante Diego del Puerto a 4 de enero de 1542. Por ello cuando el doctor Robles consiguió la casa todavía se mantenía esta cláusula de la escritura.

En cuanto a las tierras, poseía el doctor Robles una heredad, en el llamado Río de los Molinos. Esta alindaba con tierras de uno de los miembros de la familia Enríquez, parcelas de los herederos de doña Constanza y las del monasterio de San Jerónimo. Todas aquellas fincas las compraron junto con otras cosas doña Francisca y sus hijos y por ello formaban parte del patrimonio rústico del doctor y su mujer. Entre las heredades inventariadas se encuentran algunas que antes pertenecieron a la suerte de Bernal Francés, caballero destacado en la conquista de la ciudad de Baza, donde recibió varias mercedes reales (8). El lote comprado por don Francisco Pérez de Robles alindaba a su vez con propiedades del alférez Francisco de Baeza y con unas peñas. No sabemos exactamente la ubicación de las fincas adquiridas, ni la calidad de las mismas, aunque lo más probable es que fueran de regadío, datos que más adelante se aclaran, mediante la noticias de los arrendamientos de estas tierras por parte de la familia Robles.

Tras esto acabaron el trabajo el día 5 de agosto «dentro del término de la ley conforme a derecho» (9), hechos que se realizaron ante varios testigos entre los que conocemos al licenciado Santacruz, Rodrigo de Torres y Fernando de Savedra, vecinos de Baza. Firmaron aquella parte del inventario los familiares del doctor Robles, eran su esposa y sus dos hijos varones.

El 12 de agosto de 1563 doña Francisca de Solís y su hijo Francisco siguieron confeccionando el inventario. Lo primero que recogieron fue otra cantidad de tierras situadas en el pago de las Fuentezuelas, eran cuatro banales ubicados junto al camino, que se habían comprado de Diego de Narváez, comendador, y su esposa doña Ana de los Cobos. En algunas de las escrituras el topónimo aparece con la grafía de Fontezuelas.

El 16 de agosto se tomó nota de una serie de escrituras guardadas en la casa del doctor Robles, en ellas encontramos varias relacionadas con las tierras de Baza. Las referidas a la hacienda situada en el Río de los Molinos habían sido compradas a Diego de Narváez y a don Pedro de Aranda.

El primero, don Diego de Narváez de Rojas, alcalde de Antequera, casado con doña Ana de los Cobos vendió al doctor Robles varias fincas en Baza, en fechas ya avanzadas de 1552; compró el doctor Robles también el molino denominado Aboitra, en 1521, y uno de los banales de la suerte de Bernal Francés del sillero Martín Sánchez con una escritura de fecha de 1493. Entre las tierras del Río de los Molinos que pertenecieron a Diego de Narváez que eran 34 fanegas, el molino Alpitra y unos banales en las Fontesillas, el documento tiene la fecha de 1552. El clérigo Juan Gallego fué el intermediario de la venta efectuada por don Pedro de Aranda y su esposa doña Francisca de los Cobos al doctor Robles, era la otra mitad de las tierras del Río de los Molinos, heredadas de don Andrés de Torres en 1553. En estas tierras conseguía el doctor Robles unas ganancias considerables al tenerlas arrendadas, como se puede ver más adelante en este trabajo, cuando exponemos los censos y otras escrituras que correspondían a su patrimonio.

Otra buena parte de los ingresos familiares estaban fundamentados en juros y censos. El primero de los juros concedidos a don Francisco de Robles se cobraba en la Casa de la Contratación de Sevilla, se le dió por orden del monarca, en total sumaba la cantidad de 23.825 maravedíes al año «a diez y ocho mill el millar», los cobraba un vecino de Sevilla llamado Andrés de Axeyca en nombre de la familia Robles. El privilegio estaba en manos de este personaje sevillano.

Otro de los juros dados por el rey se situaba en las alcabalas de la ciudad de Guadix, sumaba la cantidad de 14.585 maravedíes anuales en las mismas condiciones que el anterior. Este privilegio real se encontraba en poder de la familia Robles, era un pergamino con sello pendiente, del cual existía un traslado autorizado, en papel, acompañado de una escritura de aceptación de la ciudad de Guadix, válida para 15 años, en ella se reconocía que pagarían aquella cantidad al doctor Robles.

En 1563 cobró Alonso de Robles, hijo del doctor, del receptor de la ciudad de Guadix, Pedro Daza, 40.815 maravedíes de un año de corrido del privilegio del capitán Diego de Sandoval situado sobre las alcabalas de la ciudad, esta cantidad se la debía al doctor Robles. De la misma manera que por privilegio real concedido a don Francisco Pérez de Robles, le correspondían de las alcabalas de Guadix 14.585 maravedíes al año y otros 4.861'5 maravedíes por el tercio que había corrido hasta el mes de agosto en que se estaba realizando el inventario, cobrarían sus herederos otros 16.000 maravedíes de recargo al capitán Sandoval sobre las dichas alcabalas de Guadix.

Aparece además una carta de privilegio del rey en pergamino con un sello de plomo pendiente con cordones de seda de colores y un traslado del privilegio, era un juro del capitán Gonzalo de Sandobal y un poder de este personaje para el doctor Robles y para Antonio de Librija, allí se autorizaba a Librija a cobrar la cantidad concedida en el juro. Otro documento era una probanza de *Perpetua Rey Memoria* realizada por García de Castro, vecino de Mizerma, realizada en la ciudad de Popayán, estaba el documento cerrado y sellado. Se encontraba junto a otros papeles del capitán Sandoval.

A través del inventario nos podemos hacer una idea aproximada de como era la casa de don Francisco Pérez de Robles. Se componía de bastantes habitaciones, creemos que en varias de ellas se encontraban buena parte de los objetos descritos, pero en ocasiones sí se alude al lugar donde se encontraban los enseres y útiles, así sabemos que había un oratorio o capilla, una cocina, una alacena, una solana, una habitación junto a la solana, otra sobre la calle del Agua, un

entresuelo y el aposento de don Alonso de Robles, hijo del doctor.

En aquellos bienes había que contemplar los censos que hasta el momento no se conocían, todo se haría según cuenta clara para que tenga valor. El cobrador de ciertos censos Francisco Ramírez debe entregar ciertas cantidades que no estaban acabadas de cobrar o aclarar ante el doctor y sus familiares.

1.4. Censos y préstamos

En el inventario se recogen gran cantidad de préstamos y censos efectuados por don Francisco Pérez de Robles y su familia, a diferentes personas de la comarca bastetana y de otros lugares. Estos préstamos le rentaban una buena cantidad de dinero, de acuerdo con los censos estipulados y con los intereses elevados que cobraba; ello le permite conseguir unos ingresos cuantiosos a tenor con su situación social, dentro de la vida de la ciudad de Baza. La cantidad entregada se pagaba a plazos ya estipulados, lo normal era un año, y se devolvía la décima parte del importe total.

De cada uno de ellos poseía el doctor Robles una relación minuciosa, escrituras, anotaciones, libros de contabilidad, asientos en los libros de los escribanos ante quien acudían a pagar los deudores, etc., donde se podían comprobar las condiciones y las circunstancias de cómo se habían entregado cada uno de los préstamos a los diversos personajes que aparecen. La mayoría de las veces eran los propios escribanos los encargados de cobrar y entregar posteriormente a don Francisco de Robles aquellas cantidades que producían los censos. En varias ocasiones se ceden o traspasan de unos deudores a otros, por acontecimientos familiares, compras, ventas, permutas, etc., acciones que quedan perfectamente reflejadas gracias al testimonio de los escribanos que intervinieron en todo ello, de cada uno de los casos quedó constancia en los diversos libros de los escribanos ante quienes reconocían sus deudas las personas beneficiarias de tales préstamos. Una relación de cada uno de ellos, localidad, cantidad

anual, cantidad total y escribano se puede ver en el cuadro que exponemos a continuación. (Ver cuadro de censos).

El primero de los censos lo pagaban Francisco y Alonso Serrano, la cantidad estipulada al año era de 399 maravedíes para poder redimir los 3.990 maravedíes entregados por el doctor Robles. Seguía el censo de Andrés Sánchez y su esposa que entregaban 375 maravedíes o 1 ducado por tener 10 ducados, el pago de la deuda lo efectuaban ante el escribano Diego del Puerto. El tercero de los censos pertenecía a Juan de Quirós y a Cortinas, vecinos de Freila, lo entregaban al mismo escribano por contar en su haber con la cantidad de 7.665 maravedíes, hecho que les lleva a dar la suma de 766'5 maravedis cada año, hasta amortizar la cantidad prestada.

(Veánse los cuadros al final de este capítulo en ellos recogemos las cantidades que se le adeudaban, los escribanos, nombres de los deudores, etc.)

En la ciudad de Baza vivían muchos de los deudores del doctor Robles, como sucedía con Juan Gascón, pagaba 561 maravedíes anuales por tener en su poder 5.610 maravedíes, cantidad que había recibido ante el escribano Matias de Santiago. Este censo había sido efectuado ante el escribano Alvaro Gil y pertenecía en principio a Esteban Gil, este lo traspasó y cedió al doctor Robles ante el escribano Navas. Los beneficios ahora los cobraban Francisco Pérez de Robles gracias al escribano Matías de Santiago. Otro de los censatarios era Sebastián de Reulo y su mujer que tenían 20 ducados por lo que les corresponde dar 2 ducados al escribano Diego del Puerto. Igual les ocurría al matrimonio formado por Benito López y su esposa.

Mayores cantidades pagaban Alonso de la Fuente y su cónyuge y Luis Cozán, el primero con 2.250 maravedíes *redimidos* por 60 ducados, mientras que el segundo aportaba 1.870 maravedíes por 50 ducados. Reconocían sus respectivos censos ante el escribano Diego del Puerto. Sabemos que Alonso de la Fuente y su esposa a partir de aquel momento pagaron al doctor Robles la mitad de la deuda por lo que restan

30 ducados, que les suponía entregar anualmente ante el escribano la cantidad de 3 ducados. Ante Diego del Puerto reconocían también Melchor Hernández con 10 ducados por 100 entregados, Juan Cavedo y su esposa con 2 ducados. Otros deudores eran Juan de Murcia y Francisco de Haro, que entregaban al escribano 1.700 maravedíes, de esta cantidad correspondía entrega a Juan de Murcia 850 maravedíes y el resto al otro censatario. El censo de Juan de Murcia se lo había traspasado Venalbán ante el escribano Martín Ordóñez. Los 1.700 maravedíes los reconocían ante Diego del Puerto por deber 17.000 maravedis al doctor Pérez de Robles y a sus familiares. Casi la misma cantidad abonaba un vecino de La Puebla llamado Mateo Gil, eran 1.496 maravedíes redimideros a la suma total de 40 ducados. Otros deudores eran Teresa Alonso y Alonso Gomesada que pagaban 3 ducados por tener en su haber 30 ducados pertenecientes al doctor Robles.

En el caso de Jerónimo de Reoceo y su esposa es curioso constatar cómo el censo que les correspondía pagar de 4 ducados por los 40 que adeudaban venía desde tiempo atrás. El primero de los prestamistas fué Antonio Pérez «por traspaso que hizo intercambiar» y luego lo cedió al doctor Robles ante los escribanos Diego del Puerto y Salazar. La cantidad la cobraban estos escribanos en beneficio del doctor Robles.

También pagaban Ginés Salmerón y Hernando Salmerón 2 ducados ante Salazar por los 20 ducados obtenidos en préstamos; por su parte Jerónimo Alonso, su mujer y su madre daban 272'5 maravedíes por 2.625 y Pedro Ruiz y su esposa 2.300 por 23.000, esta última cantidad la recibió este matrimonio de la viuda de Gercol que realizó el traspaso ante el escribano Diego del Puerto. Esta viuda se llamaba Isabel Gómez y se quedó con un pequeño préstamo de 20 ducados por el que le correspondía entregar cada año 658 maravedíes al escribano Diego del Puerto. Otro de los deudores, vecino de Huesca, llamado Bartolomé Carrillo entregaba 3.750 maravedis por la cantidad de 100 ducados, pasaba el reconocimiento de la deuda ante el escribano Fernando Muñoz. En el momento del inventario conocemos cómo Bartolomé Carrillo había pagado la deuda totalmente y se encontró una carta de pago junto al censo, el doctor Robles firmó un documento ante el escribano Ordóñez el Viejo por el que daba constancia de re-

cibir la totalidad de la deuda.

En las escrituras de censos conocemos otros arrendatarios y prestatarios como es el caso de Juan de Feoranes, contaba con la cantidad de 1.740 maravedies por los que entregaba la suma de 374 maravedies al escribano Diego del Puerto. Seguían algunos de los censos en manos de Luis el Purcheni y sus consortes, pagaban anualmente 6 ducados y 6 gallinas de censo perpetuo. La escritura primera se realizó ante el escribano Diego de Ahedo y luego lo adquirió el doctor Robles al comprar la hacienda de Diego de Convárez. En esta compra también vemos otro censo perpetuo ahora en manos de Juan Bravo, regidor, y de Antón Martínez, vecino de Quesada con la cantidad de 7.000 maravedis de censo. La carta primera se realizó ante el escribano Juan Pérez de Pareja, luego pasó al doctor Robles mediante compra a Diego de Convárez.

Otros deudores reflejados en aquella relación del inventario son Francisco Cobacho y su esposa, Cristobal Alcalarejos, Alonso de Feoranes y Juan Martínez. El primero de los censos alcanzaba un pago anual de 1.779 maravedies como correspondía a la cantidad adeudada de 17.790 maravedies, la escritura pasaba ante el escribano Salazar. Más antiguo era el censo de Alonso de Feoranes, que pagaba 750 maravedies de los 7.500 ante el escribano Castillo, que había reconocido otras veces ante el escribano Diego del Puerto desde la fecha de 26 de abril de 1555. No se encontró la escritura original en el registro sino que estaba en el libro de contabilidad del doctor Robles. El otro deudor era Juan Martínez con 750 maravedies por los 7.500 que reconocía ante el escribano Ordóñez el Viejo.

En el caso de Esteban García y de Juan Gascón sabemos que pagan ducado y medio de censo por 15 ducados prestados, la cantidad la entregaba al principio Esteban García y más adelante Juan Gascón, que había obtenido el préstamo por traspaso de Luis Cerradas. Esto sucedió ante el escribano Juan de las Navas el 17 de enero de 1558. Seguía en la relación Alonso Gómez de Caravilla con un censo de 3 ducados por los 30 recibidos, en esta partida figura también su hermano, ambos habían obtenido aquella cantidad por traspaso de

Gabriel García ante el escribano Salazar, sin embargo el censo lo pagaban ante el escribano Diego del Puerto. Un cantidad mayor entregaba Jerónimo Gómez y Juan Gómez, hijo de Jerónimo, portugueses, les correspondían 5 ducados por tener en su haber 50 desde la fecha de 4 de julio de 1550, ante el escribano Castillo el Viejo. La escritura tampoco se encontraba en el legajo, sino en el libro de contabilidad.

Cantidades parecidas les correspondía pagar a Pedro de Vinuesa, a Pedro de Aranda y a Alvaro Çeyd. El primero daba 2'5 ducados redimideros de 25 ducados, también registrados ante Castillo el Viejo. El segundo con 2 ducados por los 20 ducados, también registrados ante el mismo escribano. El tercero con la misma cantidad efectuó tales operaciones ante Cristóbal Ordóñez, aunque la escritura del censo principal había sido redactada por Francisco Izquierdo. En este mismo censo iba inserto otro de reconocimiento de Juan de Baldoma con el visto bueno del escribano Diego del Puerto; con 3 ducados encontramos a Pedro de Mescua y Francisco Herrera, ambos contaban con 30 ducados que recibieron ante Ordóñez el Viejo. Seguía un vecino de Freila con la misma cantidad, figuraba en el censo su esposa y otro prestatario llamado Luis de Quirós, ambas partidas eran de 3 ducados cada una por tener 30 ducados cada uno, pasaban el reconocimiento de la deuda ante el escribano Ordóñez el Viejo.

Otros muchos deudores aparecen con cantidades semejantes a las anteriores, así Teresa de Fahajora contaba con 20 ducados cedidos ante el escribano Ordóñez el Viejo, por ello entregaba 2 ducados al año al doctor Robles. Sebastián Pérez... daba 1 ducado por 10 ante Diego del Puerto. Asensio de Robles 2 ducados por 20 ante Juan de Salazar y a este mismo escribano entregaba Juan de San Román 581 maravedíes por tener 5.810 en su poder. Otro censo de 1 ducado estaba en manos de Pedro de la Puerta «que ovo los bancales que en el se remataron de los herederos del enpedrador» (10), se valoró el censo total en 10 ducados. La escritura principal se realizó ante Diego del Puerto el 14 de octubre de 1550. No se encontró reconocimiento del censo desde la fecha de 13 de octubre de 1554, datos que se encontraban en el libro de contabilidad y no en el legajo de censos de la familia del doctor Robles. No sabemos si el censo había sido pagado to-

talmente o si se debía su pago desde aquellas fechas.

Tampoco sabemos que censo pagaba Juan de Arévalo, tenía varias partidas y el escribano promete aclarar la cuestión más adelante. Por su parte Alonso López y Ginés de Carmona daban 1 ducado por los 10 con que contaban ante Diego del Puerto, igual que les ocurría con otro de los censos de igual cantidad. Seguía Francisco de Estremera con 337 maravedíes por los 3.370 reconocidos ante el escribano Matías de Santiago.

Sabemos que el censo de Ginés de Murcia y su mujer alcanzaba la suma de 3 ducados anuales, por 30 ducados de deuda, éste se pagaba por las casas y tierras situadas en el lugar o pago de Jabalcohol de la ciudad de Baza. Después pagaba aquel censo Diego de Morote, dado que compró aquellas viviendas, y por ello tenía que hacer frente a la deuda contraída respecto al inmueble. Más adelante el censo pasó a Antón de Sayavedra, que compró a Morote las casas y realizaron la escritura ante Diego del Puerto el 25 de febrero de 1550, en el momento del inventario era Ginés de Murcia el que entregaba la cantidad estipulada.

Otros deudores que aportaban dinero al erario del doctor Robles eran Juan de la Torre con 910 maravedíes por la cantidad de 9.100 maravedíes ante el escribano Juan de las Navas. Diego Mateo de Guevara, regidor de Lorca, sometido a Baza en esta cuestión, entregaba 10 ducados por los 100 con que contaba en aquellos momentos, dinero que entregaba según testimonio del escribano en reales, pago que efectuaba anualmente ante el escribano Juan de Salazar. Pedro Alonso con una cantidad de 825 maravedíes por los 8.250 maravedíes en su poder, este censo lo había obtenido de Pedro Mateo, por traspaso de uno de los censatarios llamado Juan Fernández, cordonero, ante el escribano Matías de Santiago. Luego realizó varios reconocimientos ante Ordóñez el viejo; por último el censatario de 1563 pasaba el censo al doctor Robles.

Pagaban 1 ducado a su vez Alonso Alhax y Luis el Baquí, cada uno contaba con 10 ducados sobre sus bienes. El censo del primero lo reconocía ante Matías de Santiago por traspaso de Magdalena Gutiérrez ante el escribano Santiago,

mientras que el reconocimiento del segundo se efectuaba ante Diego del Puerto, igual le ocurría a Diego Pérez y a Luis de Ibarra, que aportaban 3 ducados por los 30 ducados, eran vecinos de Freila y la suma la entregaban en reales a Diego del Puerto según nos informa el escribano que redactó el inventario de los bienes del doctor Pérez de Robles.

Otro de los deudores vecino de la localidad de Zujar era Pedro Salmerón y su esposa, pagaban 276 maravedíes al año ante Juan de Salazar por la cantidad total de 2.770 maravedíes. Por su parte el pastor Pedro Jiménez entregaba a este escribano 411 maravedíes, por los 4.110 que tenía en su poder. Otro de los censos anotados era el de Pedro de la Puerta y su esposa, en total tenían 20 ducados por lo que les corresponde dar 2 ducados. Este censo pasaba ante Diego del Puerto desde el 15 de noviembre de 1556, no estaba en el legajo de los censos sino en el libro de contabilidad del doctor Robles. Cantidades pequeñas eran las abonadas por Alonso Hernández, Juan Peláez, Pedro Miranda y su esposa. Los dos primeros con 1 ducado de censo, por los 10 que tenían ante Salazar y el matrimonio con 600 maravedies por los 6.000 ante Diego del Puerto.

Jerónimo Jomit reconocía un censo de 6 ducados por traspaso que le hizo Alonso de Arévalo y su esposa, llamada Luisa Mateos, ante el escribano Matías de Santiago, era una cantidad de 60 ducados, el censo principal había pasado ante Diego del Puerto, todo ello fue posible por el consentimiento de Juan Mateos, padre de Luisa Mateos, la carta de dote y el reconocimiento del censo pasó ante el escribano Tomás de la Torre. Todas aquellas transacciones quedaron recogidas en sus correspondientes escrituras, que se encontraban junto a la del censo, en el legajo del doctor Robles. La cantidad de 3 ducados les correspondía dar a Diego de Molina y a Pedro Román, por tener 30 ducados en su haber, reconocían aquel pago ante Alvaro Gil, escribano de la ciudad. Otro matrimonio de Caniles formado por Francisco Hançán y su esposa reconocen pagar 637 maravedies ante Juan de Salazar, por tener 6.375, y otros 600 maravedíes le pertenecían a Diego el Barrani y a su esposa, por los 6.000 que adeudaban, reconocían todo ante Diego del Puerto.

Una buena cantidad entregaban Luisa Hernández y sus hijos, viuda de Juan de Avalos, eran 7.785 maravedíes en rendición de los 77.850 que tenían del doctor Robles, aquella cantidad no era exacta, según el escribano, que nos especifica: «parege que ay de hierro en la escritura principal y quenta della mill y noveçientos maravedis» (11) contra el doctor Robles. La escritura de reconocimiento pasaba ante Diego del Puerto, pero en aquellos momentos no aparecía el documento. Por ello se especifica que se restaran los censos pagados demás «están revocados los çensos en qu'estaba obligado Juan de Avalos y los qu'estan açensuados de suso en este ynventario se restaran y an restado y valen aqui porque y no van todas incorporados con el que de nuevo se inpuso» (12). Tras solucionar la cuestión, la cantidad total a pagar era de 7.785 maravedíes anuales. No aparecieron varias escrituras de pago y reconocimiento de las deudas pero en la principal quedaban reflejadas las cantidades entregadas.

Al zapatero Juan Pérez a su vez le correspondía dar 3.235 maravedíes y medio junto con su mujer «porque conpro los bienes de Francisco de Haro que debia un çenso de quatro ducados y medio cada año» (13). La escritura pasó ante Diego del Puerto. Mas pagaba otro censo de 2 ducados ante el escribano Matías de Santiago y otro censo de 8 ducados ante Diego del Puerto. Todos estos censos, adquiridos por el nuevo deudor, los reconocía, para su pago ante Matías de Santiago.

Los tres últimos censos eran pagados por Juan de Murcia, Pedro Gil, Cristóbal de Cahejos y Cristóbal Ruz. El primero de ellos de 850 maravedíes se efectuó primero ante Bernaldino Benalvara, este personaje bastetano traspasó el censo al doctor Robles ante Diego del Puerto, la escritura principal pasaba ante Ordóñez, escribano que había sido de Baza en la fecha de 4 de enero de 1546. El segundo alcanzaba una suma de 1.779 maravedíes, que pagaban Pedro Gil Cobacho y Cristóbal de Cahejos, para redimir la cantidad de 17.790 maravedíes, ante el escribano Salazar. El último de ellos correspondía a Cristóbal Ruz, eran 2 ducados de censo por los 20 ducados que tenía, en este censo se encontraba también su esposa, reconocían ante Ordóñez el Viejo, el escribano, al hablar de este censo nos dice "hasta agora a sa-

lido y tiense por inçierto y esta en el llegajo la escritura» (14).

Acabada esta parte del inventario la firmaron doña Francisca de Solís y su hijo Francisco Pérez de Robles.

De esta forma hemos ido conociendo, poco a poco, muchos de los entresijos de uno de los bastetanos más famosos y significativos de aquella sociedad. Gracias a las noticias que poseemos de su vida, su dinero y alhajas, sus bienes en tierras y casas, sus familiares, sus múltiples ocupaciones, etc., consiguió destacar dentro y fuera de las tierras peninsulares, recorrió muchos lugares de aquel mundo nuevo, recientemente descubierto, y en plena expansión cuando a él le tocó ocupar cargos de importancia en aquella nueva sociedad americana. La llegada hasta Baza apenas nos la explicamos en unos momentos tan importantes para el desarrollo de los españoles que volvían de América. Las posibilidades económicas con las que contó fueron las que le hicieron convertirse en un personaje de cierto peso en la vida de la ciudad de Baza, allí conocería a otros personajes de la talla del canónigo Gaspar del Aguila, a los descendientes de don Enrique Enríquez, a los de Pérez de Lugo, etc., convirtiendose en un hombre de gran peso en el desarrollo del mundo de las finanzas, de la política, del comercio, de la intelectualidad...

El estudio de este personaje nos permite acercarnos a otras muchas realidades de una de las ciudades del reino granadino, a los conceptos urbanos, a la sociedad y a la composición de la misma, a los hombres y a sus problemas. Esperamos que en un futuro otros investigadores puedan ofrecernos un estudio detallado y completo de este personaje que nosotros ahora esbozamos basandonos en un conjunto de documentos del Archivo de Protocolos Notariales.

1.5. Otros documentos contenidos en el inventario

El 16 de agosto de 1563 doña Francisca de Solís y sus hijos siguieron confeccionando con el escribano el inventario de los bienes que habían pertenecido a don Francisco Pérez de Robles. El escribano tomó nota este día de una serie de escrituras, probanzas, traslados de testamentos, mandatos de ejecuciones, escrituras de obligación, finiquitos, rentas, cuentas, pagos, manumisión de ciertos indios, permisos de obras, compras de tierras, ventas, donaciones, traslados de documentos, copias de procesos, escrituras de rectificación, traspasos, depósitos, etc., que nos indican la importancia alcanzada por este personaje bastetano en las tierras peninsulares y en las del reino de tierra firme de las nuevas tierras incorporadas a la corona castellana en América. En ambas partes fueron importantes los negocios del doctor Robles, alcanzó un papel político trascendente que se deja entrever en los documentos que se guardaban en su casa de Baza y que fueron recogidos en el inventario realizado tras su muerte por su esposa como tutora de sus hijos.

La primera de las escrituras se califica de *obligación* contra Antonio Pérez de Bivero, natural de la ciudad de Huéscar, cercana a Baza. El documento se redactó y otorgó en la ciudad de Panamá, por ella el doctor Robles le entregaba una hacienda importante que él administraba en aquellas tierras, Antonio Pérez se hizo cargo de tales bienes ante el escribano Fernando de Luque el 15 de marzo de 1549. La escritura completa, con la relación de bienes y posesiones cedidas, tenía una extensión de seis hojas de papel. De esta escritura redactada en Panamá se sacó al año siguiente un traslado, autorizado en Baza ante el escribano Diego del Puerto el 14 de enero de 1550.

No sabemos que pudo ocurrir entre el doctor Robles y Antonio Pérez de Bivero con tales bienes, pues más adelante en 1563 conocemos varios documentos en los que el doctor Robles y sus hijos actuaron mediante la justicia contra Antonio Pérez. El 14 de marzo de 1563 el doctor Robles concede un poder para su hijo Francisco «para pedir cartas de justicia requisitorias y cédulas de su autoridad contra el dicho Antonio Pérez de Bivero en razón de la dicha escritura de obli-

gación» (15). El poder del doctor Robles se efectuó ante el escribano bastetano Matías de Santiago. A los dos días, el 16 de marzo, las justicias de Baza expedían una carta «de justicia requisitoria» para la justicia de Panamá contra el señor antonio Pérez de Bivero. Parece que no tuvieron mucha efectividad estos documentos ni las acciones legales ya que poco tiempo después el monarca Felipe II tuvo que expedir tres cédulas reales contra Antonio Pérez de Bivero «conforme a las condiciones de la dicha obligación» (16). Las cartas reales tenían la fecha de 26 de abril y fueron redactadas en Madrid por el secretario Francisco de Eraso, más las firmas de seis de los miembros del Consejo de Indias.

También en 1549 el doctor Francisco Pérez de Robles tenía posesiones de cierta importancia por la extensión que alcanzaban y por su situación dentro de los alrededores de la ciudad de Panamá, en el denominado Reino de Tierra Firme; conocemos una escritura de arrendamiento duplicada de la llamada Huerta de Mirabel que le aportaba la suma o cantidad de 200 pesos. El documento de arrendamiento se redactó ante el escribano público de la ciudad de Panamá, Hernando de Luque, el 15 de marzo de 1549. La escritura que aparece en Baza era un traslado autorizado ante Diego del Puerto. No sabemos a que persona estaba arrendada esta hacienda panameña. Si conocemos el arrendatario de otra de aquellas posesiones, el 9 de abril del mismo año el doctor Robles arrendaba otra de sus haciendas a Alonso de Barba. Del mismo modo el documento se redactó por duplicado ante el escribano Francisco de Mena, también escribano público de Panamá. La tierra arrendada era una estancia situada en el río Caimito, le rentaba al doctor 1.500 fanegas de maíz, alimento muy importante para la población india de las tierras americanas. Según parece por el inventario, el arrendatario no había efectuado el pago estipulado, por lo que se hicieron los trámites necesarios para cobrar aquellas rentas en maíz.

Otro documento muy importante para el estudio de éste personaje bastetano es una provisión del emperador Carlos V, concediéndole el cargo de oidor y presidente del Consejo de las Indias. En la misma provisión se encontraban insertas las ordenanzas de la Audiencia de Panamá. La fecha del documento es de 1 de agosto de 1539 y alcanzaba una extensión

de 15 hojas de papel selladas con el sello real.

En el mismo legajo aparece otro documento que se refería a los indios que pertenecían al doctor Robles en aquellas tierras, era una escritura de probanza sobre el dominio de aquellos indígenas y en la escritura se contenía el pregón realizado ante el escribano Hernando de Luque, la fecha era de 6 de abril de 1549 y alcanzaba una extensión de 25 hojas de papel y se conocía este documento con el título siguiente: **Provanza de los indios del doctor Robles.**

Además de estos datos, conocemos otros a través del inventario de sus bienes, como son una escritura de poder de Mari Pérez de Cornatu, heredera de Juan Pérez de Vicuña, su hijo. Este poder se efectuó el 27 de agosto de 1548, en la villa de Oñate, ante el escribano Pedro López. El documento iba destinado a Miguel de Mendizabal. No sabemos las razones por las que se encontraba en 1563 este poder en manos del doctor Robles, lo mismo que otro documento que contenía el traslado del testamento de Juan Pérez de Vicuña, que se redactó originalmente el 18 de diciembre de 1549; al testamento se le sacó un traslado autorizado ante el escribano Diego del Puerto. Igual ocurre con un conocimiento y mandato de ejecución del alguacil mayor de Panamá, Rodrigo de Rebolledo, de 40 pesos, en la fecha de 23 de diciembre de 1542.

El 5 de agosto de 1540 ante el escribano Francisco de Merlo, escribano de Panamá, el doctor Robles pagó 2.000 pesos de oro a Arias de Azevedo, esta cantidad se la devuelve de acuerdo a lo estipulado por ambos en un documento anterior «que le presto para la compra de una estancia y otras» (17), ahora el dinero fue devuelto y se anotó a las espaldas del documento original.

Conocemos en el legajo varias escrituras como son un poder de Antonio Xaimes, vecino del Nombre de Dios, estaba otorgado este por Gregorio de Deoña, a las espaldas del documento había una sustitución y al pié una carta de pago de Miguel Doña a favor del doctor Robles ante el escribano público del Nombre de Dios, Alonso de Mendoza, el 7 de mayo de 1548. Seguía un finiquito del tesorero de su magestad en el reino de Tierra Firme, Martín de Marchena, destinado para

don Francisco Pérez de Robles, redactado ante el escribano de Panamá, Juan de Pamplona, el 10 de mayo de 1540 con la cantidad de 950.000 maravedíes. Dentro de esta escritura se contenía otra de Diego Ruiz, en favor del emperador Calos V, con fecha de 3 de junio de 1541 y un conocimiento firmado de Juan Arsurga en beneficio del doctor Robles, con fecha de 31 de julio de 1545. Poco después se nos presenta otro conocimiento de Juan de Çavala exponía una memoria dentro para el doctor Robles sobre esta cuestión de los 950.000 maravedíes que se le entregaron. Este mismo personaje hizo otro conocimiento en favor de don Francisco Pérez, de 12 tejuelos de plata grandes, que le pagaba Diego García, arriero, el 12 de agosto de 1539 años. También recibía el doctor, de Juan de Herrera, en nombre de Juan de Çavala, 400 pesos, el 2 de septiembre de 1542 años.

Otras cantidades pagadas por el doctor eran 558 pesos, para Andrés de Areca, en las espaldas del documento, redactado cuando se efectuó el préstamo, aparece el pago de la cantidad con la fecha de 11 de diciembre de 1548. Firmó la entrega Juan de Lariz. También pagó 39 pesos a Hernán Núñez el Mozo, el pago estaba firmado por Ventura Viasa, en nombre del prestamista, a 29 de julio de 1547. Lo mismo ocurrió con 440 pesos para Antonio de Medina y para Hernán Sánchez de Badajoz, el 6 de noviembre de 1541.

Se recoge en esta relación de escrituras un conocimiento de 273 pesos y 6 tomines, que valía un tejuelo de oro «que entrego al factor Diego de Mercado para que traxesse a España» (18), lo iba a traer Hernán Sánchez de Badajoz. El documento aparece firmado por Diego de Mercado, por Martín de Araba y por Helorday, que actuaron como testigos del depósito en la fecha de 5 de julio de 1543. Otro pago efectuado por el doctor y sus agentes fué de 700 pesos a Francisco Núñez por la compra de 100 cabezas de ganado vacuno para sus posesiones. Además se nos recoge una escritura de libertad de ciertos indios efectuada por el doctor ante el escribano Francisco de Santander el 14 de enero de 1544 y una obligación del tesorero de su magestad Gomez de Añay de 250 pesos firmada con tres firmas, el 3 de diciembre de 1546, esta obligación pasó ante el escribano Asensio Jauregui el 27 de agosto del mismo año.

Otras deudas contraídas por don Francisco de Robles y que aparecen saldadas, en el momento de realizar su inventario, eran 700 pesos para Juan de Cervera, préstamo que se hizo ante el escribano de Panamá, Hernando del Castillo, a primeros de septiembre de 1540. Al pie del documento aparece el pago de esta cantidad firmada por el prestamista y por Francisco Durán, el 25 de septiembre de 1542, más la firma de otros tetigos. Se pagaron igualmente otros 300 pesos a Francisco Sánchez y se firmó el documento de entrega del dinero el 3 de enero de 1543.

Dentro de este panorama de pagos y cobros de deudas encontramos una escritura de licencia, del doctor Robles, para que se realicen ciertas obras en sus casas principales, se redactó el documento ante el escribano Bartolomé Alvarez en 5 de abril de 1544. Creemos que se refiere a las viviendas que poseía el doctor Robles en la ciudad de Baza. Se nos informa también de una compra efectuada a Luis Sánchez Dalvo de 100 vacas, ante el escribano Miguel de Gaviria, el 7 de diciembre de 1538. Más importante fue la compra de los cortijos, una isla y 51 esclavos al portugués Juan Rodríguez, en aquellos bienes entraba una estancia y otras posesiones, todo se realizó ante Miguel de Gaviria, el 6 de diciembre de 1538. Con ello, las posesiones del doctor Robles adquieren una importancia considerable en las tierras americanas.

Entre todas aquellas posesiones encontramos una donación realizada por Hernán Sánchez de Badajoz a doña María de Robles, hija del doctor, le daba 8.000 pesos ante el escribano de Panamá, Fernando del Castillo, el 7 de abril de 1539.

Al pie de la escritura se pidió conformidad de un alcalde ordinario para que la donación fuera firme y efectivá, el alcalde lo concedió y en cumplimiento de ello se le hizo la entrega de los 8.000 pesos, ante el dicho escribano, el 7 de abril de 1539.

Otros ingresos que pertenecían al doctor Robles los encontramos reflejados en otra serie de cartas y documentos, así aparece una obligación contra el almirante de Santo Domingo, don Luis Colón, de la cuantía de 170 pesos que entregaría a don Francisco de Robles, escritura que pasó ante el escribano de Panamá, Gregorio de Vitorero, el día 3 de octu-

bre de 1547, no sabemos cuando se entregó este dinero al prestamista. También registró el doctor Robles una barra de metal precioso valorada en 248 pesos ante el escribano Juan de Vicuña en la ciudad de Panamá el 27 de mayo de 1551, este dato nos ilustra cómo se atesoraba dinero y metales preciosos en tierras americanas, para luego enviarlos a las tierras peninsulares, como Baza y Sevilla en el caso del personaje que estudiamos. En este sentido conocemos un poder del doctor Robles y de doña María de Robles para Antonio Pérez de Guevara, el documento pasó ante el escribano Melchor de Vitoria en Panamá, el 4 de noviembre de 1547, para que pudiera aquella persona realizar ciertos negocios, sobre todo en tierras peninsulares.

Es curioso observar la cantidad de traslados sufridos por algunos documentos, es el caso de una cedula del rey, se pide un traslado de ella por parte del doctor Robles a Pedro Alonso de Hinojosa y consortes ante el escribano Diego del Puerto, validado el documento por el escribano del Concejo bastetano, Luis de Ribera, y sellado con el sello de la ciudad de Baza, el 30 de junio de 1553. Otra de las escrituras trataba de ciertas cuentas entre el doctor Robles y Andrés de Areyca sobre cierta partida del capitán Diego de Sandoval, realizada en Sevilla, el 4 de septiembre de 1561. Además, otro poder dado en favor de Juan de Lariz y de Juan Hernández Polaina con una obligación inserta de 1540 realizada ante Alonso de Toledo, escribano público del Nombre de Dios, escritura que se volvió a pasar en 1547 con el reconocimiento de aquellos. Se efectuó el reconocimiento de la deuda ante Anton de Reolid, el 24 de abril de 1549. Conocemos otra obligación contra el maestro de una nao llamado Juan Santos, la cuantía alcanzaba la cantidad de 36.530 maravedís que le debía al doctor Robles, por resto no entregado de una barra de plata, que trajo de América y no la entregó a Juan Franco. La carta tiene la fecha de 7 de marzo de 1551, en la fecha en que se realizó el testamento del doctor Robles se le debía todavía aquella cantidad.

Entre las acciones legales que se efectuaron por parte de Francisco de Robles nos aparece una muy significativa sobre la cuestión de los indios, el documento contenía un proceso realizado por el gobernador del reino de Tierra firme

sobre los indios del doctor Robles, el proceso estaba sacado a limpio, signado, sellado y cerrado a petición de Antonio Pérez de Biveros, sin embargo se encontró abierto cuando llegó a su destinatario «allore abierto aunque dize el titulo çerrado y sellado» (19), todo se efectuó ante el escribano Rodrigo Méndez, a siete de octubre de 1551, era uno de los escribanos del rey.

De la misma manera en aquel legajo aparece otro documento, que es un traslado simple de cómo se asentaron las cuentas, en la ciudad de Valladolid, entre los señores Juan Niño y Pedro de Segura, la cuestión sobre la que trataba era sobre los bienes de Hernan Sánchez de Badajoz, como consecuencia de su fallecimiento. Otro de los documentos era un reconocimiento de un préstamo de 100 ducados pedidos por el obispo de aquel partido, que pertenecía a la diócesis de Gaudix-Baza don Martín de Ayala. El reconocimiento de aquella deuda acababa en San Juan del año de 1551. No sabían los herederos del doctor Robles si se había saldado aquella deuda o no, por tanto recogieron la escritura, para pedir aquella cantidad. Si tenían testimonio de haber recibido 80 coronas que les debía Melchor Jufre y otros 20 ducados entregados en nombre del licenciado Muñoz, vecino de Socuéllanos. Había otro reconocimiento del licenciado Santa Cruz de 4.000 reales, el registro efectuado ante Antonio de Librixa alcanzaba la cantidad de 123.000 maravedies.

Otros testimonios eran un poder de la mujer de Hernando de Luque para un criado suyo, en el poder se le permitía efectuar, para su señora, una compra al doctor Robles de 80 y tantos pesos que su marido le enviaba desde las Indias, al pie del documento se contenía el escrito donde se daba constancia de haberlos recibido en su momento. Igual ocurría con cierta cantidad dada a un entallador, maese Antonio Navarro, de 36 ducados, cobrados mediante el doctor Robles, por unos trabajos que realizó para las tierras americanas. Otro dato más que nos ilustra cómo muchas de las obras artísticas en este período pasaban de la Península a los nuevos territorios.

Entre todos aquellos papeles se encontraba otro lote de escrituras relacionadas con la hacienda que tenía don Fran-

cico Perez de Robles en el Río de los Molinos de la ciudad de Baza, la mayor parte de aquellas tierras se las había comprado a Diego de Narváez y a don Pedro de Aranda, eran varios locales, un molino y casas. La primera de las escrituras era de ratificación otorgada por Diego de Narváez de Rojas, alcalde de Antequera, y su esposa doña Ana de los Cobos en favor del doctor Robles y de sus hijos Francisco y Alonso, el documento se efectuó ante el escribano Pedro de Jaén, escribano de Antequera, el 20 de octubre de 1552. La segunda de ellas era un traspaso que hicieron Jorge de Cazorla, con un poder de Cristóbal de Lara, y su mujer, para Cristóbal Páez, de la cuarta parte del molino llamado Aboitra, el documento se realizó ante el escribano Diego de Ahedo, el 30 de mayo de 1520, fecha bastante temprana para ver cómo el doctor Robles comenzó pronto a adquirir ciertas posesiones en Baza. De la misma manera aparece en poder del doctor Robles una escritura sobre un bancale de la suerte de Bernal Francés, este bancale lo vendió Juan de Mira a Martín Sánchez, sillero, ante el escribano Pedro García el 24 de noviembre de 1493, lo que nos indica la movilidad de ciertas posesiones entre la población asentada en Baza, tras su conquista y repartimiento por el encargado Gonzalo de Cortinas (20).

Otra de las compras efectuadas por el doctor Robles se realizó mediante Pedro Chamorro, éste tenía poder de Diego de Narváez y doña Ana de los Cobos, mediante aquella compra la familia Pérez de Robles conseguía 6 ducados de censo y 6 gallinas que pagaría Juan Barbero Purcheni y consortes, otros 7.000 maravedíes de otro censo por parte de Cristóbal Aybar y consortes el cual paga anualmente Juan Bravo de Laguna, sobre el molino llamado Alpitra y la mitad de las tierras del río de los Molinos, en total las tierras alcanzaban 34 fanegas además de los banales de la suerte de Bernal Francés y otras heredades ubicadas en el pago de las Fuentecillas, todo aquello quedaba especificado detenidamente en la escritura de compra efectuada ante Diego del Puerto el 22 de agosto de 1552, tenía el documento una extensión de 13 hojas de papel en las que aparecían los linderos de las fincas, valor, condiciones, etc., que pasaban ahora a depender del doctor Robles y familiares.

También conocemos una escritura de participación y

posesión entre los herederos de Andrés de Torres, tomó posesión Diego de Narváez y doña Ana de los Cobos, su esposa, ante el escribano Juan de Salazar, el 16 de octubre de 1549, en Baza, comprendía 5 hojas de papel, todo aquello pasó más adelante al doctor Robles ya que adquirió todas aquellas propiedades a los vendedores. El clérigo Juan Gallego otorgó otra escritura de venta con poder de Pedro de Aranda y su esposa, doña Francisca de los Cobos, en favor del doctor Robles y sus hijos, eran la mitad de las tierras del río de los Molinos, todo pasó ante el escribano público de Baza, Juan de Salazar, el 26 de noviembre de 1553, era un documento de 10 hojas de papel, mas otra escritura firmada por las partes correspondientes, para que la compra tuviera validez en el futuro. Además otro documento era una escritura de fe dada por Luis de Soria, escribano público de Granada, donde se recogía la partición de los herederos de Andrés de Torres y su mujer, en ella se daba la posesión de los bienes que le habían correspondido a Pedro de Aranda, para que pudiera tomar posesión de los bienes que les correspondieron en Baza y en otras tierras, tenía la fecha de 28 de marzo de 1549 y se efectuó ante Juan de Salazar. Se sacó un traslado de este documento el 28 de enero de 1552. Junto a ella había una escritura de depósito de Francisco de Robles en nombre de su padre y su hermano Alonso con los dineros de la compra realizada a Pedro de Aranda y su mujer. El pago de la deuda la efectuó el clérigo Juan Gallego, que a su vez entregó una carta de pago a la familia Robles. Todos los trámites pasaron ante el escribano público bastetano, Juan de Salazar, el 19 de enero de 1554.

De la misma manera encontramos otra carta de fe del escribano público de Granada, Luis de Soria, donde se contenía la partición, con fecha de 8 de marzo de 1549. Otro documento con un poder de doña Ana de los Cobos, casada con el comendador Diego de Narváez, donde aparece ella como tutora y curadora de los bienes en nombre de los hijos de este matrimonio. De esta manera doña Ana de los Cobos pudo cobrar uno de los censos ante el escribano público de Antequera, Alonso Nieto, el 10 de abril de 1556, en esta fecha obtuvo otros censos y por ello efectuó varias cartas de pago a los correspondientes deudores.

En otro lote de escrituras se contenían las casas que compró el jurado Juan de la Vega. La primera de ellas era una escritura de venta que otorgaron Juan de la Vega y su mujer, en favor del doctor y sus hijos, de las casas principales, el 10 de julio de 1553 ante el escribano Juan de Navas. Otro documento era una libertad de un censo de 250 maravedíes, también ante el escribano Juan de Navas, el 7 de julio de 1553. En otro de los documentos se contenía la obligación de Martín Vanegas en favor de Juan de la Vega «para que no pueda tener tienda de herrero ni herrador en sus casas para siempre jamás» (21), cuestión que quedó plasmada por escrito ante el escribano Diego del Puerto a 4 de enero de 1542.

Se considera además otra escritura de concierto entre el doctor Robles y Simón Franco, procurador de los herederos de Cristóbal Naranjo, en un pleito sobre cierta teja en las tierras americanas, en el documento se encontraba la paga y la compra de aquellos materiales, todo se había realizado ante el escribano público de la villa de Almodovar, Diego del Castillo el 17 de abril de 1550. Era otro de los temas saldados por el doctor Robles que nos informa sobre las actividades de este personaje bastetano.

Después de esto se interrumpió el inventario y lo firmaron doña Francisca de Solís y sus hijos Francisco y Alonso.

El 18 de agosto de 1563 continuaron el trabajo doña Francisca como tutora de sus hijos, sobre todo en nombre de los bienes de su hija Catalina de Robles, y sus dos hijos, se inventariaron otra buena parte de los bienes pertenecientes al matrimonio Pérez de Robles.

Lo primero que conocemos es una carta de Andrés de Areica, vecino de Sevilla, como persona que solía realizar ciertos negocios del doctor Robles, en el documento daba aviso cómo enviaba a Antonio Pérez de Bivero en una flota con la cantidad de 500 pesos de oro como valor de dos barras de plata. Este dinero llegaría a Sevilla y había sido antes confinado al doctor Robles, ahora que se le mandaban tenía que recogerlas Sebastián Suárez «que vino en la dicha flota y por los registros que en ella vinieron pareçe así» (22). El doctor Robles tuvo que dar poder a Andrés de Areica para

que pudiera cobrar la partida de las dos barras, entregaría de ellas 300 ducados a Pedro de Avendaño, secretario del Perú, en nombre de Diego de Sandoval, todo se hacía en cuenta de cierto dinero que se debía de un censo al licenciado Uceda, vecino de Sevilla, con aquella cantidad se pagaría hasta Navidad el resto se enviaría a Sevilla más adelante. Los herederos del doctor Robles no saben las acciones realizadas por Andrés de Areica, que les tendría que dar cuenta de todo lo sucedido en el negocio.

Otro de los cobros efectuados a favor del doctor Robles lo realizó su hijo Alonso de Robles, recibió del receptor de la ciudad de Guadix, Pedro Daza, 40.815 maravedies por lo que le correspondía de un privilegio al capitán Diego de Sandoval sobre lo que rentaban las alcabalas de la ciudad, sería un tercio lo que había que adquirir a finales del mes de agosto, se hizo esto ante Antonio de Librixa lo que suponía la cantidad de 13.605 maravedies.

Se le debía además al doctor Robles de las alcabalas de Guadix la suma de 14.585 maravedies, de un año completo hasta finales de abril, dinero que le pertenecía por tener un privilegio del rey situado sobre aquella partida, cobraría también 4.861'5 maravedies del tercio pasado desde abril a agosto. También el capitán Sandoval le tenía que entregar al doctor Robles 16.000 maravedies de recargo, porque se los debía, estos serían cobrados de las rentas y finca del rey, por haberlos adelantado antes el doctor Robles a Sandoval. Otros ingresos eran las rentas del Rio de los Molinos y tierras de Bernal Francés del año de 1563, sumaban 70'5 fanegas de trigo y 70'5 fanegas de cebada, que en total eran 141 fanegas, 32 cargas de paja y otras cosas, algunos ya habían comenzado a pagar las rentas. Sabemos que las tierras de las Fontezuelas habían quedado sin arrendar el año de 1563 y que solían rentar al doctor Robles unas 9 fanegas al año. Le debía también Alonso Muñoz 10 ducados al doctor Robles por la compra de un caballo alazán viejo que se le vendió ante Diego del Puerto y de igual manera otros 12 ducados le debería de entregar Garci Ruiz de Villaseca, porque no le había pagado totalmente dos asnos, compra efectuada ante Diego del Puerto en tiempos pasados del 1554.

Otras deudas que tenía que cobrar don Francisco de Robles y sus herederos eran por un lado 8 ducados de Lorenzo Çoaya, 4 ducados la mujer de Çeten «de los ocho que deve el dicho la fiança con liçençia de su marido» (23), estas escrituras habían pasado ante Matias de Santiago el 17 de enero de 1558. Parecía por las anotaciones del libro del doctor Robles que se le debían también otros 9 ducados por parte de Diego de Vinuesa, éste había desaparecido de Baza y el dinero posiblemente no se podría conseguir «huyó, tienense por perdidos» (24). Por su parte Diego de Mena debía, en agosto de 1563, la cantidad de 14 ducados, por una suerte de tierra, que tenía labrando Brachalen, en el río de los Molinos, se había estipulado que pagaría 2 ducados cada año y en aquel tiempo sólo había pagado, durante dos años, una fanega y 2 celemines de almendras, más 1 fanega de nueces, cosa que había concertado en ponerle el precio de 14 reales a todo lo entregado hasta el momento. Sabemos que Pedro de Avalos entregó, del tiempo que tuvo arrendada una suerte en el río de los Molinos, 1'5 fanegas de cebada. En otra suerte del río se había cobrado en 1561 la cuantía de 2 fanegas de trigo y 0'5 fanegas de cebada. La tierra la tenía Juan Bravo Labrador. En 1562 pagó por èl un molinero toda la renta salvo 1 fanega de cebada que quedaba debiendo. En total se debían 2 fanegas de trigo, 1'5 fanegas de cebada. El arriero Laredo debía 18 fanegas de trigo y de cebada por la renta de dos años, cantidad que entregaba por la renta de una suerte del río de los Molinos, la cebada y el trigo se correspondían a los años de 1559 y 1560, por tanto debía además otros tres años de renta a los herederos del doctor Robles. Sin embargo no sabían donde se podía encontrar el arrendatario, pues nos dice el escribano que se había marchado de la ciudad "Ausentose, tienense por perdidas" (25).

En total vemos cómo la familia Robles contaba con bastantes posesiones de tierras, juro, casas y censos, en Baza y su tierra. Los ingresos eran cuantiosos y con ellos esta familia podía tener uno de los niveles más importantes de la sociedad bastetana del momento.

1.6. Bienes muebles

Buena parte del inventario trata sobre objetos diversos, herramientas, armas, útiles de cocina, mobiliario, metales preciosos, fondos bibliográficos, animales, telas, etc., que formaron parte del ajuar personal de los distintos miembros de la familia Robles, adornaron su casa y sirvieron para satisfacer las necesidades más elementales de sus dueños. No por eso deja de tener importancia el inventario en cuanto que nos ofrece noticias, de primera documentación, sobre nombres de enseres y objetos, nos ayuda a entender cómo era una de las familias de mayor prestigio en aquella sociedad, productos utilizados para la preparación de ciertas comidas, modas que llegaban desde las tierras americanas, etc., en básico para realizar estudios concretos sobre muchas cuestiones que todavía quedan por estudiar.

El método elegido ha sido estudiar por apartados cada uno de los objetos de aquel patrimonio, en el documento se fue anotando cada cosa a continuación de la anterior, sin que ofrezca relación de unos objetos con otros, ya que solamente se nos indica, en ocasiones, el lugar de la casa donde se encontraban, realizando el trabajo, o el mueble donde estaban las ropas y utensilios descritos. Por ello creemos que agrupar en apartados todo aquel complicado número de objetos, permite hacerse una idea, más exacta y aproximada, de la realidad de los bienes de una familia de una buena posición económica.

1.6.1. Mobiliario

Otro de los apartados que podemos ofrecer, a través de las páginas del inventario es el relacionado con el mobiliario de la vivienda, muchas de las piezas, muebles y enseres estaban fabricados para almacenar y guardar objetos, para ser utilizadas en las tareas domésticas, trabajos de cocina, descanso, alimentación, actividades culturales, etc., cada uno de ellos cumplía una misión determinada y su totalidad formaba buena parte del conjunto total de objetos que completaban la vivienda, haciendo más cómoda la vida diaria de aquellos habitantes. Lógicamente los muebles cumplían un fin esencial dentro del conjunto dado que además del adorno eran primor-

diales para guardar ropa y otro tipo de cosas.

El 19 de agosto los herederos de don Francisco Pérez de Robles, representados por doña Francisca de Solís Piateussis o Piateusis y sus hijos don Francisco y don Alonso, continuaron describiendo los bienes que les pertenecían de acuerdo con el derecho. La madre gestionaba tales cosas y garantizaba la parte correspondiente a su hija, doña Catalina de Robles.

En lo referido por el escribano, a través de las páginas del inventario, aparecen muebles, el primero es un cajón grande «que sirve de aparador» de noguera, contaba con sus correspondientes cajones y alacenas "con dos gradas y varandilla ençima", éste era de gran utilidad para poner, meter y guardar dentro determinados objetos. Continúa la descripción de una tabla de nogal, adornada con las palabras de la Consagración, «de letra gruesa, y luminada», no era un objeto que cumpliera la finalidad de un mueble, pero adornaba en medio de la habitación utilizada por la familia Robles en la celebración de los oficios cristianos, se ubicaba en la capilla, por los objetos que se describen en esta parte del documento. Sí que hay que destacar, en medio de todos aquellos muebles, 4 reposteros, adornados con las armas del doctor Pérez de Robles. Serían un trabajo de ebanistería y de carpintería propio de la época, que nos indicaría muchas cosas sobre la técnica utilizada y aspectos artísticos conseguidos.

En cuanto a muebles, con la finalidad de conservar objetos, tenemos buen número de arcas y cofres. La primera de las arcas, aparece forrada de cuero blanco y con una guarnición dorada, contenía varias prendas de vestir y otros utensilios no especificados en el inventario minuciosamente. Sigue otra arca fabricada de la misma manera, con su guarnición de lata, ésta se puso a la venta pero no se vendió, sino que fue otra de las que aparecen en las habitaciones del inmueble urbano, según testimonio del escribano "este arca no se vendió, es la aneja" (26). Otra de ellas también blanca estaba compuesta por un gran "mandil" dorado con bastantes ropas en su interior. A su lado se nos dice que se encontraba otra forrada de color bermejo.

Otros muebles eran las camas. La primera de ellas, de campo, «verde, de palmilla, con su paño de cama delantera»,

adornada toda ella con flocaduras de seda y oro falso, sortijuelas de latón, alamares y cuatro manzanas doradas adornando. Otra de ellas tenía las ropas confeccionadas en tierras americanas y estaba completa. A continuación se describió otra arca, forrada en blanco, con bastante cosas en su interior y con una guarnición dorada. Es curioso ver la importancia de ciertos muebles, como ocurre con los cofres, así se inventarió uno «herrado y aforrado» con lienzo. Otra de las arcas guarnecida de hoja de lata, blanca y el resto de color bermejo. A su lado, otro cofre pequeño de color morado.

Algunos de estos muebles pertenecieron exclusivamente a ciertos miembros de la familia Robles, así sucede con uno de ellos donde se guardaban las ropas de la señora doña Rafaela. Este cofre era grande «travado, de los de Flandes» con un forro de lienzo colorado, en el exterior estaba guarnecido y en su interior había ciertos clavos para sujetar el forro. Además conocemos otras dos arcas, una de nogal con su cerradura «que sirve de tener el pan» (27), la otra, forrada de color blanco, poseía una guarnición de cora donde se guardaban algunas ropas y objetos.

Otros muebles de cierta importancia eran una mesa grande de nogal, con su banco correspondiente, ésta se abriría en caso de necesidad, al indicarnos el escribano que tenía tres bisagras. Junto a ella encontramos un candelero de pino y una tabla para preparar el pan o tablero ancho de la misma madera. Seguían otros muebles como una tabla de horno y otras que se especifican en una nota marginal. Se nos indica la presencia de una mesa de pino con su banco y cadena, 10 sillas de caderas de las cuales una carecía de espaldar y otras dos camas de campo también de nogal y completas.

En la cocina se ubicaban bastantes muebles entre los que destacan una artesa, una banca, una tabla de hornero, un banco para sentarse de dos pies, una arca de pino vieja de doña Catalina, seis camas de bancos y una buena serie de tablas de pino posiblemente utilizadas en aquellas camas guardadas en la cocina en el momento del inventario. En otra de las habitaciones de la casa, la llamada solana, se describe una escalera de palo. Seguían otras dependencias de la vivienda donde aparece una arca grande guarnecida de cuero, blanca la

madera, y en ella se guardaba la plata que conocemos gracias al inventario. De la misma manera en un cofre dorado permanecía el oro de doña Francisca y de sus hijos. También había en este lugar de la casa una caja dorada con una serie de cuchillos dentro.

Los muebles dedicados a actividades culturales y al trabajo de letrado no quedan olvidados dentro de este conjunto, esto sucede al indicarnos la presencia de un escritorio de nogal con su pie correspondiente, se encontraba en una de las habitaciones de la vivienda, caía sobre la calle bastetana llamada del Agua, allí estaba instalada la biblioteca del doctor Robles. Además encontramos dos cajas de madera de pino y una tabla sobre la que estaban varios libros. Otra de las arcas pertenecía a doña Rafaela y estaba guarnecida con hoja de lata.

Finalmente, se nos describen una mesa pequeña de pino con bancos y sin cadena, un banco y un cajón, una mesa de nogal con tres bisagras, su banco y cadena. A don Alonso de Robles se le había dejado una de aquellas arcas de nogal para que guardara cierta ropa personal. Junto a ella aparece otra arca de pino y otra forrada de cuero bermejo, herrada y guarnecida de hoja de lata dorada.

Todo este mobiliario, descrito por el escribano y los familiares del doctor Robles, nos permite hacernos una idea bastante exacta de las costumbres de la época. Aparece dentro de unos espacios determinados propio de la estructura de las habitaciones de la casa. Este mobiliario debía de cumplir unas medidas para que pudiera acoplarse perfectamente a los huecos y paredes de cada una de las habitaciones. Cada mueble por tanto tenía un fin determinado y concreto, entre ellos destacan algunos que alcanzaban un verdadero trabajo de artesanía. Tampoco conocemos si estos muebles se fabricaron en la ciudad bastetana o si se adquirieron en otras tierras, dato interesante porque nos permitiría acercarnos al conocimiento de la artesanía y de la carpintería del momento, entre los que destacarían ciertos maestros que trabajaban para algunas familias nobles, en trabajos especializados, como se nos describen varios entre los bienes del doctor Robles.

I.6.2. Telas, vestido, tapicería y ropas

A lo largo del inventario se nos ofrece la posibilidad de conocer aspectos no suficientemente conocidos de ciertos personajes, nos referimos a la moda en el vestir, clases de tejidos, cantidad de ropas, modos y técnicas de confección, lugares desde donde llegan los tejidos, etc., en ocasiones la descripción de tales prendas recoge testimonios significativos de cada uno de los enseres o de los miembros de la familia, además de otras personas que no llegamos a entender exactamente el grado de parentesco que tenían entre sí.

A partir del 19 de agosto, se comenzó a tomar nota de cada uno de los enseres y vestimenta guardada en las arcas y muebles de la vivienda del doctor Robles. Conocemos algunas prendas relacionadas con el culto, como una casulla de damasco azul, un alba, un amito, etc., que describiremos más adelante. Este dato permite conocer cómo en la casa había una capilla privada u oratorio donde se decía misa para los miembros de la familia, lógicamente estaba dotada de todos los enseres y ropas propios del culto.

Lo primero que se describe era un recaudo para decir misa, donde se guardaba una casulla de damasco azul, «con una cenefa ancha de terciopelo carmesí» con su correspondiente flocadura de seda. Existía también un alba con sus faldones adornados igual que en el cuello y las bocamangas, una estola y un manípulo con sus correspondientes flecos de seda, un amito y un frontal de damasco azul adornado con seda y oro falso, un paño blanco con una cruz y otro frontal. Se conocen además unos corporales, una hijuela con cuatro perlas en las esquinas, unos manteles y un tafetán verde. Además de la ropa para los actos litúrgicos se recoge el altar, un ara, un misal, un ostiario u ostario, una campanilla y una tabla de nogal con las palabras de la Consagración con letras iluminadas.

En cuanto a las ropas destinadas a las camas y dormitorios, encontramos numerosas alusiones en el inventario de los bienes del doctor Robles, hecho que nos indica la posición económica desahogada de esta familia. Lo primero que se inventarió fueron 14 colchones llenos de lana, de los cuales

unos, eran de lienzos de Rouan, otros, de lienzo casero y el resto, de estopa y anjeo. De ellos se nos especifica en una nota marginal que vendieron tres.

En las ropas de cama destacan las colchas, la materia de fabricación era sobre todo el lienzo, de ellas se nos describen las de holanda, lienzo casero, etc., algunas de ellas con una calidad técnica bastante buena. Algunas de las camas tenían sus paños para cubrir las, adornados con flecos de seda y en ocasiones de oro falso «con sus alamares de lo mismo», entre ellas se nos describe una de algodón, blanca, confeccionada a la «manera de damasco» pero era tela de las Indias que tenía sus flecos correspondientes de hilo blanco y asas de latón. De las de holanda se nos describen varias, con sus medidas en ancho y largo, labradas, entre ellas una se había fabricado con el llamado punto real y otra con el punto de cadeneta, destacando, en las partes de adorno, la seda de diferentes colores. En la habitación del hijo, llamado Alonso, se encontraban varios paños viejos.

Se describen 9 mantas frezadas, que se utilizaban en el momento del inventario por los familiares del doctor, se vendieron tres de ellas. Las almohadas eran abundantes en aquella casa, así conocemos varias junto a unos cabecicos labrados y adornados con seda de grana y colores amarillos en algunos casos, otras almohadas eran de lino y se encontraban envueltas en un lienzo viejo. Otras dos de ellas eran blancas, una de las cuales estaba labrada de red y la otra con una franja de tela. De la misma manera se constatan otras denominadas de *ruan* a base de tiras de red blanca o con seda en sus labores. Entre ellas conocemos 10 de lienzo casero «que todas sirven» algunas con asas y otras no. Otras, estaban rellenas de lana y puestas sobre las respectivas camas. Las que no estaban sobre las camas, sino preparadas y adornadas, lo hacían a base de una tela roja. En el interior de un cofre grande aparecen varias, de color azul y colorado, junto con unos paños. Algunos de estos paños son de red y servían para cubrir las camas enteras y en ocasiones se alude a una tira de red «de delantera de cama».

Las sábanas tenían gran importancia, dentro de aquel conjunto, y especialmente, en el ajuar de cama, conocemos

varias como unas de ruan, otras de estopa, que estaban guardadas en una de las arcas y dos de ellas puestas sobre una de las camas. También se nos describen varias, de lienzo casero, de diferentes tamaños. Entre ellas había dos que se encontraban en el dormitorio de uno de los personajes que ayudaban al doctor Robles en sus negocios, «dos savanas delgadas, de ruan que aora están en una cama del señor Antonio de Librixa» (28).

Muy importantes eran dentro del conjunto de telas y ropas las referidas a vestidos, en el inventario se nos ofrece una gama bastante completa de los utilizados por los hombres y mujeres de aquel tiempo y en concreto de esta familia, puesto que incluso las edades de estos eran diferentes. Las llamadas ropas abundaban en las diferentes arcas anteriormente descritas. Así aparece una ropa de tafetán guarnecida con una faja que no se había estrenado, otra de las ropas se llamaba turca y estaba confeccionada con damasco negro y terciopelo, otra de ellas estaba hecha en su parte delantera y capilla con una felpa negra y el resto de paño. Finalmente otras ropas aparecen sin acabar de confeccionar o destinadas a un uso concreto, como una del traje de letrado.

Entre las de mujer, se nos indica una, con las mangas anchas, de raso, con medio ribete de terciopelo negro. Conocemos otro paño de tocar y una caperuza de lienzo del doctor. Muy deteriorado aparece otro de holanda *deshilado* que no estaba acabado, éste se guardó en un cofre con otros paños y almohadas.

Las sayas o sayos, eran piezas también muy utilizadas, de ellas conocemos bastantes en la vivienda del doctor. El primer era en sayo desmangado, viejo, con dos tiras angostas de terciopelo. A su lado se describe otro sayo de paño viejo. En una de las arcas se guardaba otro sayo de terciopelo negro «de mangas anchas guarnecido de felpa negra». Una de las sayas era larga, tenía su corpiño, sin mangas y en el tercio de ella se adornaba con un ribete de terciopelo forrado de lienzo con sus ruedas de tafetan negro. En otra de las sayas conocemos que se había confeccionado con un paño amarillo y 6 ribetes de terciopelo azul. Por último, de la ropa personal de don Alonso de Robles, hijo del doctor, se nos

recoge en el inventario un sayo verde con trencillas pardas y anaranjadas, y, otro sayo pardo viejo. De doña Catalina de Robles conocemos una saya y un sayo pequeño, de lino, con terciopelo azul y una trenza también en azul confeccionada para aquella dama. Además había otro sayico de grana viejo.

Continúan apareciendo, a lo largo del documento bastantes prendas, como las llamadas sobrerropas, bien de terciopelo negro o de damasco pardo, en ocasiones, adornados con ribetes de felpa o de raso negro, podían tener mangas o no, lo corriente es que estuvieran forradas, también aparecen otras sobrerropas frisadas o de grana, con adornos de terciopelo carmesí «picado, con sus alamares». De flor de lino, poseía otra sobrerropa, con adornos de terciopelo y «dos espiguillas de seda azul». Además, se nos describe una vieja de holanda.

En el ajuar personal de Alonso de Robles, vemos un jubón de telilla, una ropilla de damasco negro, guarnecida, una capa de raja «con tres ribetillos de las mismas raxa, con una faja de taftán por dentro» (29), un colete de cuero, una capa de palmilla con trenza de seda, un manto de camino de Contrai, con una faja de terciopelo y dos capas pardas, una más vieja que la otra.

También las camisas tienen importancia entre las prendas de vestir, así aparecen dos del doctor de lienzo casero, otras dos del hijo Alonso, del mismo lienzo, una de doña Catalina, labrado de seda negra, dos blancas, de doña Francisca y una blanca, de doña Rafaela, con las faldas de lienzo más grueso.

Otras prendas que aparece son los mongiles, unos de tafetán negro, con ribetes de tafetán o de terciopelo negro. Siguen varias vasquiñas de tafetán, de damasco y de grana, algunas de ellas contaban con corpiño, tiras de terciopelo y forradas de lienzo o de raso. De la misma manera encontramos los verdugones de damasco como el que se describe «picado con treze trincas en la delantera, en lugar de verdugos aforrada en lienzo pardo» (30). Acompañando a las anteriores se guardaban un manto de sarga, unas mangas de raso negro viejas y varios manticos de terciopelo forrado de armiño, de anascote con armiño y con pana negra.

Continuaban otras piezas como el doncel de damasco turquesado forrado en lienzo azul con flecos de oro falso y seda azul, un pabellón de tafetán pavonado con flecos deseda «pavonado y oro falso con su mançacar, dorado, con las armas del dicho señor doctor y un cordón de media seda con su aro en cinco piezas» (31) utilizada posiblemente en ocasiones de importancia por la propia calidad del objeto o pieza de vestir.

No faltan las tocas de tramado con sus pliegues, pequeñas de bengala, etc., igual que los almaizales de seda, de diferentes colores. Sabemos que doña Rafaela había dado a su hermana una cuerecica de damasco morado guarnecida de terciopelo y forrada de tafetán encarnado. En un tabaque pequeño aparece una camisa de mujer, de lienzo. Abundaban otras piezas como los mongiles, mantos, marta cebollina, gonetitas de flor de lino con trencillas de seda, un jubón de lienzo casero, del doctor, una cuera de su hijo Alonso igual que una coraza de terciopelo carmesí y unos muslos de terciopelo, viejos, para el traje de caballero.

Como adornos de la cabeza y otras partes del cuerpo, se describen un sombrero de letrado, varios bonetes y mediasgorras, todos confeccionados con terciopelo y paño. Otros dos sombreros de fieltro y terciopelo, un cabecerico con una tira de tela, un almofrex grande de farga, forrado de lienzo, unos zaragüelles y unas calcetas, de don Alonso de Robles, igual que dos gorras y unas medias calzas.

La gran cantidad de objetos descritos en el inventario de don Francisco Pérez de Robles nos indica la riqueza alcanzada por este personaje bastetano, como fue adquiriendo a lo largo de su vida muchos enseres, ropas, joyas, que quedaron plasmados por escrito tras su muerte. Gracias a ellos nos podemos acercar a su casa y contemplar a lo largo de las descripciones de los escribanos, de su esposa e hijos como se desarrollaba la vida de uno de los hombres más influyentes de la ciudad, que había estado en las tierras americanas que tanta importancia tenían en aquellos momentos para muchos españoles que pensaban marchar allí en busca de mejores condiciones de vida.

En cuanto al calzado, aparecen los borceguíes de cordobán, los de badana, los zapatos de terciopelo algunos de los cuales no se habían estrenado, zapatos de paño «con dos suelas», unos chapines valencianos, dados por doña Rafaela a doña Catalina, tres pares de chapines valencianos, otras calzas de terciopelo negro, con forros de raso pardo, de Alonso de Robles, igual que unas botas blancas de cordobán. También sabemos que eran importantes los guantes, entre los que conocemos varios pares de hombre y de mujer.

Pocas veces se nos describen telas sin confeccionar, pero en la vivienda también las encontramos en las diferentes habitaciones de la casa. La primera vez eran unos trozos de terciopelo azul, de ropa deshecha, que alcanzaba 6'5 baras de terciopelo; también conocemos una pieza de manteles de estopa, de 8 baras, y otras 12 baras de raso negro, de Valencia.

La tapicería contaba con representantes en la mayoría de las habitaciones, en primer lugar aparecen 10 guadamecés colorados, con los pilares y cenefas de oro y verde, en medio de cada uno de ellos se encontraba un escudo con las armas del doctor Robles. Junto a ellos se describen, una sobremesa, con una cenefa de oro y verde en todo su alrededor. Destacan los cojines y las alfombras, con un número de 6 piezas en cada uno de los casos, se vendieron varios enseres de cada grupo, sin que sepamos los precios alcanzados. Seguían otros dos cojines de terciopelo negro «guarneçidos con sus cayreles a la redonda» y cordones en sus bocas, forrados de lienzo y cuatro borlas en cada uno de ellos.

La ropa de mesa y la utilizada en las actividades de cocina tiene una buena representación a lo largo del inventario. Conocemos una sobremesa verde, de palmilla, con los flecos de los alrededores de seda verde. Los manteles están presentes en ocasiones, como los denominados reales, de diferentes tamaños, otros, llamados pañizuelos alimaniscos, paños de mesa de lino, los tendidos en estopa, lana y lienzo, de distintos tamaños, una pieza de manteles de lino, «que está urdida en casa de Moreno, en que ay catorze libras» (32), otros manteles de estopa y pañizuelos de mesa, algunos ya rotos.

Las toallas quedan recogidas también en este inventario,

así aparece una de holanda, labrada la red y guarnecida a la redonda. Otra toalla de ruán, tenía labores de seda azul y grana, con una trenza de la misma seda alrededor. Finalmente, otras toallas de lienzo casero, con guarniciones de hilo, una de ellas estaba repulgada.

Además, se nos indica la presencia de una cama de algodón blanco, de tela de las Indias, con sus flecos de hilo blanco y sus asas de latón. Una hamaca de algodón de las Indias, hecha con su cordón, sus argollas y su tornillo. Hay dos pedazos de flocadura, de plata falsa. Otra hamaca, diferente a las anteriores, estaba confeccionada en las Indias, con raíces y cortezas de árboles. Seguían tres cubricheles de lienzo, con sus cordones, «son de poner ante el pecho, para comer con limpieza» (33). Aparece también, «una veca de cuentas cevadinas», finas, forradas en raso.

En cantidades abundantes conocemos materiales utilizados en la confección de multitud de enseres y utensilios, así ocurre con el lino y la estopa. Conocemos 10 libras de lino hilado y cosido, parte de él estaba ya devanado para su utilización. De la misma manera, se describen 14 madejas de estopa que estaba por cocer más otras 10 madejas de lino, también sin cocer. Aparecen dos costales llenos de cañamo. Seguían 12 esteras de esparto y otras dos de juncos.

Es curioso comprobar cómo, en los adornos de la casa, aparecen piezas o trofeos de caza, como ocurre cuando se nos describen cuatro cueros de tigres, ya preparados y adobados, que servirían para cubrir el suelo o las paredes. Hay un cernadero de estopa y otros utensilios, destinados a un uso concreto y determinado. Como podemos ver, todo este apartado describe enseres diversos, engloba buena parte del patrimonio del doctor Francisco Pérez de Robles y de su esposa doña Francisca de Solís. Entre aquellos bienes, conocemos otras 13 libras de lino, que dijeron que pertenecían a doña Rafaela, puesto que ella expresó que le pertenecían y eran suyas. Todos los bienes pasaron a ser de doña Francisca y de sus hijos, herederos legítimos del doctor Robles.

A través de todas estas noticias, podemos hacernos una idea bastante fidedigna de cómo iban vestidas estas personas.

En ello hay que distinguir los vestidos dedicados a ciertas solemnidades y los de uso diario. Es otra de las cuestiones que sería interesante conocer, para llegar a ver todo el proceso de fabricación, desde la obtención de las materias primas en los mercados, precios, clases de tejidos y personas como sastres o costureras, aunque lo normal era que las mujeres se confeccionaran muchas de las prendas que luego iban a lucir en su atuendo personal.

I.6.3. Objetos de plata

Entre los numerosos objetos, recogidos en el inventario de bienes de don Francisco Pérez de Robles, encontramos varios útiles o enseres de plata. Todos fueron descritos por su esposa e hijos, y se anotaron por el escribano público de Baza, Matías de Santiago, durante la confección del documento, hecho que duró varios días del mes de julio y de agosto. En la mayoría de las piezas nos ofrece el inventario el peso, valor y materiales empleados para su fabricación, con el precio que solía costar al dueño del objeto, su confección por el orfebre.

Los primeros objetos descritos eran dos fuentes doradas, que pesaban 17 marcos, 7 onzas y 1 ochava. Ambas eran parejas y fabricadas de igual manera, con la misma técnica. La diferencia entre ellas estaba en el peso, «tiene la una una ochava mas que la otra» (34). Para su valoración se encargó a un personaje, llamado Basilio, que las tasó en 28 ducados de hechura, las dos juntas, y alcanzaban un valor aproximado de 7 ducados de oro, cada una de ellas. De igual manera, se nos ofrece el peso de una jarra de plata, vieja, que pesaba 2 marcos y 4 ochavas, pero no conocemos que material se empleó en su fabricación. Otro objeto era una taza dorada, que alcanzó un peso de 2'5 marcos, se tasó en 1'5 ducados, su realización y en 3 ducados de oro, su valor. La mayoría de estos objetos nos permite conocer lo que valían en el momento del inventario, pero los tasadores son bastante explícitos, al ofrecernos una valoración aproximada de lo que cobraban los orfebres, por fabricar tales útiles, en la primera mitad del siglo XVI.

Seguía en el inventario un salero de plata, que pesaba 1 marco, una escudilla de orejas, también 1 marco menos 3 ochavas, una taza llana, con sus bebederos dorados, sumaba 2 marcos y 2 ochavas, y se valoró en 6 reales, aunque tenía solo parte de oro. A continuación se describen dos candeleros, cuadrados, de 4 marcos y 1 ochava, que valían 4 ducados, y, dos vinajeras, «con sus dos tapadores» tasadas en su hechura en 2 marcos y 1 ochava, siendo valorados en 1'5 ducados. También un plato grande alcanzó 4 marcos, 3 onzas y 3 ochavas, costando su hechura 1'5 ducados. Entre los objetos de plata, encontramos algunos relacionados con lo religioso, como un portapaz dorado, de 1 marco y 6 onzas de peso, que costó 10 ducados su fabricación, y quedó valorado en 1'5 ducados de oro. A su lado, aparece una cruz dorada, para un altar «con sus pies» que sumaba un peso de 2'5 marcos, se invirtieron para su realización 12 ducados y quedó con todo valorado en 6 ducados de oro.

Entre todas aquellas joyas, se nos describen 7 cucharas, de ellas 6 eran nuevas, que no se habían utilizado, "que no han servido", y la otra, sí había sido utilizada, igual que una paleta y un tenedor. Todos estos instrumentales pesaban un marco y dos onzas menos 1 ochava. Las nueve piezas costaron 2 ducados por lo que se nos indica que valieron a 3 reales, las nuevas y a 4, las otras tres restantes. Además, 1 paleta en dos pedazos, y otras 3 cucharas, rotas en pedazos, que pesaron 5 onzas y 1 ochava.

Destaca entre todos los objetos, un cáliz dorado, con su patena, que había sido confeccionado en Sevilla, alcanzando un peso de 4 marcos, 3 onzas y 2 ochavas, se tasó su hechura en 8.000 maravedíes, y se valoró en 4 doblones de oro. De igual manera, se había adquirido en Sevilla un salero grande, compuesto de dos piezas doradas por dentro y por fuera, pesaba 1 marco, 2 onzas, 3 ochavas y 3 tomines. En el momento del inventario, no se supo que había costado su confección, o fabricación, puesto que estaba empeñado por la cantidad de 4 ducados y en poder de Ginés Macías «que dará cuenta del». También aparecen empeñados otros dos platillos de plata, en 9 ducados, al mismo personaje, estos pesaron 3 marcos y 1 onza, aunque el escribano nos informa, a través de una anotación marginal, que indicarán después.

Toda la plata, se nos dice más adelante, en las páginas del documento, que estaban guardada dentro de una arca grande, que estaba en una de las habitaciones más importantes de aquella vivienda de la familia del doctor Robles.

I.6.4. Objetos de oro

Entre los objetos de oro encontramos algunos con un valor artístico, digno de destacar. Sucede igual que con los utensilios inventariados de plata, puesto que se nos ofrecen las características de las piezas, peso, valor y coste de fabricación. En ellos se puede observar su procedencia y se nos dan las particularidades propias de cada joya. La primera que encontramos en el inventario es una pieza "de hechura de barril", con una perla berrueco, colgada del cuerpo principal, tres cadenas y un asa. El peso alcanzado fue de 7'5 castellanos y 9 gramos, se tasó su coste de fabricación por la persona encargada de valorar tales objetos, llamada Basilio, en 6 ducados. No conocemos el valor asignado a este objeto descrito en el inventario.

No menos importante era otra pieza del patrimonio del doctor Robles, nos referimos a un aguamanil con otro berrueco o saliente, formado por una perla y una esmeralda "contrahecha", pesó en total 5 castellanos y 2 tomines, se tasó su hechura en 4 ducados. Tampoco se nos indica el valor de la misma.

Continúan describiéndose dos sortijas, de esmeraldas del Perú, una horadada y redonda, mientras que la otra era prolongada. Ambas pesaron 2'5 castellanos, se tasaron en cuanto a su fabricación en 10 ducados, en este precio se incluía el metal precioso y las piedras. Otras dos sortijas se encontraban allí. La primera con una turquesa pequeña, y la otra, con un granate, alcanzaron 2 castellanos menos 1 tomin, y es su justo valor, apenas tuvieron trabajo o hechura, por lo que no se indica su coste.

Conocemos un collar formado por la combinación de cascabeles y canutillos, que pesaba 12 castellanos menos dos tomines. Una poma llena de pastillas, con tres perlas gruesas,

alcanzó el peso de 3'5 castellanos. Por último, en el inventario se nos describen utensilios de ropa, como 10 botones con sus piedras esmeraldas contrahechas, que pesaban 8'5 castellanos y 2 tomines, se tasó su hechura total en 40 reales, lo que indica que valían 4 reales cada uno de ellos. De la misma fabricación eran otros 6 botones con sus esmeraldas, ellos algo mayores, con un peso de 7'5 castellanos.

En el momento del inventario, tenía Alonso de Robles cuatro de estos botones, la hechura o fabricación costó 24 reales. De igual manera, se pesó una sartilla de canutillos, con oro y aljófar, de 4'5 castellanos, se tasaron el oro y el aljófar, en 4 dineros, según el experto en estas cuestiones, llamado por la familia Robles para ello.

Sin embargo, aparecen otros utensilios de oro, cuando se describe el oratorio de la casa, entre las joyas descritas aparece, destacando en aquel conjunto, un Crucifijo de oro, de tamaño pequeño, éste se había recogido en la carta de dote de doña Francisca de Solís, al contraer matrimonio con don Alonso Pérez de Robles. En aquel documento se hacía referencia a otros objetos, como unas piedras de brazaletes, graneadas de oro, todo el conjunto se valoró en 80 ducados. Junto a ellos, se encontraban 80 perlas grandes y buenas, que se valoraron en 80 reales. En último lugar, se describen 4 sortijas de oro, una, con un diamante tallado, otra, con un rubí, otra con cinco diamantes pequeños y la cuarta, con una esmeralda. Las cuatro sortijas quedaron valoradas, en la carta de dote de doña Francisca, en 80 ducados.

Firmaron el inventario doña Francisca de Solís y sus dos hijos, don Alonso y don Francisco Pérez de Robles. Toda aquella riqueza, atesorada en oro, se nos dice que se guardaba en un cofre dorado, en una de las habitaciones de la vivienda.

I.6.5. Utillaje de cocina y otros usos

Muchos cacharros y herramientas, descritas y recogidas en el inventario de los bienes de don Francisco de Robles, se encontraban en la cocina de la vivienda de este personaje.

Los usos a los que se destinaban eran diversos, según la finalidad con que se habían fabricado o comprado en el mercado. La materia de la que estaban hechos tales cacharros, varía también, de acuerdo con la calidad, precio y destino. Todos ellos, nos ofrecen una panorámica general de cómo se concebía una de las partes más importantes de la casa, máxime cuando todas las tareas domésticas, relacionadas con la comida y alimento de los miembros de la familia, se desarrollaban en aquel lugar, era por tanto imprescindible contar con útiles donde preparar la comida, servirla y guardarla para otras ocasiones. Todo ello nos hace ver cómo doña Francisca y otras mujeres, tenían a su disposición multitud de enseres que pasamos a describir a continuación.

Lo primero que aparece en aquel espacio, son dos cántaros de cobre, un cazo del mismo metal, destinado a preparar manjar blanco, tres candeleros de azófar, de los que nos informa el escribano que se vendió uno, una vacía de azófar, de tamaño grande, hecho que nos hace ver la importancia del latón, en la fabricación de muchos de aquellos cacharros. Seguían unas tijeras de despabilar, una paila de azófar, una vacía de cobre y tres candiles. No menos importantes en aquel espacio eran los braseros, entre ellos conocemos uno grande, de cobre, con su pie y cuatro asas, para poder desplazarlo de un sitio a otro, otro «no tan grande tenía solo dos asas y el pie despegado». Un tercero de estos, era de los llamados de caja y junto a él se encontraba la correspondiente caja; el último, de tamaño grande, de hierro, tenía el suelo de yeso, se encontraba en el momento del inventario prestado en casa de una señora, llamada María.

Entre los útiles, se siguen recogiendo cuatro coberteras de cobre, de las cuales eran dos chicas y dos grandes, dos sartenes buenas y en uso, mientras que conocemos otra, ya vieja, un calentador de cama, de cobre, con su cobertor o tapadera. Junto a ellos estaban, un almirez con su mano, dos pares de morillos unos mas grandes que otros, unas trébedes, un mortero grande de mármol, con su mano grande de palo, destinado a moler, un candil y unas tenazas. Todos eran enseres con sus especiales características y cada uno de ellos se destinaba a una función concreta y determinada, dentro de las faenas relacionadas con la cocina y con la vida diaria de

aquellos personajes bastetanos.

Se anotaron también dos asadores, otro asador de tres puntales o patas, unas parrillas de hierro, una caldera grande para la lejía y varias calderas de distintos tamaños, entre las cuales, una se destinaba a amasar, tenía una asa de cobre, y otras, estaban en perfecto uso y estado de conservación, al no aparecer tiznadas, según testimonio del escribano. A su lado, aparece una cuchara grande, con su garabato, todo ello fabricado de hierro, igual le ocurre a una rasera, un rallo o rallador y otros enseres.

Otros cacharros, destinados a contener líquidos o comida, eran las alcuizas, entre las que se describe una de hoja de lata, dos platos y dos escudillas, de peltre, con sus correspondientes orejas o asideros, en el caso de las escudillas, otros platos de tamaño mediano, también de peltre, dos taja-dores de palo, uno grande y el otro chico, y una jeringa de azófar.

En otro aposento pequeño de la vivienda, la alacena, que contaba con su puerta, contenía otra serie de útiles de cocina. Entre ellos, se describen trece redomas de vidrio, de diferentes tamaños unas y otras, entre las que se nos dice que había grandes y chicas, una garrafa, una taza de vidrio con su pie morado, una taza de vidrio dorada, metida en una caja de madera, una garrafa con una copa en lo alto, cuatro jarros y varias piezas de vidrio, una olla de vidrio con la forma de un jarro, un cantarillo con su tapador, que sabemos que se había fabricado con *barro de Ubeda*, dos porcelanas blancas, de barro de Talavera, más dos platicos, y, finalmente, una orza, destinada a tener aceitunas, además se inventarió una almarrafa de vidrio, con su funda.

En otra de las habitaciones, donde se guardaban los cereales, se encontraban también una alcatara, una olla grande de cobre con dos asas, un caldero de pastores para realizar la cabaña y cuatro tinajas, dos de ellas, para guardar aceite y las otras dos, destinadas al servicio de la casa, una contenía estopa y la otra salvado. Dentro de una de las arcas, aparece una olla con una cantidad aproximada de tres libras de miel, junto a otros utensilios y ropas de la familia Robles.

Además de estos enseres, se recogen otros, relacionados con la cocina, como ocurre con una de las arcas descritas en el mobiliario, con su cerradura "que sirve de tener el pan". Un tablero ancho, de pino, "de heñir el pan", dos tablas de horno, una artesa y una banca, otra tabla de hornero de tamaño mediano, y, cuatro cedazos, de los que dos, estaban nuevos y los otros dos viejos. Finalmente, se alude a una tinaja y dos tapaderas de tinajas, de palo, una caja de cuchillos, que tiene 11 piezas, de las que faltan dos. Todos ellos dorados.

I.6.6. Biblioteca

A lo largo del inventario del doctor Pérez de Robles se hace referencia a una serie de libros relacionados con materias como el culto, leyes, Sagradas Escrituras, medicina, pragmáticas reales, leyes como las de Toro, concilios medievales, etc., que nos dan a conocer la inquietud intelectual del dueño de tales fondos, además de reflejar de una forma fidedigna la actividad legislativa del doctor. Todo ello a su vez se relaciona con la actividad política que desempeñó a lo largo de su vida, tanto en las tierras peninsulares como en las americanas, de acuerdo con los cargos que fué ocupando en la administración de aquellos momentos. Un estudio más detallado de los fondos bibliográficos se expone en el apartado de las bibliotecas que analizamos en el trabajo sobre el doctor Gaspar del Aguila. Por el momento aquí solamente recogemos el título de los libros y las características externas que presentaban, así fueron descritos por el escribano que realizó el inventario, gracias a ello podemos conocer otra de las bibliotecas bastetanas más importantes del periodo.

La biblioteca del doctor Perez de Robles estaba formada por los siguientes títulos:

1.- El primero era un **Misal Romano**, con sus registros de sedas de colores. Formaba parte esta obra de los enseres del oratorio o capilla privada de la casa de la familia Robles y lógicamente se utilizaba por los miembros de esta familia, como se desprende de los ornamentos y otros muebles destinados a ella.

2.- Seguían unas **Oras**, escritas a mano sobre pergamino, guarnecidas de terciopelo verde y forradas el resto de color carmesí. Tenía como motivo decorativo principal una mano grande de plata. El registro del libro estaba confeccionado de oro, seda y aljofar. En su interior se encontraba el manuscrito iluminado e imaginado. Ello nos indica el valor y la importancia de tal libro para conocer las lecturas y costumbres de la época. Es una lástima que tales joyas bibliográficas no se puedan conocer.

En una de las habitaciones más importantes de la vivienda, según el testimonio del escribano caía sobre la llamada calle del Agua de la ciudad de Baza, tenía el doctor su despacho o lugar de trabajo, allí estaban la mayoría de sus libros, además de un escritorio de nogal con su correspondiente pié, también aparece una tabla de pino con dos piés que mantenía trece libros, estos eran:

3.- Trece **Libros de Leyes**, eran de tamaño grande, nuevos, encuadernados en tablas y de papel, forrados todos en becerros bayos, todos tenían la misma encuadernación. No sabemos que leyes contenían pero lógicamente sería una recopilación legislativa muy útil para el doctor Robles.

En aquella habitación se nos describen otro buen número de libros dedicados a temas diversos, que enumeramos a continuación. No sabemos si estaban en algunas tablas o en algún mueble destinado a biblioteca.

- 4.- Un libro e **Instituta**, formado de cuero leonado.
- 5.- Un libro del **Digesto**, viejo, encuadernado en cuero.
- 6.- Unos **Decretales**, también forrados en cuero.
- 7.- Otro volumen de **Justiniano**, forrado en cuero leonado.
- 8.- Otro **Digesto**, nuevo, forrado en cuero leonado.

En conjunto gracias a los primeros fondos recogidos vemos la importancia concedida al derecho y a las leyes me-

dievals dentro de la formación jurídica del momento. El oficio del doctor Robles le hace tener entre sus fondos bibliográficos aquellas materias para poder solventar las cuestiones planteadas derivadas de su cargo.

9.- **Las Clementinas**, forradas de cuero negro.

10.- **Las Pragmáticas de su Magestad**, también forradas en cuero negro.

11.- **La Biblia**, también forrada en cuero negro igual que los anteriores.

12.- **Un Flor Santorum**, en cuero negro envesado blanco. Este libro según el testimonio del escribano pertenecía a la esposa de don Francisco Pérez, la señora doña Francisca de Solís Piateussis.

13.- En pergamino se encontraban también las **Leyes de Toro**, glosadas no sabemos por quien, en pergamino.

14.- **Las Leyes de Toro**, otra edición glosada por Gómez Darios, también en pergamino.

15.- Un libro hecho por Rodrigo Juárez, en pergamino. No sabemos el título ni la materia sobre la que trataba.

16.- Un libro de Medicina del doctor Lovera, que es del **Regimiento de la Salud**, también en pergamino.

17.- Una **Glosa** de Palacios Rubios, no conocemos sobre que tema estaba basada.

18.- **De Culto**, en pergamino.

19.- **Fueros Reales de España**, en pergamino.

20.- **Las Leyes del Ordenamiento**, en pergamino.

21.- Un libro grande en pergamino, trataba sobre la **Cuarta y Quinta Partida**, lo que de nuevo nos lleva a ver la importancia de lo medieval en el siglo XVI.

22.- Otro libro grande que recogía las **Siete Partidas**. No

sabemos sobre que estaba escrito ni características de la encuadernación.

23.- El **Codex**, encuadernado en tablas, y forrado de cuero negro.

24.- **Repertorio de todas las Prematicas y Capítulos de su Magestad**, en pergamino, no se nos dice nada sobre la encuadernación del mismo.

25.- Otro libro de los **Concilios**, encuadernado en cuerpo con otro de Triacas. Pertenecía esta obra a doña Rafaela, familiar del doctor Pérez de Robles.

26.- La **Suma de Confesionario**, escrito en latín, de tamaño pequeño, dato interesante al servirnos de ejemplo para entender las lecturas espirituales del momento.

27.- Un libro en que recogían tres tratados diferentes en su tematica. El primero, **Memoria de Nuestra Redención**, el segundo titulado **Meditaciones de San Agustín**, y el tercero y último llamado **Reprobación de Hechicerías**. Esta obra desigual en su temática pertenecía a doña Francisca, esposa del doctor Robles.

28.- De la misma manera encontramos otro que era de doña Francisca, llamado **Tratado de fray Andrés Flores**. Posiblemente tratara de asuntos religiosos.

29.- Otro de los libros trataba de los **Evangelios Viejos**, no sabemos a que evangelios se puede referir o si los hace aludiendo al Antiguo Testamento.

30.- No muy buena conservación, presentaba uno de ellos que se nos indica que estaba compuesto por tres cuerpos de **Libro de Leyes**, sin cubiertas, sin tener ni las páginas primeras ni las últimas.

En total, este era el patrimonio de la biblioteca o fondos bibliográficos que conocemos en la vivienda del doctor Robles.

Muchas de estas obras pasarían a las tierras de las Indias, aunque tuvieron también gran peso las destinadas a la caballería, como ha demostrado con sus estudios Morales Padrón. En el caso de lo jurídico no estamos tan informados, aunque sí conocemos, como se fue gestando y aplicando toda la legislación que emanaba desde la Península hasta aquellas latitudes.

En las páginas del inventario encontramos numerosos libros que don Francisco Pérez de Robles fue reuniendo a lo largo de su vida y de su trabajo como jurista, se nos presenta como un hombre destinado al estudio, buen conocedor de las corrientes culturales de la época e intelectual dentro de la sociedad bastetana, pero que sabía compaginar todo aquello con otras actividades y afición por objetos raros y curiosos.

Entre sus libros conocemos muchos de ellos porque han sido ya estudiados en otros trabajos, y especialmente la biblioteca de otro bastetano como fue Gaspar del Aguila, canónigo de la iglesia de Santa María de Baza, y en la biblioteca del arzobispo de Granada don Pedro Guerrero.

En conjunto la biblioteca y los objetos enumerados en el inventario son suficientemente significativos para darnos una visión completa de aquella intelectualidad y forma de vida de uno de los hombres más interesantes de estudiar dentro de Baza. Su muerte en 1563 es sin duda un acontecimiento que no hay que olvidar pues ocurre en el mismo año que la de Gaspar del Aguila del que conocemos otra espléndida biblioteca. A lo largo del estudio de su inventario hemos tenido ocasión de ir conociendo y profundizando en muchos aspectos materiales y espirituales de otra de las figuras que vivieron en una ciudad granadina de las que por el momento estamos mal informados, profundizar en todas estas cuestiones demostrarían la gran riqueza intelectual a la que llegaron aquellos habitantes y como supieron darle a su vida un contenido y unas metas.

I.6.7. Pinturas e imágenes religiosas

Otro de los aspectos dignos de destacar, dentro de la vivienda de don Francisco Pérez de Robles, eran las pinturas y las imágenes religiosas, que cumplían un cometido importante dentro de la decoración de la casa, y nos dan a través de los temas, un panorama sobre las creencias religiosas y el culto de esta familia a determinados santos. A través de estos testimonios podemos formarnos una idea sobre las costumbres artísticas del período, temas tratados por los talladores y orfebres, tipo de cuadros utilizados, materiales de los que estaban confeccionados, etc., sin olvidar que era corriente en aquellos momentos poseer ciertos testimonios que aludían a la religión, sobre todo en los momentos en que la unidad religiosa europea había sufrido un gran quebranto.

A través de las páginas del inventario, conocemos varias imágenes religiosas dentro de la casa de esta familia, no solo eran tallas de bulto, sino que los cuadros abundaban en diferentes temas, tratados y forma de trabajarlas. En una de las habitaciones se había instalado un oratorio privado o capilla, donde la familia solía realizar sus oficios y obligaciones correspondientes a cristianos, como parece que se trasluce del documento trabajado.

Lo primero que se nos describe es un altar pequeño, y en lo alto de él aparece un crucifijo, un Niño Jesús, sobre el que no conocemos más detalles, seguía en aquel oratorio un cuadro que representaba la Virgen María con el Niño en brazos, era una pintura sobre tabla de la que tampoco conocemos otros pormenores. A continuación se inventarió una imagen de Santa Inés, fabricada de madera o palo, que luego se cubrió de una capa dorada, de la misma manera encontramos otra talla de palo dorado, representando a San Francisco de Pádua.

Las pinturas religiosas quedan representadas por un lienzo que tenía como tema principal el Descendimiento de la Cruz y en una de las tablas, «que se çierra engoznada», aparece, en una de las partes, un Cristo, y en la otra, la Virgen María. No se dan más noticias sobre aquellas obras artísticas. De igual manera quedan reflejadas laconicamente en el inven-

tario otras dos obras de arte, que se describen como una cruz de palo pequeña, en el primer caso, y otra cruz de palo «un poco mayor», en el caso segundo. En aquel altar encontramos, junto a todo lo descrito, unas imágenes realizadas sobre pergamino, pequeñas, y otras realizadas sobre papel. Todo lo contenido en el altar del oratorio pertenecía en su totalidad a doña Francisca de Solís «el qual altar es, con lo en ley y derechos», pero no quedaba reflejada tal propiedad en su carta de dote. Esta dama aportó al matrimonio algunas cosas importantes, como se observa a través del inventario.

En el oratorio aparece además una calderetilla de azófar o latón, se describe un cielo del oratorio confeccionado con seda negra y adornos a su alrededor. En conjunto era una dependencia de la vivienda muy peculiar por lo que representaba, como expresión religiosa y social de esta familia bastetana, que lógicamente ocupaba una posición elevada entre la sociedad de esta ciudad.

Además de lo descrito, se nos alude a un Crucifijo de oro, pequeño, esmaltado y otras piedras, esta obra de arte sí quedaba recogida en la carta de dote de doña Francisca.

Conocemos otras manifestaciones artísticas referidas en uno de los casos a la Historia de Tobías, tema bíblico muy tratado en aquellos momentos, ésta se encontraba sobre una compuerta. A su lado aparecen otros retratos de personajes importantes, como uno representando al Emperador Carlos V, en el momento del inventario ya difunto, y otro de los retratos era de su hija doña Isabel, ambas obras eran sobre lienzo. Por último, se recoge una cuña de pino con un Niño Jesús, con su armadura, no sabemos nada sobre el tamaño, características, etc., cuatro tapices de lampazos y otros cuatro con diferentes figuras. Sobre madera se había fabricado una ara, en aquellos momentos consagrada y guarnecida con madera de las Indias, caso digno de destacar porque nos hace ver la cantidad de cosas que había traído de aquellas tierras don Francisco Pérez de Robles y su esposa.

I.6.8. Armas y herramientas. Los animales y su utillaje

El hijo del doctor Robles, llamado Alonso, tenía de su propiedad, dentro de su habitación, varias armas y herramientas relacionadas con el oficio de caballero. Lo primero que se describe es una espada corta, ginetá, con una guarnición de una cruz barnizada y una vaina de terciopelo negro. Junto a ella encontramos una coraza confeccionada con terciopelo carmesí, más otra coraza pequeña o coracilla de silla «de la brida», también de terciopelo. Seguía un talabarte del mismo tejido, con sus tiras y sus hierros dorados, una cuerda de la ginetá del caballo, de seda, una reata pintada, 6 borlas de seda azul, de la adarga, una escarcela de cuero, un petral de cascabeles, unas estriberas ginetas plateadas y otra espada que no conocemos como era.

Todo ello estaba en su habitación o aposento de la casa, donde dormía este hijo del doctor. Además poseía dos caballos, uno castaño y el otro rucío. Ambos se los compró a Antonio de Librija, que dicen no se a pagado, el de color castaño se adquirió en Quesada, sin que el doctor Robles supiera nada del asunto, y ahora había que saldar aquella deuda. Tenía también aquella familia otro caballo y dos asnos, pero éstos se vendieron. Aparece además una silla de estrada, que no tenía estribos, ni cincha, ni otros aderezos, en el momento del inventario.

Entre la multitud de bienes que quedaron reflejados por escrito, aparece otro cuchillo de monte con su guarnición dorada, y su vaina de terciopelo negro. Del mismo tejido poseía unas correas, de traer la espada sobre el hombro, con los hierros dorados.

En cuanto al utillaje de los animales, se encontraba a disposición de sus dueños, una gualdrapa de paño negro, de caballo, guarnecida con una faja, con tres respuntes de seda y una faja de lana negra. Otra gualdrapa era de refino negro, para el sillón, con su guarnición de flecos de seda. Conocemos, entre aquellos bienes, una guarnición de mula y dos de caballo, la de la mula, con un espaldar y tablilla de paño, las de caballo tenían en uno de los casos una almártiga de paño, y en el otro, cuero de Milán, toda pintada y adornada con

borlas. Además aparece un aderezo de sillón, de terciopelo negro, con su gualdrapa, guarniciones, cojín, tablas, trabazón y flecos, todo confeccionado con terciopelo y seda, era un sillón bastante completo por la descripción que nos dan de él. Continuaban, unas espuelas de hierro para la mula, dos espuelas de box torneadas y un par de capas de mula, estas capas se vendieron con el sillón.

También se nos indica la presencia de unas tablillas de palo, de cabalgar, otro cuchillo de monte, muy curioso por la inscripción que contenía «escrito en él que es de Alonso Pérez de Robles» (35), como ocurría con otro de los cuchillos, de tamaño mediano, que era el puñal de don Alonso. Sabemos que había otros estribos a la gineta, viejos, un sillón de mujer, una silla de la gineta con su cincha, petral y estribos, más los arzones. Otra silla no estaba completa, puesto que le faltaban los estribos. Otras dos de ellas estaban rotas y deshechas y por tanto no útiles para montar. Una lanza gineta, una partesana o alabarda, una daga con su funda, una adarga también con su funda y un petral de cascabeles.

Es curioso constatar como muchas de las armas y aderezos utilizados para montar, se encontraban sobre un caballo de madera, cosa que nos recuerda el capítulo cervantino sobre Clavileño, hecho curioso al indicarnos cómo muchos caballeros posiblemente tuvieran en sus casas como recuerdo y adorno este tipo de objetos que además de representar militarmente una forma de actuar cumplían una misión como era el de adornar y dar prestigio a sus dueños.

I.6.9. Otros objetos

En este apartado recogemos una serie de objetos y útiles, muy diferentes unos de otros. Eran casos sueltos en muchas de las ocasiones, dentro de los diferentes conjuntos que se pueden apreciar en el inventario, pero que no por eso dejaban de tener una importancia relativamente alta. Perteneían a los distintos miembros de la familia Robles y habían llegado en ocasiones desde tierras lejanas, como eran las americanas.

Lo primero que aparece es una esclava negra, llamada Catalina, ésta ayudaría en todas las tareas domésticas y a sus dueños en todo lo que se le encomendara. Continuaba un ave exótica para aquellos momentos, como era un papagayo, posiblemente admirado por muchas de las personas del momento. Sabemos que en el oratorio había un ostario de hoja de lata y una campanilla, para ayudar en los oficios litúrgicos.

Relacionados con el almacenamiento de ciertos productos y con el fin de guardar o conservar objetos o papeles, se nos indica la presencia de una bolsa de seda azul, clara y oscura, adornada con letras de oro y seda y guarnecida en su alrededor de oro, ésta era una de las prendas que complementarían el vestido de las damas, en ciertos actos importantes de la sociedad bastetana del momento. Sigue una talega de listas, que tenía dentro cinco o seis libras de lino, muy útil para la confección y el coser, actividades muy ejercidas por aquellas damas. Se describen además, un tabaque pequeño, blanco, cuatro espuertas de palma vacías, una delantera de red, otro tabaque pequeño, blanco, que contenía varios escofrones de seda y una bonita camisa de mujer, unas devanaderas y una vara de medir, una espuerta de verdura ya vieja, una cestilla que llamaban escusavaraja, una talega de lienzo, vieja, llena de papeles, que no se inventariaron, un candelero de pino que servía de pié para poner el candil, un peso y una pesa de 8 libras, fabricadas con hierro, otro peso de hierro, unas balanzas con la cruz y demás de cobre, un medio celemín para el grano y leguminosas, dos pares de devanaderas con su pie de hierro y otras sin él, una garrucha, seis cencerros viejos, un husillo de nogal con su puerca muy útil para hilar, una canasta grande de colar, un guitarrón que nos indica la afición o gustos artísticos, otros dos canastos también de colar, una caja con su peso, donde encontramos siete pesas para tales usos, y un marco que pesaba cuatro libras. Por último se describe un gamellón y una pila.

Todo ello nos ayuda a ver cómo en una casa aparecen multitud de enseres, que cumplen unos fines determinados, no solo la abundancia era representativa, sino que uno solo podía tener fines esenciales para el desenvolvimiento normal de las actividades de sus dueños.

... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...
... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...

(1) ... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...

... correspondiente para el estudio de la profundidad la cuestión se
puede ver en Richard KONEZKE, *América Latina II*.

NOTAS

(1) ... de la historia y la cultura de los pueblos americanos...

... sucesivas ediciones de esta obra. Además Cf. Francisco
MORALES PADRON. *Los conquistadores de América*.
Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1974. Este expone magistral-
mente varios aspectos significativos para entender la
conquista, colonización y asentamiento en las nuevas
tierras, sin olvidar dar una visión desde el punto de
vista de los conquistadores.

(2) ... Ibidem, pág. 66 y ss. El manual de R. Konezke re-
coge bastante bien la problemática de la esclavitud ne-
gra, llegada a las tierras americanas y empleo de esta
población, llamando la atención sobre el trato prodigado
y la reacción de los mismos. En cuanto al tema de la
esclavitud de los indios fue más polémico, por un lado
se levantaron voces que la defendieron y por otro las
que trataron de evitarla como fray Bartolomé de las
Casas. La legalidad en todas aquellas acciones fue uno
de los aspectos más significativos, por ello en las tierras
peninsulares y en las americanas se desarrollaron di-
versas teorías e hipótesis donde se argumentaba la de-
fensa del indio, la actuación de los conquistadores y
colonos y la posible explicación de los llamados justos
títulos. Esta problemática ha sido también expuesta por

- (1) Un resumen sobre los mismos y la bibliografía correspondiente para estudiar en profundidad la cuestión se puede ver en Richard KONETZKE, *América Latina. II. La época colonial*. Siglo XXI, vol. 22, Madrid, 1974 y sucesivas ediciones de esta obra. Además Cf. Francisco MORALES PADRON. *Los conquistadores de América*. Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1974. Este expone magistralmente varios aspectos significativos para entender la conquista, colonización y asentamiento en las nuevas tierras, sin olvidar dar una visión desde el punto de vista de los conquistadores.
- (2) *Ibidem*, pág. 66 y ss. El manual de R. Konetzke recoge bastante bien la problemática de la esclavitud negra, llegada a las tierras americanas y empleo de esta población, llamando la atención sobre el trato prodigado y la reacción de los mismos. En cuanto al tema de la esclavitud de los indios fue más polémico, por un lado se levantaron voces que la defendieron y por otro las que trataron de evitarla como fray Bartolomé de las Casas. La legalidad en todas aquellas acciones fue uno de los aspectos más significativos, por ello en las tierras peninsulares y en las americanas se desarrollaron diversas teorías e hipótesis donde se argumentaba la defensa del indio, la actuación de los conquistadores y colonos y la posible explicación de los llamados justos títulos. Esta problemática ha sido también expuesta por

Morales Padron.

- (3) Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real y supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Tomo I: *Historia y organización del Consejo de la Casa de la Contratación de Indias*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1935, pág. 57 donde se nos dice que en el otoño de 1539 se nombró un Consejo de Regencia por la marcha del Emperador a tierras europeas, éste estaba formado por Loaisa, Juan Tavera y Francisco de los Cobos. Entre estas tres personas solucionarían las cuestiones de Estado y de las Indias, pero había que exceptuar en sus actuaciones las mercedes extraordinarias y los nombramientos de Audiencias, Oficiales reales y obispados que tenían que consultarlo con el Emperador. Lo referente al envío y llegada de armas, problemas judiciales y otras cosas quedaban bajo la responsabilidad de Tavera no de Loaisa. Los negocios con las Indias se tratarían con Cobos. En esta problemática hay que enmarcar la llegada del doctor Pérez de Robles a la Audiencia de Panamá, ya que su nombramiento dependía del Emperador y se realizó en agosto, poco antes de ocurrir la formación de aquella regencia.

La fecha donde se nos da por primera vez el nombre de Consejo de las Indias es el 14 de septiembre de 1519 en una real cédula. Muchas de las personas que ocuparon cargos no tenían un salario elevado, sin embargo la corona les concedía determinadas mercedes con las que suplían aquella falta de dinero. Se buscó con esto una táctica política en la que el designado dependía de la corona, pero cuando se comenzó a buscar ganancias ilegítimas se cortaron mediante leyes y unas rigurosas inspecciones.

Sobre los funcionarios Cf. R. KONETZKE, *América...* ob. cit., pág. 136 y ss. De igual manera en las pp. 139-140 recoge lo fundamental sobre negocios, como en las págs. 129-130 lo hace con la administración de las tierras incorporadas.

También se puede ver *Historiadores de Indias*.

América del Sur. Antología, estudio preliminar y bibliografía seleccionada por doña Angeles Masía, Dr. en Historia. Ed. Bruguera, Barcelona, 1972, excelente antología de textos que recoge una panorámica amplia y nos informa detalladamente de la mayoría de las cuestiones, en cuanto al gobierno de las Indias se puede consultar el *Proemio* de Antonio de Herrera.

- (4) Ernesto SCHÄFER, *El Consejo real...* ob. cit., pág. 57, dice que el 10 de noviembre de 1539 se dió en Madrid una disposición refrendada por Juan Vázquez de Molina titulada «Poder general para la gobernación y administración de las islas, Indias y Tierra Firme del mar Océano». Estas fueron anteriores, igual que las Ordenanzas insertas en el documento concedido al doctor Robles, a la legislación y ordenanzas de 1542-1543 donde quedaba fundamentado todo un cuerpo legislativo por el que se regirían las autoridades y súbditos. Los oidores se someterían a residencia aunque se tratara de ocupar una plaza de mayor categoría administrativa, sin embargo los virreyes sólo estaban sujetos a la llamada visita. En cuanto a la fecha de una legislación mas general hay que verla en el hecho de la supresión de la Audiencia de Panamá en favor de la Lima, existieron en tierras peninsulares problemas con el sello de Panamá según nos expone este autor en la pág. 73. También sobre esto se puede Cf. *Historiadores de Indias. Antillas y Tierra Firme*. Antología, estudio preliminar y bibliografía seleccionada por doña Angeles Masía, Dr. en historia. Ed. Bruguera, Barcelona, 1971, la Audiencia de Panamá en Castilla del Oro pasó en 1542 al Perú y su capital Lima, el presidente residía en la ciudad de los Reyes. Ver dentro de la antología la obra de Francisco López de Gomara: *Historia General de las Indias*, publicada por BAE, tomo XXII.

Durante el período que estuvo el doctor Robles en las tierras americanas sucedieron hechos de gran trascendencia, así el enfrentamiento entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro, este último murió agarrotado por orden del primero tras la batalla de Salinas. Otro hecho

importante fue la expedición de Solís por el río de la Plata, como consecuencia de ello Pedro de Mendoza fundaría Buenos Aires, aunque tuvieron que abandonarla ante los ataques de los indios, hambres y calamidades. También en 1540 se produce la expedición de Valdivia a Chile, con la consiguiente fundación de la ciudad de Santiago. En 1541 los partidarios de Diego de Almagro asesinaron a Francisco Pizarro. Orellana cruzaba el continente siguiendo la corriente o vía fluvial del Marañón y del Amazonas. En 1543 se produce la sublevación de los indios araucanos acaudillados por el llamado Caupolicán, Valdivia será apresado por ellos tras su derrota en Tucapel y como consecuencia de ello le dieron muerte. En 1557 la conquista de Chile era una realidad por lo que para muchos historiadores comenzaba la verdadera etapa de colonización española en las Indias.

- (5) Para ver las principales líneas de esta etapa histórica, además de las obras citadas hasta el momento, se pueden confrontar las siguientes. Bartolomé de LAS CASAS, *En defensa de los indios*. Biblioteca de Cultura andaluza, Barcelona, 1985, con una introducción de Antonio Larios sobre «Bartolomé de Las Casas: la lucha por la justicia y la dignidad del hombre»; Bernal DIAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Sarpe, Biblioteca de la Historia, Madrid, 1985, 2 tomos.; P. MORALES PADRON, *Jimenez de Quesada*. Madrid, 1971.; J. SANZ Y DIAZ, *López de Legazpi fundador de Manila 1571-1971*. Madrid, 1971.; J. M^a RUBIO, *Los ideales y los hombres en la España Imperial*. Cultura Española, S.L., 1942.; R. MENENDEZ PIDAL, *Idea imperial de Carlos V*. Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1971.; Alfonso de CASTRO, *Antología*. Breviarios del Pensamiento español. Ed. Fe, Madrid, 1942.; J.H. ELLIOTT, *El viejo mundo y el nuevo, 1492-1650*. Alianza Editorial, Madrid, 1972.; Bartolomé de Las CASAS, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Sarpe, Biblioteca de la Historia, Madrid, 1985. Mas toda la bibliografía citada en el manual de R. Konetzke y en el trabajo de Morales Padron sobre *Los Conquistadores...*

ob. cit.

En el trabajo de Konetzke se incide en el papel negativo que tuvieron, los asentados en aquellas tierras, sobre los abogados, éstos fueron personas indeseables, según se demuestra en las numerosas quejas, se les achacaba de inducir a pleitos mediante los cuales los colonos dilapidaban su dinero. Se tuvo que ordenar a los funcionarios de Sevilla que no les dejaran ir sin permiso de la corona, esto se hizo mediante una real orden de 1509.

- (6) La mayor parte del trabajo está fundamentado en el documento que recoge el inventario de los bienes de este personaje bastetano. Para una mejor comprensión hemos dado, en el primer apartado, las líneas básicas del período, aunque somos conscientes que la bibliografía es muy extensa y especializada.

En cuanto a la figura del doctor Francisco Pérez de Robles, nos podemos acercar someramente hasta hoy, dado que no tenemos otros documentos sobre su vida y hechos. Su inventario nos permite realizar estos apuntes para una posterior bibliografía, tema que debe realizar algún americanista, por tanto el *Inventario de los bienes* se encuentra en el *Archivo de Protocolos Notariales de Granada, Protocolos de Matías de Santiago*. Baza 1563. Cf. fol. 589r. El inventario abarca desde el folio 589r. al 602v. Esta dividido en varios apartados, de acuerdo a los días que tardaron, los familiares y el escribano público, en su realización.

- (7) *Ibidem*, fos. 602r-v. En adelante citaremos por: *Inventario*.

- (8) Este caballero participó en la toma de la ciudad y en pago a sus servicios los Reyes Católicos le dieron varias mercedes, además obtuvo en el reparto de los bienes musulmanes su parte correspondiente, como se puede ver en el *Libro de repartimento de Baza*. Todas aquellas propiedades pronto comenzaron a sufrir modificaciones, como consecuencia de herencias, ventas,

pérmulas, donaciones, etc., como se puede ver en M. ESPINAR MORENO, *Notas sobre propiedades de algunos familiares en Baza (1493-1520)*, Cuadernos de Estudios Medievales, XII-XIII, Granada, 1984, pp. 25-45. En este trabajo recogemos la bibliografía esencial sobre la toma de Baza, repartimiento de los bienes y algunos de los cambios sufridos por propiedades de tres de los repobladores, con base a documentos del *Archivo de Protocolos Notariales*. Creemos además que fué algo corriente por lo que se puede comprobar en los estudios realizados hasta el momento, Cf. M. ESPINAR MORENO y J. MARTINEZ RUIZ, *Tres cristianos viejos de Baza (Siglos XV-XVI)*. Obra inédita. Tratamos en este trabajo sobre la formación del patrimonio de don Enrique Enriquez, de don Luis Pérez de Lugo y del canónigo Gaspar del Aguila. El caso del doctor Robles es curioso, dado que dedicó la mayor parte de su vida profesional a su trabajo en las Indias, sin olvidar realizar un acaparamiento de bienes en Baza, que lo sitúa entre los mejor hacendados.

- (9) *Inventario*, fol. 589r.
- (10) *Ibidem*, fol. 592r.
- (11) *Ibidem*, fol. 593v.
- (12) *Ibidem*, fol. 593v.
- (13) *Ibidem*, fol. 594r.
- (14) *Ibidem*, fol. 594r.
- (15) *Ibidem*, fol. 594v.
- (16) *Ibidem*, fol. 594v.-595r.
- (17) *Ibidem*, fol. 595v.
- (18) *Ibidem*, fol. 596r.

- (19) *Ibidem*, fol. 597v.
- (20) Véase nota 8.
- (21) *Inventario*, fol. 599v.
- (22) *Ibidem*, fol. 600r.
- (23) *Ibidem*, fol. 600v.
- (24) *Ibidem*, fol. 600v.
- (25) *Ibidem*, fol. 601r.
- (26) *Ibidem*, fol. 604r.
- (27) *Ibidem*, fol. 607r.
- (28) *Ibidem*, fol. 611r.
- (29) *Ibidem*, fol. 611v.
- (30) *Ibidem*, fol. 604v.
- (31) *Ibidem*, fol. 605r.
- (32) *Ibidem*, fol. 610v. Dato curioso, ya que se nos indica el nombre de uno de los fabricantes donde se adquiriría este género de ropas. Posiblemente el llamado lienzo moreno tenga aquí su origen y explicación.
- (33) *Ibidem*, fol. 611r. Esta noticia también tiene su curiosidad, dado que se nos indica de una forma muy llana el papel que desempeñaba esta pieza para el buen aseo y evitar las manchas de la comida. Hay que decir que no sería su uso muy numeroso, al menos entre la gente mas llana, pero que sí que la utilizarían los pobladores de cierto prestigio político, social e intelectual, como ocurre con el doctor y canónigo, el doctor Robles, etc. La descripción de tener cuatro cordones es signifi-

DON FRANCISCO PEREZ DE ROBLES

cativa y el cubrichel abarcaría la totalidad del pecho del comensal, tal como se puede deducir de la descripción dada por el escribano que realizó el inventario.

34) *Ibidem*, fol. 601r.

35) *Ibidem*, fol. 606r.

- (29) *Ibidem*, fol. 611v. *Inventario*, fol. 589r. (9)
- (30) *Ibidem*, fol. 604v. *Ibidem*, fol. 592r. (10)
- (31) *Ibidem*, fol. 603r. *Ibidem*, fol. 595v. (11)
- (32) *Ibidem*, fol. 610v. Dato curioso vs que se nos indica el nombre de uno de los fabricantes donde se adquiere este género de ropas. Posiblemente el llamamiento moreno tenga aquí su origen y explicación. (12)
- (33) *Ibidem*, fol. 611r. Esta noticia también tiene su curiosidad, dado que se nos indica de una forma muy llana el papel que desempeñaba esta pieza para el buen aseo y evitar las manchas de la comida. Hay que decir que no sería su uso muy numeroso, al menos entre la gente más llana, pero que sí que la utilizarían los portadores de cierto prestigio político, social e intelectual, como ocurre con el doctor y canónigo el doctor Robles etc. La descripción de tener cuatro cordones es signifi-

CENSOS PERTENECIENTES AL DOCTOR PEREZ DE ROBLES

Número	Descripción	Justificación	Densidad según 1970 censos	Densidad total 1990 censos	Resolución
1	Francisco Ferrerón Alonso Ferrerón		177 personas	390 personas	Diago del Puerto
2	Andrés Blanes y su mujer		375 *	10 personas	Diago del Puerto
3	Juan de Quirós y SCELONA	Prueba	765 *	765 personas	Diago del Puerto
4	Juan España	buena	561 *	561 *	Alonso del Puerto del Puerto
5	Sebastián de España y su mujer		2 personas	20 personas	Diago del Puerto
6	Matías Díaz y su mujer		2 personas	20 personas	Diago del Puerto
7	Alonso de la Puente y su mujer		2250 personas	50 personas	Diago del Puerto
8	José de Quirós		1770 *	50 personas	Diago del Puerto
9	Beltrán Ferrerón		10 personas	100 personas	Diago del Puerto
10	Juan España y su mujer		2 personas	20 personas	Diago del Puerto
11	Fernando Ferrerón		555 personas	85 personas	Diago del Puerto
12	Juan de Martín y Francisco de Robles		1700 *	17,000 personas	Martin del Puerto del Puerto
13	José del Puerto	de Prueba	1,635 *	40 personas	Diago del Puerto
14	Fernando Ferrerón Francisco de Robles y su mujer		2 personas	30 personas	Diago del Puerto
15			4 personas	40 personas	Diago del Puerto Blanes

CUADROS

CENSOS PERTENECIENTES AL DOCTOR PEREZ DE ROBLES.

Número	Deudor	Localidad	Cantidad anual	Cantidad total	Escribano
1	Francisco Serrano Alonso Serrano		399 maravedies	3990 maravedies	
2	Andrés Sámohez y su mujer		375 "	10 ducados	Diego del Puerto
3	Juan de Quirós y Tortinas	Freila	766'5 "	7665 maravedies	Diego del Puerto
4	Juan Gascón	Baza	561 "	5610 "	Alvaro Gil Esteban Gil Navas
5	Sebastian de Reulo y su mujer		2 ducados	20 ducados	Diego del Puerto
6	Benito López y su mujer		2 ducados	20 ducados	Diego del Puerto
7	Alonso de la Fuente y su mujer		2250 maravedies	60 ducados	Diego del Puerto
8	Luis de Cozan		1870 "	50 ducados	Diego del Puerto
9	Melchor Hernandez		10 ducados	100 ducados	Diego del Puerto
10	Juan Cavado y su mujer		2 ducados	20 ducados	Diego del Puerto
11	Jeronimo Martinez		935 maravedis	25 ducados	Diego del Puerto
12	Juan de Murcia y Francisco de Hago		1700 "	17.000 maraved.	Martín Ordoñez Diego del Puerto
13	Mateo Gil	La Puebla	1496 "	40 ducados	Diego del Puerto
14	Teresa Alonso Alonso Gomasado		3 ducados	30 ducados	Diego del Puerto
15	Jeronimo de Recoce y su mujer		4 ducados	40 ducados	Diego del Puerto Salazar

CENSOS PERTENECIENTES AL DOCTOR PEREZ DE ROBLES.

Número	Deudor	Localidad	Cantidad anual	Cantidad total	Escribano
16	Ginés Salmeron Hernando Salmeron		2 ducados	20 ducados	Salazar
17	Jeronimo Alonso, su mujer y su madre		262'5 maraved.	2625 maravedies	Diego del Puerto
18	Pedro Ruiz y su mujer		2300 "	23.000 "	Diego del Puerto
19	Isabel Gómez, mujer de Ercol		648 "	20 ducados	Diego del Puerto
20	Bartolomé Carrillo	Huesca	3750 "	100 ducados	Fernando Muñoz
21	Luis Purcheni y consortes		6 ducados 6 gallinas		Ahedo
22	Juan Bravo, regidor Antón Martínez	Quesada	7000 maravedies		Juan Pérez de Pareja
23	Francisco Cobacho y su mujer y Cristóbal de Alcalarejos		1779 "	17.790 maraved.	Salazar
24	Alonso de Feoranes Juan de Feoranes		750 " 374 "	7500 " 3740 "	Castillo Diego del Puerto
25	Juan Martínez		750 "	7500 "	Ordoñez el Viejo
26	Esteban García Juan Gascón		1'5 ducados	15 ducados	Juan de las Navas
27	Alonso Gómez de Caravilla y su hermano		3 ducados	30 ducados	Diego del Puerto
28	Jeronimo Gomez y Juan Gómez, portugueses		5 ducados	50 ducados	Castillo el Viejo
29	Pedro de Vinuesa		2'5 ducados	25 ducados	Castillo el Viejo
30	Pedro de Arandia		2 ducados	20 ducados	Castillo el Viejo

CENSOS PERTENECIENTES AL DOCTOR PEREZ DE ROBLES.

Número	Deudor	Localidad	Cantidad anual	Cantidad total	Escribano
31	Alvaro Geyd		2 ducados	20 ducados	Cristóbal Ordoñez
32	Pedro de Mescua Francisco Herrera		3 ducados	30 ducados	Ordoñez el Viejo
33	Diego Pérez de Freila y su mujer		3 ducados	30 ducados	Ordoñez el Viejo
34	Luis de Quiros		3 ducados	30 ducados	Ordoñez el Viejo
35	Teresa de Pahajofa		2 ducados	20 ducados	Ordoñez el Viejo
36	Sebastian Perez		1 ducado	10 ducados	Diego del Puerto
37	Asencio de Robles		2 ducados	20 ducados	Juan de Salazar
38	Juan San Roman		581 maravedies	5810 maravedies	Juan de Salazar
39	Pedro de la Puerta		1 ducado	10 ducados	Diego del Puerto
40	Juan de Arevalo				
41	Alonso López y Ginés de Carmona		1 ducado	10 ducados	Diego del Puerto
42	Gines de Carmona y Alonso López		1 ducado	10 ducados	Diego del Puerto
43	Francisco de Extremera		337 maravedies	3370 maravedies	Matias Santiago
44	Ginés de Murcia y su mujer		3 ducados	30 ducados	Diego del Puerto
45	Juan de la Torre		910 maravedies	9100 maravedies	Juan de Navas
46	Diego Mateo	Lorca	10 ducados	100 ducados	Juan de Salazar
47	Pedro Alonso		825 maravedies	8250 maravedies	Matias de Santiago
48	Alonso Alhax		1 ducado	10 ducados	Matias de Santiago
49	Luis el Baqui		1 ducado	10 ducados	Diego del Puerto
50	Diego Perez y Luis de Ibarra	Freila	3 ducados	30 ducados	Diego del Puerto

CENSOS PERTENECIENTES AL DOCTOR PEREZ DE ROBLES.

Número	Deudor	Localidad	Cantidad anual	Cantidad total	Escribano
51	Pedro Salmerón y su mujer	Zujar	276 maravedíes	2770 maravedíes	Juan de Salazar
52	Pedro Jimenez y su mujer		411 "	4110 "	Salazar
53	Pedro de la Puerta y su mujer		2 ducados	20 ducados	Diego del Puerto
54	Alonso Hernandez y Juan Pelaez		1 ducado	10 ducados	Juan de Salazar
55	Pedro de Miranda y su mujer		600 maravedíes	6000 maravedíes	Diego del Puerto
56	Jeronimo Jomit		6 ducados	60 ducados	Matia Santiago Diego del Puerto
57	Diego de Molina y Pedro Roman		3 ducados	30 ducados	Alvaro Gil
58	Francisco Hançan y su mujer	Caniles	637'5 maravedíes	6375 maravedíes	Juan de Salazar
59	Diego el Barrani y su mujer		600 "	6000 "	Diego del Puerto
60	Luisa Hernandez y sus hijos		7785 "	77850 "	Diego del Puerto
61	Juan Perez y su mujer		3235'5 "	4'5 ducados 2 ducados 850 maravedíes	Diego del Puerto Mateo de Santiago Diego del Puerto Juan Perez
62	Juan de Murcia		850 "	8500 "	Melchor Ordoñez
63	Pedro Gil Cobscho Cristóbal de Cahejos		1779 "	17790 "	Salazar
64	Cristóbal de Rus y su mujer		2 ducados	20 ducados	Ordoñez el Viejo

II.1. Léxico de primera documentación

1.- almártiga

Una guarnición de caballo, de paño, con su almártiga de paño, 605v., 2.

El español almártiga "Especie de cabzada que se ponía a los caballos, para tenerlos asidos cuando el jinete se apeaba", del hispanoárabe *m a r t a a*, idem, derivado de *r a t t a*, "trabar", "asir" árabe clásico *r a t a* "pacer libremente un animal en un prado lozano»; COROMINAS, I, p. 145, 1ª doc. 1573 *almártiga*; 1680 *almártiga*.

Recordemos una vez más que el inventario del doctor Francisco Pérez de Robles es del año 1563.

2.- berruco, berrueco

Pesó un aguamanil con un *berrueco* de perla y esmeralda contrahecha, cinco castellanos y dos tomines. Tasola el susodicho, de hechura, quatro ducados, 602r, 31-602v. 1-4.

Pesó una pieza de oro, de hechura de barril, con una perla *berruco* colgada de tres cadenicás y su asa,

siete castellanos y medio y nueve granos. Tasola el dicho Basilio en seis ducados de hechura, 602r, 25-30.

COROMINAS, I, p.450, *berrueco* o *barrueco* «perla irregular», en esta acepción se documenta ya hacia 1570, Cervantes de Salazar.

3.- burato

Dos gorras, una de terçiopelo y otra de *burato*, 611v., 29.

El español *buriel* «pañó de color gris», del francés antiguo *burel*, de origen desconocido, COROMINAS, I, p. 548. Del francés *burat* viene el italiano *buratto*, español *burato* (1605,1611, 1620). El inventario de Baza de 1563, ofrece 1ª documentación de *burato*.

4.- escusavaraja

De una cestilla que llaman *escusavaraja*, 607v., 14-15.

COROMINAS, II, p. 356, *excusabaraaja* (*excusabaraajas* en la *Pícara Justina*, 1605; Covarrubias 1611.

5.- felfa

Una sobrerropa de terçiopelo negro, de dos pelos de babas?, guarneçida con un revete de *felfa* negra y una faja de raso negra a la redonda, por dentro, 604v., 1-4.

COROMINAS, II, p. 156, señala *felfa* «felpa», «zurra», usada en el interior argentino y ecuatoriano y en Puerto Rico.

Otra ropa de raso negro las delanteras y capilla, aforrada en *felfa* negra, y lo demás con aforro de paño, negra. 603v., 33.

6.- garrafa, garrafeta

Una *garrafa*, 608v., 28

Una *garrafeta*, con una copa en lo alto de ella, 608v., 32.

Autoridades dice que el español *garrafa* se deriva del italiano *carafia*, y no cita más que un ejemplo de 1680, falta la palabra en Nebrija, A. Palencia, Quijote, Góngora. COROMINAS, II, p. 692, señala el origen incierto del vocablo y su primera documentación en 1570 C. de las Casas.

7.- mengala

Una toca pequeña de *mengala*, 605v., 36.

En Covarrubias, p. 799: «*Mengala*. Tela muy delgada o velo, que por haberse traído de la provincia de Mengala, en la India Oriental, tomó este nombre».

COROMINAS, I, p. 442, *Bengala* «muselina» del nombre de esta parte de la India, de donde se trajo, en esta acepción 1ª doc. en 1586.

La forma *mengala* se documenta ya en el año 1559, en *Inventarios de bienes moriscos*, p. 145.

8.- partesana

Una *partesana* o alavarda, 610v., 16

Del italiano *partigiana* (s. XIV; 1476 *partesana* en la Emilia) el español *partesana*, 1ª doc. fin del s. XVI, J. Caste-

llanos, I. De Acosta, Oudin; Covarrubias, p. 855: «*Partesana*. Arma enastada y muy usada en los palacios de los reyes, para guarda suya, dicha por otro nombre alabarda». Alteración de la voz italiana por etimología popular.

II.2. Léxico con referencias a lugares o etnias

Como hemos visto en el inventario de bienes de Gaspar del Aguila, el léxico de prendas y objetos diversos contiene a veces alusiones al lugar de fabricación u origen, a los grupos étnicos identificados con el uso de tales prendas o tejidos.

Dentro de este grupo encontramos:

1.- Algodón de las Indias

Una hamaca de *algodón de las Indias*, con su cordón de lo mismo, con su algolla de hierro y tornillo, 605v., 9-11.

Véase también *tela de las Indias*, 505r., 21.

2.- alimaniscos

Unos manteles *alimaniscos* que sirven en el altar, 603v., 7.

Como hemos señalado en Pérez de Lugo, 2.2.1 y en Gaspar del Aguila, 3.1., el término *alemanisco* es «cosa que pertenece a Alemania.»

3.- anascote

Otro mantico de *anascote*, aforrado de peña negra, 604v., 40.

Como hemos señalado en Gaspar del Aguila, 3,2, *anascote* «certa clase de seda» de la ciudad de Honschoote, famosa en el siglo XVI por sus filaturas.

Se documenta en *Inventario de bienes moriscos*, p.56.

4.- angeo

Catorxe colchones llenos de lana, los seis de ruan, y tres de lienço casero y çinco de estope y *angeo*, 60r.,v, 21.

La forma *anjeo* se documenta en Pérez de Lugo en 1520, como hemos señalado, el término significa «especie de lienzo basto», procede del francés Anjou.

5.- armiños

Un mantico de terçiopelo negro, aforrado en *armiños*, 604v., 39.

COROMINAS, p.269, considera probable étimo de *armiño* el lat. ARMENIUS MUS «rata armenia», porque se importó a Europa desde el Mar Negro, 1ª doc. *Cid*.

6.- barro de Ubeda

Un cantarillo con su tapador de *barro de Ubeda*, 608v., 35-36.

Cofre de Flandes

Un cofre travado, de los *de Flandes*, con un forro de lienço colorado y herrado, 607r., 1-2.

barro de Talavera, véase *varro de Talavera*.

7.- contrai

Un manteo de camino de *contrai* con una faja de terçiopele, 611v., 20.

Como hemos señalado en Pérez de Lugo 2.2.5. *contray* es una «especie de paño muy fino», que se fabricaba en Courtray, en Flandes.

8.- cordobán

Unos borçeguis de *cordobán*, 604r., 12.

Una cuera de *cordobán* viejo, 604r., 14.

Como señala COROMINAS, I, p. 903, *cordobán* es forma mozárabe, en vez de *cordobano*, derivado de Córdoba, por el gran desarrollo del curtido de pieles en Córdoba en la época musulmana. 1ª doc. s. XIII. Hemos registrado *cuero de cordován* en Gaspar del Aguila 3.3.5.

9.- cuero de Milán

Una guarnición de caballo, de *cuero de Milán*, toda pintada, con sus borlas pendientes, 605v., 3-5.

Unos *chapines valençianos* de la señora doña Catalina, que se los dió a ésta, doña Rafaela, 606r., 30-31.

Tres pares de *chapines valençianos*, 607r., 26.

Los hemos encontrado también en el inventario de Pérez de Lugo, 2.2.18.

10.- damasco

Una casulla de *damasco* azul, 603r., 14; una estola

y manípulo de *damasco* açul, con sus flocaduras de seda carmesí, 603r., 20; Una amito de ruan, con su guarnición de *damasco* azul, 603r., 22; Un frontal, todo cunplido de *damasco* azul, 603r., 23; Otra sobrerropa de *damasco* pardo, 604r., 5; Un medio verdugado de *damasco* pardo, 604v., 18; Una vasquiña de *damasco*, negra, bieja y rota, 604v., 26-27.

Una cuereçica de *damasco* morado, 606r., 21.

El tejido de Damasco lo hemos registrado en Pérez de Lugo, 2.2.6.

11.- esmeraldas finas del Perú

Dos sortijas de *esmeraldas finas del Perú*, la una horadada, redonda, y la otra prolongada, 602v., 5-6.

12.- frisa

Unas calzas negras, aforradas en *frisa* blanca, que no se an estrenado, 604r., 10-11; Una sobrerropa *frisada*, con un ribetico de terçipelo a la redonda, 604v., 34-35.

La tela de Flandes importada por barcos frisonos la hemos documentado en Gaspar del Aguila 3.7. Figura en *Inventarios de bienes moriscos*, p. 114.

13.- guadameci

Diez *guadamecies*, colorados los pilares y çenefas de oro y verde y en medio, en lo alto de cada *guadamezi*, un escudo con las dichas armas (del doctor Pérez de Robles), 603v., 14-16; Una sobremesa de *guadameci* colorada, con su çenefa a la redonda de oro y verde, 603v., 17-18.

El *guadamecí* es el cuero adobado y adornado con dibujos de pintura o relieve, como hemos señalado en Pérez de Lugo, 2.2.10., su étimo significa «cuero de Gadamés», ciudad de Tripolitania, donde se preparaba este famoso artículo. Figura en *Inventarios de bienes moriscos*, p. 118.

Dos caxas de madera de pino, de los *guadamecís*, 609v., 21-22.

14.- hamaca

Una *hamaca* de algodón de las Indias, con su cordón de lo mismo, con su algolla de hierro y tornillo, 605v., 9-11.

Una *hamaca*, otra diferente de la de arriba, *hecha en Yndias* de raíces o cortezas de árboles, 610v., 26-27.

La palabra *hamaca* del taíno de Santo Domingo, se documenta por primera vez en español en Fernández de Enciso. La crónica latina de Pedro Martir de Anglería, Fernández de Oviedo, El padre Las Casas y en general todos los autores antiguos están de acuerdo en señalar que dicha palabra indígena procede de Haití. Figura en Rufino J. Cuervo, *Apuntaciones* 971; LENZ, *Diccionario*, pp. 351-352. La *h* era originariamente aspirada, pues se pronuncia actualmente *jamaca*, en Cuba, Costa Rica, Honduras y Colombia. COROMINAS, DCELC, II, p. 873.

15.- (h)olanda

Unos corporales de *olanda*, labrados por las orillas de seda azul y oro, con su guarnición a la redonda de lo mismo, 603v., 30-4; Una hijuela de *holanda* blanca, 603v., 5.

Una toalla de *olanda*, 605v., 15; Otro paño de *olanda*, 605v., 17; Otro paño de *olanda*, 605v., 20; otro paño

de olanda, 305v., 22. Una colcha de olanda, 605v., 23.

Un pecho de hilado de olanda, 611v., 3.

16.- madera de Yndias

Una ara consagrada, guarneçida en *madera de Yndias*, 603r., 28.

17.- mengala

Una toca pequeña de *mengala*, 605v., 36.

En español *bengala* «muselina», del nombre de esta parte de la Indias, de donde se trajo, en esta acepción y en la forma *mengala* se registró ya en Covarrubias, como hemos señalado en 4.1.6., como léxico de la documentación en lengua española.

18.- raso de Valencia

Doce varas de *raso negro*, de *Valencia*, 607r., 24-25.

19.- ruan

Un alva de *ruan*..., 603r., 17.

Un amito de *ruan*..., 603r., 22.

Catorze colchones llenos de lana, los seis de *ruán* y tres de lienço casero y çinco de *estopa* y *angeo*, 603v., 20-21; Una *sávaria* de *ruán*, 607r., 37; Otras dos almohadas de *ruán*, con tiras de red blancas, 607v., 1-2; Una toalla de *ruán*, lavrado de seda azul y de grana, con su trenza de la misma seda al rededor, 607v., 7; Otra toalla de *ruán*, con su guarniçión de hilo, 611r., 19;

Un paño de tocar... de *ruán*, 611r., 20-21: Dos sávanas delgadas de *ruán*, que aora están en una cama del señor Antonio de Librixa, 611r., 31-32.

En español *ruán* «cierta tela», del nombre de la ciudad normanda de Rouen, donde se fabricaba. Los *pannos de Roán* se mencionan ya en las Cortes de Jerez de 1268 y en los Aranceles santanderinos del siglo XII. Se documenta en *Inventarios de bienes moriscos*, p. 172.

20.- tela de las Indias

Una cama de algodón, blanca, labrada a manera de damasco, que es *tela de Indias*, con sus flocaduras de hilo blanco y sus sillas de alaton, es cama cumplida, 605r., 20-23.

21.- tudesca

Una *ropilla* de damasco negro, guarneçida, *tudesca*, 611v., 14.

22.- turca

Una *turca* de fusteda negra, con una franja de terciopelo, syn acuchillar, 603v, 34-35.

Una ropa turca de damasco negro, guarneçida con una faja de terciopelo negro, cortado, 603v., 30-31.

Otra ropa *turca* de paño negro, 604r., 3.

El nombre *turca* derivado del nombre de la nación turca y aplicado para designar una prenda o vestido, no figura en COROMINAS, p. 636.

23.- varro de Talavera

Dos porcelanas blancas, de varro de *Talavera*, en dos platicos, 608v., 37-38.

24.- vasquiña

Una *vasquiña* de tafetán negro, con su corpiño, con tres tiras picadas de terçiopelo, aforrado en lienço negro, 604v., 15-17.

Una *vasquiña* de damasco, negra, bieja y rota, con tres tiras de terçiopelo negro, aforrada en raso negro, 604v., 26-28; Otra *vasquiña* de grana, con tres tiras anchas de terçiopelo carmesí, y tres pequeñas, y entre faja y faja, tirillo de raso carmesí, 604v., 29-31.

COROMINAS, I, p. 420, *basquiña* del port. anticuado *vasquinha*, diminutivo del gentilicio *vasco*, 1ª doc. 1547, *Palmerín*.

Figura también en *Inventarios de bienes moriscos*, p. 67.

III. 1.- Biblioteca del Dr. Francisco Pérez de Robles: 1563.

a) Libros de Leyes

1.- Unos *Decretales*, en cuero, 609v., 33.

Como es sabido las primeras ediciones impresas del *Corpus iuris canonici* no usaron como epígrafe dicho título, pues se imprimieron en volúmenes separados e independientes, uno para el *Decreto*, otro para los *Decretales* y otro para el resto. Hasta el siglo XVI no se reunió todo en una obra con dicho título.

El en siglo XV, el Cuerpo del Derecho canónico, cons-

taba del *Decreto* de Graciano, las *Decretales*, el *Sexto* y las *Clementinas*. Inocencio IV llama a las *Decretales*, *Corpus Iuris*. El *Decretorum Corpus* es el nombre que se dió al Decreto de GRACIANO.

2.- Las *Clementinas*, en cuero negro, 610r, 1.

Obra que formaba parte del *Corpus iuris canonici*, como antes hemos señalado.

3.- El *Codex*, en tablas, de cuero negro, 610r, 19.

Entre las obras legislativas de Derecho civil, de JUSTINIANO figura el *Codex repetitae praelectionis*. Desde 1476-78 (edición veneciana de Jacobo de Rubena) hasta 1627 (edición de Pamplona, bajo la dirección de FEIS, con un índice de Esteban DAOIZ de Pamplona) se han hecho ediciones glosadas, alguna con las glosas impresas alrededor del texto legal, al modo de marco.

4.- Otro libro del *Digesto*, viejo, encuadernado en cuero, 609v., 31-32.

El *Digesto* o *Pandectas*, cuyos fragmentos, a excepción de 120, son anteriores a los Gordianos, y por tanto su lenguaje es más puro, correcto y elegante. Obra de JUSTINIANO.

5.- Otro *Digesto nuevo*, en cuero leonado, 609v., 36.

El *digestum Novum* es uno de los cinco volúmenes manuscritos del siglo XII que componían el *Corpus iuris civilis* o conjunto de disposiciones legislativas desde JUSTINIANO.

6.- *Fueros Reales* de España, en pergamino, 610r., 14.

El *Fuero Real* responde al criterio de unidad recomendado por Fernando III a su hijo Alfonso X. Como es sabido comprende 4 libros, 72 títulos y 550 leyes.

7.- Otro libro e *Instituta*, en cuero leonado, 609v., 29-30. Obra de JUSTINIANO.

8.- Otro volumen de Justiniano, en cuero leonado, 609v., 34-35.

9.- Treze libros, grandes, nuevos, encuadernados en tablas de papel, aforrados en vezerros vayos, que son de *Leyes*, que todos treze son de una misma encuadernación, 609v., 24-28.

10.- Tres cuerpos de Libro de Leyes, sin cubiertas, que les faltan los principios y los fines, 610r., 34-35.

11.- Leyes de Ordenamiento, en pergamino, 610r., 15.

12.- Leyes de Toro, glosadas, en pergamino, 610r., 7.

Como es sabido las Leyes de Toro han ejercido una enorme influencia en el Derecho civil español y vinieron a paliar la diversidad de opiniones planteadas entre los juriconsultos por la varia y contradictoria interpretación que podía darse a las leyes del Fuero Juzgo, del Real, del Ordenamiento de Alcalá, del de Montalvo y de las Partidas.

Los procuradores de las Cortes reunidas en Toledo en 1502, pidieron a los Reyes Católicos el remedio y éstos ordenaron a los señores de su Consejo y Audiencia que aclararan las leyes de sentido dudoso. La obra se realizó por los doctores Montalvo, Galíndez de Carvajal y Palacios Rubios, el obispo de Cuenca y los licenciados Zapata, Mojica, Tella y de Santiago, terminándose en vida de la reina. Reunidas las Cortes en Toro, en 1505 para reconocer como reina a doña Juana y como gobernador a su padre, se presentó la colección de leyes, que fue aprobada en marzo de 1505, publicándose y promulgándose en nombre de la nueva reina.

13.- Las Leyes de Toro, glosadas por Gómez Darios, 610r., 8-9.

Fernán GOMEZ ARIAS es autor de la *Subtilisima et valde utilis glossa ad famosissimas, subtiles et necessarias ac quotidianas Leges Tauri*, 1542.

Antonio GOMEZ publicó *In Leges Tauri commentarius absolutissimus*, Salamanca, 1555, que gozo de gran fama.

14.- Glosa de Palacios Rubios, 610r., 12.

Juan López de PALACIOS RUBIOS, juriconsulto y escritor español del siglo XVI. Obtuvo una toga en la chancillería de Valladolid, ascendido al Consejo Real, los Reyes Católicos le nombraron para ser uno de los firmantes y editores de las famosas Leyes de Toro.

Publicó varias obras de asuntos militares, entre ellas está el *Tractado del esfuerzo bellico heroyco*, Salamanca, 1524, publicado en folio, en hermosos caracteres góticos. Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Juan López de PALACIOS RUBIOS es autor de *Glosemata ad Leges Tauri*, 1542, que por ser uno de los redactores de las Leyes de Toro, puede considerarse como una exposición de motivos de las mismas.

15.- Otro libro grande, que es la *Cuarta y Quinta Partida*, en pergamino, 610r, 16-17.

16.- Otro grade, de *Siete Partidas*

No tenemos datos que permitan identificar la edición de las Partidas que se cita. Como es sabido las diez primeras ediciones de las Partidas van desde el 1491, en Sevilla (incunable) hasta la 10ª en Lyon, 1550.

Pensamos más bien en ediciones posteriores corregidas de errores y erratas, como la de Salamanca, 1555, impresa por Andrés de Portonariis, enriquecida con abundantes glosas del licenciado Gregorio López. Dicha edición por Real cédula de 7 de septiembre de 1555 fué calificada como texto oficial. Fue la que sirvió de base para las 15 ediciones que van desde el año 1576, en Salamanca, a 1848, en Madrid.

17.- Repertorio de todas las *Premáticas* y *Capítulos* de su Magestad, en pergamino, 610r., 20-21.

18.- Las *Premáticas* de su Magestad, en cuero negro,

610r., 2.

b) Libros Religiosos

19.- *Meditaciones* de Santo Agustín, 610r., 25-29. Es de la señora doña Francisca, está junto con otros dos tratados (nº 28 y 30).

20.- Los *Tratados* de fray Andrés Flores, que es de la señora doña Francisca.

Andrés FLORES fué el teólogo nacido en Medina del Campo en 1476 y muerto en Valladolid en 1540. Tomó el hábito de dominico en el Real Convento de San Pablo de Valladolid, orador, catequista, autor de un catecismo que fue libro de texto en las parroquias, incluso en Toledo.

Obras: *Devocionario; Suma de las gracias de las espirituales cofradías de los juramentos y Rosario de Nuestra Señora; Suma de toda la escritura en verso heróico castellano y doctrina cristiana del ermitaño y el niño*, esta obra impresa en Valladolid 1552.

21.- Una *Biblia*, en cuero negro, 610r., 4.

22.- Otro libro de los *Concilios*, encuadernado un cuerpo con el de *Triacas*, es de la señora doña Rafaela.

23.- *De Culto*, en pergamino, 610r., 13.

24.- Un libro que trata de los *Evangelios viejos*, 610r., 32-33.

25.- Una *Flor Sanctorum*, en cueros, envesado en blanco, 610r., 32-33.

26.- *Glosa* de Palacios Rubios, 610r., 12.

27.- Unas *Oras*, escritas de mano, en pergamino, guarne-

çidas de terçiopelo verde, aforrado en carmesí, con una mano grande de plata, y su registro de oro y seda y aljófar, luminadas ymaginadas, 606r., 1-5.

28.- *Memoria de Nuestra Redención*, 610r., 25-29. De doña Francisca, está junto con dos tratados (19 y 30).

29.- Un *Misal romano*, con sus registros de sedas de colores, 603r., 27.

30.- *Reprobación de Hechicerías*, es de la señora doña Francisca, 610r., 25-29, (está con los tratados nº 19 y 28).

31.- La *Suma de Confesionario*, en latín, pequeño, 610r., 24.

32.- Un libro fecho por Rodrigo Juárez, en pergamino, 610r., 10.

c) Libros varios

33.- Libro de Medicina, del doctor Lovera, que es del *Regimiento de la Salud*, en pergamino, 610r., 11.

Como es sabido Luis LOBERA o LLOBERA de AVILA nació en Avila a fines del siglo XV. Parece que hizo sus estudios en Francia, en España entró al servicio de Carlos V, que le nombró su primer médico y le llevó en todas sus expediciones de Europa y Africa. Autor de muchas obras de Medicina entre ellas la titulada *Libro del Regimiento de la Salud: de la esterilidad de hombres y mujeres y de las enfermedades de los niños*. Valladolid, 1551, que es la que figura en la biblioteca del doctor Francisco PEREZ de ROBLES.

34.- Libro de *Triacas*, figura encuadernado con el de *Concilios*, nº 22.

1 En la çibdad de Baça çinco días del mes ² de Agosto de mill y quinientos y sesenta y tres años, en pre- ³ sençia de mí el escrivano público y testigos yuso escritos, ⁴ la señora doña Francisca(1), viuda, muger ⁵ que fue del señor doctor Francisco Pérez de Ro- ⁶ bles, difunto qu'está en gloria, como madre y tu- ⁷ triz de la señora doña Catalina de Robles, su hija, y ⁸ del dicho señor doctor Robles, y los señores Francisco ⁹ Pérez de Robles y Alonso de Robles co- ¹⁰ mo hijos que son del dicho señor doctor Robles ¹¹ y sus herederos que pretenden ser con be ¹² nefiçio de ynventario, dixeron que porque el dicho ¹³ señor doctor Robles es muerto y falla- ¹⁴ do y murió el ultimo día de Julio que pasó d'es- ¹⁵ te año y porque conforme a derecho el ynven- ¹⁶ tario se a de començar dentro de nueve días ¹⁷ por tanto que ynventariavan e ynven- ¹⁸ tariaron los bienes siguientes, que quedaron por ¹⁹ fin y muerte del dicho señor doctor Robles en la ²⁰ manera que se sigue.

²¹ Primeramente una casa en esta çibdad en la cola- ²² çión de Santiago, en linde de casas de Bernaldino Ruyz y con ²³ casas de Peroça y con casas qu'el dicho señor doctor obo de ²⁴ Vanegas las quales asi mismo ynventariaron y ²⁵ alindan con tres calles, compradas por ²⁶ los suso dichos y el dicho señor doctor como su adminis- ²⁷ trador.

²⁸ Yten una heredad en el Royo de los molinos en linde

(1) En el documento tachado: muger.

de ²⁹ tierras de señor don Enrriquez y herederos de doña Constança ³⁰ y tierras de San Geronimo comprada con otras cosas en la ³¹ manera suso dicha.

³² Yten otras tierras de Vernal Françes ³³ en linde de tierras de Francisco de Baeça al- ³⁴ ferez y con las peñas y protes- ³⁵ taron de acavar este ynventario ³⁶ dentro del termino de la ley confor- ³⁷ me a derecho a lo qual fueron testigos el señor licenciado ³⁸ Santacruz y Rodrigo de Torres y Fernando de Sayavedra, ³⁹ veçinos de Baça, e lo firmaron de sus nombres. ⁴⁰ Doña Francisca de Solís (rúbrica). Alonso Pérez de Robles (rúbrica). Francisco Perez de Robles (rúbrica).

fol. 589v.

¹ En la çiuudad de Baça a doze dias de Agosto ² del dicho año de quinientos y sesenta y tres años ³ la dicha señora doña Francisca de Solís y el señor ⁴ Francisco Pérez de Robles prosiguiendo el ⁵ dicho ynventario ynventariaron los bienes ⁶ siguientes.

⁷ Quatro bancales de tierra blanca en el Pago ⁸ de las Fontezuelas, término de Baça, que alin ⁹ dan con el camino, se compraron de Diego ¹⁰ de Narvaez como dicho es.

¹¹ Yten un juro de su magestad que se situo a el dicho seños ¹² doctor Robles en la çiuudad de Sebilla que ¹³ se paga en la casa de la Contrataçión, ¹⁴ de veynte y tres mill y ochocientos y veinte y cinco ¹⁵ maravedis cada un año a diez y ocho mill el millar ¹⁶ la cobrança de lo qual la tenido y tiene ¹⁷ Andres de Axeyça, veçino de Sevilla, el qual pre- ¹⁸ vilejo de juro esta en poder del dicho ¹⁹ Andres de Xeyça.

²⁰ Otro juro de su magestad situado en la çiuudad de Gua- ²¹ dix en las alcavalas de la dicha çiuudad ²² de catorze mill y quinientos y ochenta y çin- ²³ co maravedis cada año a razon de diez y ocho mill ²⁴ el millar el qual privilejo esta

en pergamino, ²⁵ su sello pendiente en diez hojas escritas, ²⁶ y otra cubierta y con el otro su traslado ²⁷ autorizado en papel con la aceptación de la çibdad de Guadix por quin- ²⁸ ze años de este cabeçon.

²⁹ Yten tresçientos y noventa y nueve³⁰ maravedís de censo cada año que pagan Francisco y³¹ Alonso Serrano, redimideros por re- ³² dimideros por tres mill y noveçientos y³³ noventa maravedís. CCCXCIX (2).

³⁴ Yten tresçientos y setenta y çin-³⁵ co maravedís de el censo cada año que paga Andrés³⁶ Sánchez y su muger redimideros por ³⁷ diez ducados ante Diego del Puerto. CCCLXXV.

³⁸ Yten seteçientos y sesenta y ³⁹ seis maravedís y medio que pagan ⁴⁰ cada año Juan de Quiros y ⁴¹ Cortinas, veçinos de Freyla, redimide- ⁴¹ ros por siete mill y seisçientos ⁴³ y sesenta y çinco maravedís ante Diego del Puerto. DCCLXVI y medio.

fol. 590r.

¹ Yten quinientos y sesenta y ² un maravedis que pagan de censo ³ cada año Juan Gascon, veçino de ⁴ Baça, redimi- deros por çinco mill ⁵ y seisçientos y diez maravedis, ante mi el escrivano paso ⁶ el reconoçimiento y el censo prinçipal paso ⁷ ante Alvaro de Gil en qu'esta obligado ⁸ Estevan Gil el traspaso çedidos a el ⁹ señor doctor Robles ante Navas, escrivano. DLXI.

¹⁰ Yten dos ducados de censo cada año ¹¹ que pagan Sevastian de Revlo y su ¹² muger, redimideros por veynte ¹³ ducados en reconoçimiento ante Diego del Puerto. DCCXLV y medio

¹⁴ Yten dos ducados de censo cada año que ¹⁵ paga Venito Lopez y su muger re- ¹⁶ dimideros por beinte ducados en reconoçimiento an- ¹⁷ te Diego del Puerto, escrivano. DCCXLV y medio

(2) En el documento aparecen estas cantidades al margen.

¹⁸ Yten dos mill y dosçientos y çin- ¹⁹ quenta maravedis que paga en cada un año ²⁰ Alonso de la Fuente y su muger re- ²¹ dimideros por sesenta ducados ante Diego del Puerto, ²² redimio la mitad d'este censo. II U CCL.

²³ Yten mill y ochoçientos y se- ²⁴ tenta maravedís cada un año que paga Luis ²⁵ de Cozán, redimideros por çinquenta ²⁶ ducados en reconoçimiento ante Puerto. I U DCCCLXX.

²⁷ Yten diez ducados de censo en cada un año ²⁸ que Melchor Hernández qu'esta el reconoçimiento presentado ante Diego ²⁹ del Puerto, escrivano, redimideros por ³⁰ çien ducados. III U DCCL.

³¹ Yten dos ducados que pagaba ³² cada año Juan Cavedo y su mu- ³³ ger, redimideros por veinte ³⁴ ducados en reconoçimiento ante Diego del Puerto. DCCXLV y medio

³⁵ Yten noveçientos y treynta e çin- ³⁶ co maravedis de censo en cada un año que paga ³⁷ Geronimo Martinez antel dicho Diego del Puerto, ³⁸ redimideros por veinte e çinco ducados ³⁹ en reconoçimiento. DCCCCXXXV.

⁴⁰ Yten ochoçientos y çinquenta maravedis ⁴¹ que paga Juan de Murçia por traspaso de Venalban ⁴² y otros tantos Francisco de Haro que son mill ⁴³ y seteçientos maravedis cada año, re- fol. 590v. ¹ dimideros por dies y siete ² mill maravedis pagados por la principal parte ³ ante Martin Hordóñez, escrivano, y el traspaso ⁴ ante Puerto. I U DCC.

⁵ Yten mill y quatroçientos y no- ⁶ venta y seis maravedis que paga Mateo ⁷ Gil, veçino de la Puebla, re- ⁸ dimideros por quarenta ducados en reconoçimiento ⁹ ante Puerto, escrivano. I U CCCCXCVI.

¹⁰ Yten tres ducados que pagan de censo en ca- ¹¹ da año Teresa Alonso y Alonso Gomesado de con- ¹² tia a el, redimideros por treynta ducados ¹³ ant'el dicho Diego del Puerto. I U CXXXV.

¹⁴ Vale con los otros adelante (3).

¹⁵ Yten quatro ducados cada año que ¹⁶ paga Jeronimo de Reoceo y su ¹⁷ muger por traspaso que hizo inter- ¹⁸ cambiar Antonio Perez ante Diego del ¹⁹ Puerto y el dicho Antonio Perez lo traspaso ²⁰ a el dicho señor doctor ante Diego del Puerto ²¹ la prinçipal parte paso ante Salazar ²² redimideros por quarenta ducados.

²³ Yten dos ducados de censo cada año que pa- ²⁴ ga Gines y Hernando Salmeron, redimi- ²⁵ deros por beinte ducados ante Salazar. DCCL.

²⁶ Yten dosçientos e sesenta y dos ²⁷ maravedis y medio que paga en cada año Jeronimo ²⁸ Alonso y su muger y su madre re- ²⁹ dimideros por dos mill y seisçientos a ³⁰ veynte y çinco maravedis, ante Puerto. CCLXII y medio

³¹ Yten dos mill y tresçientos maravedis ³² que pagan en cada año Pedro Ruyz y su muger ³³ redimideros por beynte y tres mill ³⁴ maravedis por traspaso que hizo d'este censo la viu- ³⁵ da de Gercol que paso todo ante Puerto. II U CCC.

³⁶ Yten setesçientos y quarenta y ocho ³⁷ maravedis que paga cada año Ysabel Gomez mu- ³⁸ ger de Escol, redimideros por beinte ducados ³⁹ en reconoçimiento prinçipal por ante Puerto, escrivano. DCCXLVIII.

⁴⁰ Yten tres mill y setesçientos y çinquenta maravedis ⁴¹ que paga cada año Bartolome Jarrillo, vecino de Huesca re- ⁴² dimideros por çien ducados en traspaso ⁴³ reconoçimiento paso ante Fernando Muñoz, escrivano de Huesca. III U DCCL.

⁴⁴ Y con la dicha escritura otra carta de pago de co- ⁴⁵ mo reçibio los cien ducados ante Ordoñez el Biejo, pu- ⁴⁶ sieronse estas escrituras en el legajo que ya se conçerta- ⁴⁷ ron.

(3) Lo subrayado aparece en el margen izquierdo del folio.

¹ Yten tresçientos e seten-² ta y quatro maravedis que paga cada ³ año Juan de Feoranes, redimideros ⁴ por tres mill e seteçientos ⁵ e quarenta maravedis por ante Diego ⁶ del Puerto. CCCLXXIII.

⁷ Yten seis ducados e seis galli-⁸ nas de censo perpetuo que paga ⁹ cada año Luis el Purcheni ¹⁰ y consortes. ¹¹ Pasa la escritura de censo de Ahedo, escrivano, ¹² el qual se conpro con la dicha por ¹³ hazienda de Diego de Convaez ¹⁴ por los dichos señores como dicho es. II U CCL.

¹⁵ Yten syete mill maravedis de censo ¹⁶ en cada un año perpetuo que ¹⁷ agora paga Juan Bravo, regidor, ¹⁸ y Anton Martinez, veçino de Quesada, ¹⁹ paso la prinçipal parte ante Juan ²⁰ Perez de Pareja, escrivano que fue de Ba ²¹ ça comprose con la dicha hacien-²² da de Diego de Convaez por los ²³ dichos señores como dicho es. VII U.

²⁴ Yten mill e seteçientos e ²⁵ setenta y nueve maravedis de censo ²⁶ cada año que paga Francisco Cobacho ²⁷ y su muger y Christoval de Alcala-²⁸ rejos, redimideros por diez ²⁹ y siete mill y seteçientos ³⁰ y noventa maravedis, pasa la escritura ³¹ ante Salazar, escrivano. I U DCCLXXIX.

³² Yten seteçientos çinquenta maravedis de ³³ censo cada año que paga Alonso de ³⁴ Feoranes, redimideros por ³⁵ siete mill y quinientos maravedis ante Casti-³⁶ llo, reconoçio este censo Juan de ³⁷ Feoranes en XXVI de Abril de LV años ³⁸ ante Diego del Puerto, escrivano. DCCL.

³⁹ No se hallo la escritura ni el registro ⁴⁰ no ay censo en el legajo sino en un su ⁴² libro.

⁴³ Yten seteçientos e çinquenta maravedis que paga Juan Martinez ⁴⁴ redimideros por siete mill e quinientos ⁴⁵ ante Ordoñez el Biejo. DCCL.

fol. 591v.

¹ Yten ducado y medio de censo en cada año ² redimideros por quinze ducados que le haze Es ³ tevan Garçia lo qual de presente paga Juan ⁴ Gascon por traspaso que hizo Luis Çerradas en ⁵ XVII de Enero de LVIII años ante Juan ⁶ de las Navas, no paresçieron en el ⁷ legajo las escrituras esta es cla- ⁸ ridad del libro. DLXI.

⁹ Yten tres ducados de censo en cada un año ¹⁰ redimideros por treinta ducados que le pagan ¹¹ Alonso Gomez de Caravilla y su hermano ¹² por traspaso qu'el dicho censo le hizo Graviel ¹³ Garcia ante Salazar y censo prin- ¹⁴ çipal ante diego del Puerto. I U CXXV.

¹⁵ Yten çinco ducados de censo en cada un año re- ¹⁶ dimideros por çinquenta ducados que pagan ¹⁷ Geronimo Gomez y Juan Gomez, su hijo, portugueses, an- ¹⁸ te Castillo el Viejo en IIII de Ju- ¹⁹ lio 1550, no paresçe la escritura en el ²⁰ legajo. I U DCCCLXXV.

²¹ Yten dos ducados y medio con registro de censo en ca- ²² da un año para Pedro de Vinuesa, redimideros ²³ por veinte y çinco ducados con registro ante Casti- ²⁴ llo el Viejo. DCCCCXXXV.

²⁵ Yten dos ducados de censo en cada un año que le pa- ²⁶ ga Pedro de Arandia, redimideros por vein- ²⁷ te ducados ante Castillo el Viejo. DCCL.

²⁸ Yten dos ducados de censo en cada un año que pa- ²⁹ ga Alvaro Çeyd, redimideros por veinte ³⁰ ducados ante Christoval Ordoñez, el dicho ³¹ censo prinçipal traspaso este censo ³² Francisco Izquierdo. DCCL.

³³ Va con este çenso un reconoçimiento de Juan de Bal-
doma de otro çenso en cuyo pago se dio esta orden ante
Puerto (4).

(4) Escrito en el margen derecho del documento.

³⁴ Yten tres ducados de censo en cada un año ³⁵ que paga Pedro de Mescua y Francisco Herrera, ³⁶ redimideros por treinta ducados ante ³⁷ Ordoñez el Viejo. I U CXXV.

³⁸ Yten tres ducados de censo en cada un año que ³⁹ paga Diego Pérez de Freyla y su muger re- ⁴⁰ dimideros por treinta ducados y Luis de Quiros ⁴¹ asi mismo ante Ordoñez el Viejo. I U CXXV.

fol. 592r.

¹ Yten dos ducados de censo en cada un año en ² reconoçimiento que paga doña Teresa de Fahajofa re- ³ dimideros por veinte ducados en reconoçimiento ante ⁴ Ordoñez el Viejo. DCCXLVIII.

⁵ Yten un ducado de censo en cada un año que paga ⁶ Sebastian Perez de Yzugaya, redimideros ⁷ por diez ducados ante Diego del Puerto. CCCLXXV.

⁸ Yten dos ducados de censo en cada un año que paga ⁹ Açensio de Robles, redimideros por veinte ¹⁰ ducados ante Juan de Salazar. DCCL.

¹¹ Yten quinientos y ochenta y un maravedis que lo paga ¹² Juan de San Roman en cada un año, re- ¹³ dimideros por çinco mill y ochoçientos ¹⁴ y diez maravedis ante Juan de Salazar. DLXXXI.

¹⁵ Yten un ducado de censo en cada un año que paga ¹⁶ Pedro de la Puerta que ovo los banales que en el ¹⁷ se remataron de los herederos del empe- ¹⁸ drador, redimideros por diez ducados, la escritu- ¹⁹ tura prinçipal fue ante Diego del Puerto a ²⁰ XIII de Octubre del año de çinquenta, ²¹ no se hallo en el legajo reconoçimiento desde dicho ²² censo por Pedro de la Puerta desde XIII ²³ de Octubre de LIII y esta razon es del ²⁴ libro. CCCLXXV.

(4) Escrito en el margen derecho del documento.

²⁵ Yten otro çenso de Juan de Arevalo que ²⁶ este y otro puesto y los demas se ²⁷ a juntado en un çenso de lo qual ²⁸ se pondra la razon todo junto y ²⁹ la cantidad.

Esta este çenso ynventariado adelante porqu' esta yncorporado con otros y solos y fechos uno (5).

³⁰ Yten un ducado de çenso en cada un año ³¹ que paga Alonso Lopez y Gines de Carmona, ³² redimideros por diez ducados en reconoçimiento ante ³³ Diego del Puerto. CCCLXXV.

³⁴ Yten otro ducados de çenso en cada un año que pa- ³⁵ ga Gines de Carmona y Alonso Lopez, redi- ³⁶ mideros por otros diez ducados en reconoçimiento ante ³⁷ el dicho Diego del Puerto. CCCLXXV.

³⁸ Yten tresçientos y treinta y siete maravedis de çenso ³⁹ en cada un año que paga Francisco d'Estreme ⁴⁰ ra, redimideros por tres mill y trescientos y ⁴¹ setenta maravedis ante Matia de Santiago. CCCXXXVII.

fol. 592v.

¹ Yten tres ducados de çenso en cada un año que pa- ² gava Gines de Murçia y su muger, redi- ³ mideros por treinta ducados sobre sus casas ⁴ y tierras de Jabalcohol y despues lo pago ⁵ Diego de Morote que compró las casas y ⁶ agora lo paga Anton de Sayavedra que ⁷ las compro a Morote, paso el çenso ⁸ prinçipal ante Diego del Puerto en ⁹ XXV de Hebrero del año çinquenta. I U XXV.

¹⁰ Yten noveçientos y diez maravedis de çenso en ¹¹ cada un año que paga Juan de la Torre, ¹² redimideros por nueve mill y çien maravedis ¹³ ante Juan de las Navas. DCCCCX.

(5) Está escrito en el margen izquierdo del documento.

¹⁴ Yten diez ducados en reconoçimiento de çenso en cada un ¹⁵ año que paga Diego Mateo de Guevara, ¹⁶ regidor de Lorca, sometido a Baça, ¹⁷ redimideros por çien ducados en reales ¹⁸ ante Juan de Salazar. III U DCCXL.

¹⁹ Yten ochoçientos y veinte y çinco maravedis de ²⁰ çenso en cada un año, redimideros ²¹ por ocho mill y dozientos y çinquenta maravedis ²² que pagava Pedro Alonso, el qual çenso le ²³ traspaso Pedro Mateo al dicho señor doctor ²⁴ Robles y el dicho Pedro Alonso lo traspaso ²⁵ al dicho çenso en Juan Fernandez, cordone- ²⁶ ro ante Matia ²⁷ de Santiago y tres reconoçimientos ante ²⁸ Ordoñez el Viejo. DCCCXXV.

²⁹ Yten un ducado de çenso en cada un año ³⁰ que paga Alonso Alhax, redimideros por ³¹ diez ducados ante Matia de Santiago por ³² traspaso de Madalena Gutierrez ante el ³³ dicho Matia de Santiago. CCCLXXV.

³⁴ Yten un ducado en reconoçimiento de çenso en cada un ³⁵ año que paga Luis el Baqui, redimide- ³⁶ ros por diez ducados ante Diego del Puerto. CCCLXXV.

³⁷ Yten tres ducados en reconoçimiento de çenso en cada ³⁸ un año que pagan Diego Perez y Luis de ³⁹ Ybarra, veçinos de Freyla, redimideros ⁴⁰ por treinta ducados en reales ⁴¹ ante Diego del Puerto. I U CXXII.

fol. 593r.

¹ Yten dozientos y sesenta y seis maravedis de çenso ² en cada un año que paga Pedro Salmeron ³ y su muger, veçinos de Çujar redimide- ⁴ ros por dos mill y seteçientos y setenta ⁵ ante Juan de Salazar. CCLXXVI.

⁶ Yten quatroçientos y honze maravedis de çenso ⁷ en cada un año que pagava Pedro Xi- ⁸ menez, pastor, y su muger, redi- ⁹ mideros por quatro mill y çiento ¹⁰ y diez ante Salazar. CCCCXI.

¹¹ Yten dos ducados de çenso en cada un año que ¹² paga Pedro de la Puerta y su muger, re- ¹³ dimideros por veinte ducados ante ¹⁴ Diego del Puerto, XV de Noviembre de ¹⁵ çinquenta y seis años, no pareçio ¹⁶ la escritura en el legajo y es esta ¹⁷ la razon del libro. DCCL.

¹⁸ Yten un ducado de çenso en cada un año ¹⁹ que paga Alonso Hernandez y Juan Pela- ²⁰ ez, redimideros por diez ducados ²¹ ante Juan de Salazar. CCCLXXV.

²² Yten seisçientos maravedis de çenso en ca- ²³ da año que paga Pedro de Miran- ²⁴ da y su muger, redimideros por ²⁵ seis mill maravedis ante Diego del Puerto. DC.

²⁶ Yten seis ducados de çenso en cada un ²⁷ año que paga Geronimo Jomit, el qual ²⁸ çenso traspaso Alonso de Arevalo ²⁹ y Luisa Mateos, su muger, redi- ³⁰ mideros por sesenta ducados ante Ma- ³¹ tia de Santiago, y el çenso prin- ³² çipal ante Diego del Puerto y ha ³³ bla con Juan Mateos, padre de la ³⁴ dicha Luisa Mateos y la carta de ³⁵ dote de la dicha pasa ante Tomas ³⁶ de la Torre, esta todo este re- ³⁷ caudo junto con el legajo. II U CCL.

fol. 593v.

¹ Yten seis ducados de çenso en cada un ² año que pagan Diego de Molina y Pedro ³ Roman, redimideros por treinta ⁴ ducados en reconoçimiento ante ⁵ Alvaro Vigil. I U CXXII.

⁶ Yten seisçientos y treinta y siete maravedis y medio ⁷ de çenso en cada un año que pagan ⁸ Francisco Hançan y su muger, veçinos de ⁹ Caniles, redimideros por seis mill ¹⁰ y trezientos y setenta y çinco ¹¹ maravedis ante Juan de Salazar. DCXXXVII y medio

¹² Yten seisçientos maravedis de çenso en cada ¹³ un año que pagan Diego el Barrani ¹⁴ y su muger, redimideros

por seis ¹⁵ mill maravedis ante Diego del Puerto. DC.

¹⁶ Yten siete mill seteçien- ¹⁷ tos y ochenta y çinco maravedis ¹⁸ de çenso en cada un año que ¹⁹ pagan Luisa Hernandez, viuda, muger ²⁰ de Juan de Avalos y sus hijos ²¹ redimideros por setenta y sie- ²² te mill e ochoçientos y çinquenta maravedis ²³ pareçe que ay de hierro en la escritura prinçi- ²⁴ pal y quenta della mill y nove- ²⁵ çientos maravedis contra el señor ²⁶ doctor Robles. Pasa la escritura ²⁷ ante Digo del Puerto, escrivano, no ²⁸ paresçe esta escritura, estan revocados ²⁹ los çensos en qu'estaba obliga- ³⁰ do Juan de Avalos y los qu'estan ³¹ açensuados de suso en este ynventa- ³² rio se restaran y an restado y ³³ valen aqui porque y no van ³⁴ todas incorporados con el ³⁵ que de nuevo se inpuso, que todas ³⁶ montan la dicha cantidad e ³⁷ suma de suso declarada ³⁸ no paresçio en el legajo las tres ³⁹ escripturas dellos tres çensos prinçipales ⁴⁰ mas d'esta escriptura que de suso se haze ⁴¹ minçion que contiene la o- ⁴² tras. VII U DCCLXXXV.

fol. 594r.

¹ Yten tres mill y ² dosçientos e treinta e çinco maravedis y ³ medio que paga en cada un año ⁴ Juan Pérez, zapatero, y su ⁵ muger porque compró los bienes ⁶ de Francisco de Haro que debía un çen- ⁷ so de quatro ducados y medio cada ⁸ año por escritura ante Diego del Puerto ⁹ y otro de dos ducados cada año ¹⁰ ante mi el escrivano y otro de ocho- ¹¹ çientos e çinquenta maravedis ante Diego ¹² del Puerto, y el reconoçi- ¹³ miento d'estos çensos del dicho Juan Pe- ¹⁴ rez, pasó ante mi el dicho escrivano. III U CCXXXV y medio.

¹⁵ Yten ochoçientos e çinquenta maravedis ¹⁶ de çenso en cada un año ¹⁷ que paga Juan de Murçia por tras- ¹⁸ paso que hizo en el señor doctor ¹⁹ Robles Vernaldino Bernalvara ²⁰ ante Diego del Puerto, redi- ²¹ mideros por ocho mill y quinientos ²² maravedis y pasa la escriptura prinçi- ²³

pal ante Melchor Hordoñez, escrivano ²⁴ que fue de Baça a quatro de Henero ²⁵ de quarenta y seis años. DCCCL.

²⁶ Yten mill y seteçientos ²⁷ y setenta e nueve maravedis ²⁸ de çenso cada año que pagan Pedro ²⁹ Gil Cobacho y Chriptoval de ³⁰ Cahejos, redimideros por ³¹ diez y siete mill y sete- ³² çientos e noventa maravedis ³³ por ante Salazar. I U DCCLXXIX.

³⁴ Yten dos ducados de çenso en cada un año que pa- ³⁵ gava Chriptoval de Rus, redimideros por vein- ³⁶ te ducados y así mismo su muger ante Or- ³⁷ doñez el Viejo hasta agora a salido ³⁸ y tienese por inçierto y esta en el ³⁹ lle- gajo la escritura.

⁴⁰ Doña Francisca de Solis (rúbrica). Francisco Perez de Robles (rúbrica).

fol. 594v.

¹ En la dicha çibdad de Baça y seis dias del dicho mes de Agosto ² del dicho año de sessenta y tres, los dichos señores doña ³ Francisca Solis de Piatesis como tutrix de doña Catalina de ⁴ Robles, su hija, y de Francisco de Robles y Alonso de Robles, prosi- ⁵ guiendo el dicho ynventario ynventariaron los ⁶ bienes siguientes.

⁷ Una escritura de obligación contra Anto- ⁸ nio Pérez de Rivero, natural de la çibdad de Huesca en este ⁹ reino de Granada que se otorgo en la çibdad de Panamá en ¹⁰ el reino de tierra firme que contiene la hacienda ¹¹ que el dicho señor doctor Robles le entrego y el se hizo car- ¹² go, que passo ante Fernando de Luque, escrivano publico ¹³ de la dicha çibdad en quinze de Março de mil qui- ¹⁴ nientos y quarenta y nueve años, la qual dicha escri- ¹⁵ tura esta escrita en seis hojas de papel.

¹⁶ Otra escritura que es traslado de la sobre dicha es-

critu-¹⁷ ra del dicho Antonio Perez sacada en Baça por au-
toridad de la justiçia ante Diego del Puerto en ca-¹⁸
torze dias del mes de Henero del año çinquenta.

²⁰ Un poder del dicho señor doctor Robles para el dicho Francisco de ²¹ Robles, su hijo, para pedir cartas de justiçia requi-
torias y çedulas de su autoridad contra el dicho Anto-
nio Perez de Bivero en razon de la dicha escritura de ²⁴
obligaçion otorgada en Baça en catorze de Mar-²⁵ ço
de sessenta y tres años ante Matia de Santiago.

²⁶ Una carta de justiçia requisitoria de la justiçia ²⁷ de
Baça para la justiçia de Panama contra el dicho ²⁸ Antonio
Perez de Bivero ante Matia de Santiago ²⁹ en diez y seis de
Março de sessenta y tres años.

³⁰ Tres çedulas reales de un mismo tenor firmadas del
³¹ Rei, nuestro señor, contra el dicho Antonio Perez de ³²
Bivero conforme a las condiçiones de la dicha. /fol. 595r./ ¹
obligaçion dadas a veinte y seis de Abril de sessenta ² y tres
años en la villa de Madrid por Francisco de Eraso, ³ secreta-
rio, con seis rúblicas de los del Consejo de Indias.

⁴ Una escriturra de arrendamiento duplicada ⁵ de la
huerta de Mirabel en dozientos pesos ante Hernando ⁶ de
Luque, escrivano de Panama, a quinze de Março de mil y qui-
⁷ nientos y quarenta y nueve, la otra es traslado ante ⁸
Diego del Puerto.

⁹ Una escritura de arrendamiento duplicada contra Alon-
so Bar-¹⁰ ba ante Francisco de Mena, escrivano de Panama
a nue-¹¹ ve de Abril de quarenta y nueve años, de la estan-
¹² çia en que se obliga de pagar mil y çinquenta hane-¹³
gas de maiz es la estançia del rio de Caimito.

¹⁴ Una provision del emperador, nuestro señor de como
fue ¹⁵ proveido por ella el dicho señor doctor por oydor presi-
si-¹⁶ dente del Consejo de las Indias con las ordenanças ¹⁷
de aquella audiencia insertas, dada a prime-¹⁸ ro de Agosto
de treinta y nueve años en quin-¹⁹ ze hojas de papel con

sello real.

²⁰ Una escritura de provança sobre los indios y el pregon ²¹ que sobre ello se hizo ante Hernando de Luque, escrivano ²² de Panama en seis de Abril de quarente y nueve ²³ años escrita en veinte y çinco hojas que su ti- ²⁴ tulo dize provança de indios del señor doctor ²⁵ Robles.

²⁶ Una escritura de poder de Mari Perez de Cornatu co- ²⁷ mo heredera de Juan Perez de Vicuña, su hijo, para Mi- ²⁸ guel de Mendiçaval, otorgada en la villa de Oñate ²⁹ a veinte y siete de Agosto de quarenta y ocho dias de Diciembre de quarenta y nueve años. /fol. 595v./ ¹ Ante Diego del Puerto.

² Un conoçimiento y mandamiento de execuçion de Rodrigo de Rebo - ³ lledo, alguazil mayor de Panama, de quarenta pesos, ⁴ a veinte y tres de Dezenbre de quarenta y ços años.

⁵ Una escritura de obligaçion contra el señor doctor Robles y en ⁶ favor de Arias de Azevedo de dos mil pesos de oro que le presto ⁷ para la compra de una estancia y otras y a las espaldas ⁸ de ella la paga de los dichos dos mil pesos que hizo el dicho ⁹ señor doctor ante Francisco de Merlo, escrivano de Pana- ¹⁰ ma en çinco de Agosto de quarenta años.

¹¹ Un poder de Antonio Xaimes, veçino del Nombre de Dios, que otorgo ¹² Gregorio de Deoña y a las espaldad del una sustituçion ¹³ y al pie de ella una carta de pago de Miguel Doña en fa- ¹⁴ vor del dicho señor doctor Robles ante Alonso de Mendoza, ¹⁵ escrivano publico del Nombre de Dios, en siete de Mayo ¹⁶ de quarenta y ocho años.

¹⁷ Un finiquito de Martin Ruiz de Marchena, tesorero de su ¹⁸ magestad del reino de Tierra Firme en favor del dicho señor doc- ¹⁹ tor ante Juan de Pamplona, escrivano de Panama en ²⁰ diez dias de Mayo de quarenta y un años, de quan- ²¹ tía de noveçientos y çinquenta mill maravedís, y

dentro de la ²² dicha escritura una de Diego Ruiz con ²³ favor de su magestad, fecha en tres de Junio de qua- ²⁴ renta y un años, y otro conoçimiento den- ²⁵ tro en la di-
cha escritura firmado de Juan Arssurga ²⁶ en favor del
dicho señor doctor en treinta y uno de ²⁷ de Julio de qua-
renta y çinco.

²⁸ Otro conoçimiento de Juan de Çavala en favor del
dicho señor ²⁹ doctor de la paga de las noveçientas y çin-
quenta mil ³⁰ maravedis.

³¹ Una carta para el dicho señor doctor del dicho Juan
de Çavala ³² con una memoria dentro de ella.

³³ Otro conoçimiento del dicho Juan de Çavala de doze
tejuelos ³⁴ de plata grandes que por el dicho señor doctor le
pago Diego Garçia ha- fol. 596r. ¹ rriero a doze de Agosto
de treinta y nueve años.

² Otro conoçimiento de Juan de Herrera en nombre ³
de Juan de Çavala de quatroçientos pesos a veinte ⁴ y dos de
Setiembre de quarenta y dos años.

⁵ Un conoçimiento contra el dicho señor doctor firma-
do ⁶ de su nombre de quinientos y çinquenta y ocho pesos ⁷
en favor de Andres de Areica y a las espaldas el ⁸ pago y
contento de Juan de Lariz su fator a honze ⁹ de Dezembre
de quarenta y ocho años.

¹⁰ Una quenta y conoçimiento contra el dicho señor
doctor ¹¹ firmado de su nombre de treinta y nueve pesos y
mas ¹² en favor de Hernan Nuñez el Moço y el pago al pie
¹³ firmado de Ventura Viasa por el dicho Hernan ¹⁴ Nuñez el
Moço a en veinte y nueve de Julio de qua- ¹⁵ renta y siete
años.

¹⁶ Un conoçimiento de pago que el dicho señor doctor
hizo ¹⁷ de quatroçientos y quarenta pesos que pago a An- ¹⁸
tonio de Medina por dares y tomares del dicho ¹⁹ señor y de
Hernan Sanchez de Vadajoz a seis ²⁰ de Noviembre de mil

quinientos y quarenta y un años.

²¹ Un conoçimiento de dozientos y sessenta y tres pe-
²² sos y seis tomines que en un tejuelo de oro que entre- ²³
go al factor Diego de Mercado para que traxesse a ²⁴ España
a Hernan Sanchez de Vadajoz, esta ²⁵ firmado del suso dicho
Diego de Mercado y de ²⁶ Martin de Araba y de Helorday,
por testigos ²⁷ en el 5 de Julio de 1543 años.

²⁸ Un contento de Françisco Núñez de seteçientos pesos
²⁹ de las çien cabeças de ganado vacuno a primero ³⁰ de
Otubre.

³¹ Una escritura de libertad de indios ante Francisco ³²
Santander, escrivano, en 14 de Henero de quaren- ³³ ta y
quatro años.

fol. 596v.

¹ Un conoçimiento y decontento de Gomez de Añay,
teso- ² rero de su magestad de dozientos y çinquenta pesos
con ³ tres firmas de veinte y tres de Deziembre de quaren- ⁴
ta y seis y con el la obligaçion ante Asensio Jauregui, ⁵ es-
crivano, a veinte y siete de Agosto de quarenta y ⁶ seis
años.

⁷ Una escritura de obligaçion contra el dicho señor doc-
tor de se- ⁸ teçientos pesos en favor de Juan de Cervera
ante Her- ⁹ nando del Castillo, escrivano de Panama, a pri-
mero ¹⁰ de Setiembre de quarenta años, y a el contento al ¹¹
pie della del dicho Juan de Cervera y Francisco Duran ¹² con
su poder ant'el dicho escrivano a veinte ¹³ y çinco de Se-
tiembre de quarenta y dos y firmado ¹⁴ de otros dos testigos.

¹⁵ Un conoçimiento de trezientos pesos contra el dicho
señor ¹⁶ doctor en favor de Francisco Sanchez y el pago y
¹⁷ contento del a las espaldas a tres de henero ¹⁸ de qua-
renta y tres.

¹⁹ Una escritura de licencia para que ande la obra de las ²⁰ casas principales del dicho señor doctor ante Barto- ²¹ lome Alvarez, escrivano, en çinco de Abril de quaren ²² ta y quatro años.

²³ Una escritura de compra que hizo el dicho señor ²⁴ doctor de çien cabeças de vacas que le vendio Luis ²⁵ San-
chez Dalvo ante Miguel de Gaviria, escrive- ²⁶ no publico y
del Conçejo a ²⁷ siete de Dezembre de treinta y ocho años.

²⁸ Otra carta de venta de los cortijos e ysla y escla-
²⁹ vos que le hizo Juan Rodriguez, portugues, con çinquenta
³⁰ y un esclavos y una estancia y otras ante Mi- fol. 597r. ¹
guel de Gaviria en seis de Dezembre de treinta y ocho años.

² Una escritura de donaçion hecha por Hernan ³ San-
chez de Vadajoz a la señora doña Maria de Robles, hija ⁴ del
dicho señor doctor, de ocho mill pesos ante Fer- ⁵ nando del
Castillo, escrivano de Panama, a sie- ⁶ te de Abril de treinta
y nueve años. ⁷ Y luego al pie sucesivamente de la dicha
escritu- ⁸ ra ant'el dicho escrivano, pide ante un alcal- ⁹ de
ordinario para que la dicha escritura de dona- ¹⁰ çion sea
firme y el alcalde se lo conçe- ¹¹ de y en cumplimiento de ella
como los da y en que ¹² los dichos ocho mil pesos que todo
paso ante el dicho ¹³ escrivano en el dia, mes y año suso
dicho.

¹⁴ Una obligaçion contra el almirante de Santo Do- ¹⁵
mingo, don Luis Colon, de çiento y sessenta pe- ¹⁶ sos que
deve al dicho señor doctor ante Grego ¹⁷ rio de Vitorero,
escrivano de Panama, fecha ¹⁸ a tres de octubre de quarenta
y siete años.

¹⁹ Una fe de una barra que vale dozientos y quarenta
²⁰ y ocho pesos que paresçe se registro ante Juan de Vicu-
²¹ ña en Panama en veinte y nueve de Mayo de qui- ²²
nientos çinquenta y un años.

²³ Un poder de los señores doctor Robles y doña Maria
de Robles fecho en Pana- ²⁴ ma ante Melchior de Vitoria a
quatro de Noviembre de qua- ²⁵ renta y siete años, es para
el señor Antonio Perez de Guevara e es ²⁶ para sus negocios.

²⁷ Una çedula de su magestad, traslado d'ella autorizado sobre ²⁸ lo que le pedia el dicho señor doctor Robles a Pedro Alonso de Hino- ²⁹ josa y consortes ante Diego del Puerto, escrivano publico, vali- ³⁰ dado de Luis de Ribera, escrivano de Conçejo, sellado con el ³¹ sello de Baça a XXX de Junio de çinquenta y tres años.

³² Una escritura de finiquito entre el dicho señor doctor y ³³ Andres de Areyca y claridad de çierta partida del ³⁴ capitan Diego de Sandoval ante Alonso de Caçalla fol. 597v. ¹ escrivano publico de Sevilla en quatro de setiembre de setenta ² y un años.

³ Un poder del dicho señor doctor para Juan de Lariz y Juan Hernandez Polayna ⁴ y una obligaçion en el inserto de los dichos quinientos y qua- ⁵ renta por ante Alonso de Toledo, escrivano publico del Nombre de ⁶ Dios a veinte de Octubre de quarenta y siete años, ⁷ y el contenido dellos al pie de la dicha escritura de Anton ⁸ de Reolid y firmado de su nombre a veinte y quatro de ⁹ Abril de quarenta y nueve años.

¹⁰ Una escritura de obligaçion contra Juan Santos, maestro de ¹¹ una nao, veçino de Sevilla, en favor del dicho señor doctor ¹² de treinta y seis mill y quinientos y treinta maravedis que le deve ¹³ de resto de una barra de plata que le traxo de ¹⁴ Panama de las Indias y dexola de entregar ¹⁵ ante Juan Franco, escrivano público, a siete de Março ¹⁶ de I U D y çinquenta y un años, de velos todavia.

¹⁷ Un processo grande hecho por el señor governador del Reyno de tierra ¹⁸ firme sobre los indios del dicho señor doctor Robles sacado, si- ¹⁹ nado, sellado y çerrado a pedimento de Antonio Perez de Biberos ²⁰ que allole abierto aunque dize el titulo çerrado y sellado ²¹ ante Rodrigo Mendez, escrivano de su magestad, a siete de Octubre ²² de çinquenta y un años.

²³ Un traslado simple de como se sentaron a quantas en Valla- ²⁴ dolid los señores liçençiado Juan Niño y Pedro de Segura sobre ²⁵ los bienes que quedaron de Hernan Sanchez de Vadajoz.

²⁶ Un conocimiento de honze ducados y medio firmado de Andres ²⁷ Durana, beneficiado que fue de Galera, de resto de çien ducados ²⁸ que devia por el obispo de este partido, don Martin de Ayala, ²⁹ hallase el conocimiento que es para San Juan de çinquenta y un años, ³⁰ ponese para que se le pida y sepan si esta pagado o no ³¹ porque no ay otra razon de ello.

³² Un conocimiento de pago de ochenta coronas a Melchior Jufre.

³³ Un conocimiento de pago de veinte ducados que se pagaron en nombre del dicho ³⁴ señor doctor el liçençiado Muñoz, veçino de Socuellanos.

³⁵ Un conocimiento del liçençiado Santa Cruz, quatro mill reales de registro fol. 598r. ¹ del dicho conocimiento de Antonio de Librixa de çiento y veinte y tres ² mill y tantos maravedis.

³ Poder de la mujer de Hernando de Luque para un criado suyo para co- ⁴ brar del dicho señor doctor Robles ochenta y tantos pesos qu'el dicho ⁵ Hernando de Luque le enbio de las Indias y al pie del dicho ⁶ poder el contenido y rescibo d'ellos.

⁷ Conosçimiento de la muger de mase Antonio Navarro, entella- ⁸ dor de treinta y seis ducados qu'el dicho señor doctor Robles le traxo ⁹ de las Indias.

¹⁰ Todas las escrituras que pertenesçen a la hazienda del Rey o que se ¹¹ compro de Diego de Narvaez y don Pedro de Aranda, son las ¹² siguientes.

¹³ Una escritura de retifiçacion que otorgaron Diego de Narvaez ¹⁴ de Rojas, alcalde de Antequera, y su muger doña Ana de los ¹⁵ Cobos en favor de los señores Francisco y Alonso de Robles y del ¹⁶ señor doctor Robles en veinte de Octubre de mill y quinientos ¹⁷ y çinquenta y dos años ante Pedro de Jaen, escrivano publico ¹⁸ de Antequera.

¹⁹ Una escritura de traspaso que hizieron Jorje de Caçorla con ²⁰ poder de Christoval de Lara y su muger a Christoval Paez ²¹ de la quarta parte del molino Aboitra ante Diego de Ahedo, ²² escrivano publico de Baça en treinta de Mayo de veinte ²³ y un años.

²⁴ Una escritura de un bancal en la suerte de Bernal Frances ²⁵ que vendio Juan de Mira a Martin Sanchez, sillero, ante ²⁶ Pedro Garçia, escrivano publico de Baça, a veinte y quatro de Noviembre ²⁷ de mill y quatroçientos y noventa y tres años.

²⁸ Otra escritura de compra que le hizo Pedro Chamorro con poder de ²⁹ Diego de Narváez y doña Ana de los Cobos, su muger, en fa- ³⁰ vor de los señores Francisco de Robles y Alonso de Robles y el dicho señor ³¹ doctor Robles, su padre, de seis ducados de censo perpetuo y seis ³² gallinas que son obligados a pagar Juan Barbero ³³ Purchení y consortes, y siete mill maravedís de censo ³⁴ perpetuo en cada un año Christóval de Ayvar y consor- ³⁵ tes, que agora lo paga Juan Bravo de Laguna/ fol. 598v/ ¹ y consortes sobre el molino que llaman Alpitra y la mi- ² tad de tierras del Royo de los Molinos, que todo el tiene trein- ³ ta y quatro fanegas so ciertos linderos y más los banca- ⁴ les de Bernal Francés y las Fontezillas como más ⁵ largamente se contiene en la dicha escritura de venta ⁶ que pasó todo ante Diego del Puerto, escrivano público de Baça, ⁷ a veinte y dos días del mes de Agosto de mill y ⁸ quinientos y çinquenta y dos años, escrita en treze ⁹ hojas de papel.

¹⁰ Otra escritura de posesión y partiçión entre los erederos ¹¹ de Andrés de Torres y como se tomó posesión por Diego ¹² de Narváez y doña Ana de los Cobos, su muger, que ¹³ todo pasó ante Juan de Salazar, escrivano público de Baça, ¹⁴ en diez y seis de Octubre de quarenta y nueve años, ¹⁵ en çinco hojas de papel escritas.

de Almodovar, ¹¹ La curaduria y la del concello ante Martin Ordoñez del Castillo a XVII de Abril de quinientos y çinquenta años, y otra escritura de abono del ¹² licenciado Gerraera, veçino y abogado en Granada, ante Pedro ¹³ Gutierrez de Linares, escrivano publico de Granada, a ¹⁴ diez y nueve de Abril de quinientos y çinquenta ¹⁵ años.

¹⁶ Otra escritura de venta que otorgaron Juan Gallego, clérigo, ¹⁷ con poder de don Pedro de Aranda y su muger doña Francisca ¹⁸ de los Cobos en favor de los señores Francisco y Alonso de ¹⁹ Robles y el dicho señor doctor Robles, su padre, la mitad de las ²⁰ tierras que tenían en el Royo de los Molinos y pasó ²¹ ante Juan de Salazar, escrivano público de Baça, en vein-²² te y seis de Noviembre de çinquenta y tres años, ²³ escrita en diez hojas de papel, deste tenor ay ²⁴ otra escritura firmada de la misma manera.

²⁵ Otra escritura de fe que da Luis de Soria, escrivano público de ²⁶ Granada, de la partiçión de los erederos de An-²⁷ dres de Torres y su muger en que haze en favor de ²⁸ don Pedro de Aranda para tomar posesi3n de los ²⁹ bienes que le cupieron en esta çiudad de Baça y otras ³⁰ partes en beinte y ocho días de Março de quinientos ³¹ y quarenta y nueve años ante Juan de ³² Salazar, el traslado sacado en veinte y ocho de ³³ Enero de çinquenta y dos años.

fol. 599r.

¹ Otra escritura de depósito que hizo Francisco de Robles en nombre del ² dicho señor doctor Robles, su padre, y Alonso de Robles, su hermano, ³ de los dineros de la compra que hizieron a don Pedro de Aran-⁴ da y su muger, la paga de los quales consta se ⁵ hizo a Juan Gallego, clérigo, en nombre de los dichos y dió ⁶ carta de pago, todo lo qual pasa ante Juan de ⁷ Salazar, escrivano público de Baza, en diez y nueve ⁸ de Enero de mill y quinientos y çinquenta y quatro ⁹ años.

¹⁰ Otra escritura de fe de Luis de Soria, escrivano público de Granada, de ¹¹ la partiçión en ocho de Março de quarenta y nueve años.

¹² Otra escritura del poder de doña Ana de los Cobos, muger ¹³ del comendador Diego de Narvaez de Rojas, como tutora y ¹⁴ curadora.

¹⁵ Otra escritura de curadoria de los hijos de Diego de Nar-
vaez con su madre doña Ana de los Cobos para co-
brar ¹⁷ por virtud d'ella lo corrido del dicho çenso ante
Alonso ¹⁸ Nieto, escrivano publico de Antequera, a diez ¹⁹ de
Abril de çinquenta y seis años, con otros ²⁰ poderes a perso-
nas que an venido a cobrar sus ²¹ corridos y cartas de págos
d'ellos todo junto.

²² Escrituras de las casas que compro del jurado Juan
²³ de la Vega.

²⁴ Una escritura de venta que otorgaron el jurado Juan
de la ²⁵ Vega y su muger en favor del dicho señor doc-
tor y sus hijos de las casas priçipales en ²⁷ diez de Julio de
quinientos y çinquenta y tres años an ²⁸ te Juan de las Na-
vas.

²⁹ Otra escritura de libertad de un çenso per-
petuo de dozientos y çinquenta maravedis sobre los dichos çensos
³¹ por la qual los libertan del dicho çenso perpetuo ante ³²
Juan de las Navas a siete de Julio de cinquenta y tres años.

fol. 599v.

¹ Otra escritura de obligaçion de Martin Vanegas en
favor de ² Juan de la Vega, jurado, para que no puedan tener
tienda ³ de herrero ni herrador en sus casas para siempre
jamas, ⁴ ante Diego del Puerto a quatro de Enero de mill y
quinientos y ⁵ quarenta y dos años.

⁶ Una escritura de conçierto entre el dicho señor doctor
Robles y Simon ⁷ Franco, procurador de los erederos de
Christoval Naranjo en el ⁸ pleyto que se tratava en las In-
dias sobre cierta teja ⁹ paga y compra d'ella debaxo de un
signo de Diego ¹⁰ de Villarreal, escrivano publico de la villa
de Almodovar, ¹¹ La curaduria y la del conçierto ante Martin
¹² Ordoñez del Castillo a XVII de Abril de quinientos y çin-
¹³ quenta años, y otra escritura de abono del ¹⁴ liçençiado
Gerrera, veçino y abogado en Granada, ante Pedro ¹⁵ Gutie-
rrez de Linares, escrivano publico de Granada, a ¹⁶ diez y
nueve de Abril de quinientos y çinquenta ¹⁷ años.

¹⁸ doña Françisca de Solis (rúbrica). Alonso Perez de Robles (rúbrica). Francisco Perez de Robles (rúbrica).

¹⁹ En la çiudad de Baça diez y ocho dias del mes de Agosto de mill ²⁰ y quinientos y sesenta y tres años los dichos señores doña Francisca ²¹ Solis de Piastesis como tutriz de doña Catalina de Robles, ²² su hija, y Francisco de Robles y Alonso de Robles, prosigui- ²³ endo el dicho inbentario inbentariaron los bie- ²⁴ nes siguientes.

²⁵ Una carta de Andres de Areica, veçino de Sevilla, qu'es la persona que ²⁶ suele hazer los negoçios del dicho señor doctor por la qual da ²⁷ aviso como embia Antonio Perez de Bivero en la flota ²⁸ que en este verano de este dicho año vino a Sevilla de tierra firme ²⁹ quinientos pesos de oro ³⁰ en dos barras de plata confinadas al dicho señor doctor que las pue- fol. 600r. ¹ de sacar Sebastian Xuarez que vino en la dicha flota y ³ embiosela poder al dicho Andres de Areiça del dicho señor ⁴ doctor para que cobrase la dicha partida de las dichas dos barras ⁵ para que de ella diesse y entregasse trezientos ducados a Pedro ⁶ de Avendaño, secretario del Peru, en nombre de Diego de Sando- ⁷ val en cuenta de su dinero que se cargo del dicho señor doctor como por ⁸ su carta lo embia a dezir el dicho Sandoval y de los demas pagasse lo que se ⁹ deve de censo corrido al liçençiado Uzeda, veçino de Sevilla, hasta ¹⁰ Navidad que vendra fin de este año de sessenta y tres y que la ¹¹ resta embiase a esta çiudad. No se sabe lo que se ha hecho ¹² visto aviso del dicho Andres de Areiça sera claro el ne- ¹³ goçio y se dara cuenta de ello.

¹⁴ Cobro Alonso de Robles del reçeptor de la çibdad de Guadix, Pedro Daça ¹⁵ quarenta mil y ochoçientos y quinze maravedis de un año de ¹⁶ corrido del privilegio del capitan Diego de Sandoval que esta ¹⁷ situado en las alcavalas de la dicha çibdad, ¹⁸ de este dicho previlegio se cobrara el terçio que se cunple en fin ¹⁹ de este dicho mes de Agosto y año suso dicho que es lo que contiene ²⁰ la substitution que hizo el señor Antonio de Librixa del poder ²¹ que tiene el dicho capitan Diego de Sandoval que monta treze ²² mil y seisçientos y çinco maravedis.

²³ Devese en la dicha çibdad de Guadix al dicho señor doctor cator- ²⁴ ze mill y quinientos y ochenta y çinco maravedis de un año ²⁵ de corrido hasta fin de Abril del juro d'esta dicha canti- ²⁶ dad que en las alcavalas de la dicha çibdad de Guadix esta si- ²⁷ tuado por su magestad y mas quatro mil y ochoçientos y sessen- ²⁸ ta y un maravedis y medio que monta este terçio que va corriendo ²⁹ que se cumplira en fin de este dicho mes de Agosto d'este año suso dicho fol. 600v. ¹ develese asimismo al dicho señor doctor por el capitan Sandoval ² de su juro diez y seis mil y tantos maravedis de recargo ³ que no cupieron al prinçipio y se ha de cumplir de ⁴ la finca de las rentas de su magestad.

⁵ Yten se deve al dicho señor doctor y sus hijos de la renta de las ⁶ heredades del Royo de los Molinos y tierras de Bernal ⁷ Françes de este año de sessenta y tres que cumplen este Agosto en que ⁸ estamos setenta hanegas y media de trigo y otras tantas de ⁹ çevada que todas son çiento y quarta y una hanegas ¹⁰ y treinta y dos cargas de paja de lo cual han comença- ¹¹ do a pagar algunos, las tierras de las Fonte- ¹² zuelas quedaronse por arrendar este año dicho, por esto no ¹³ se ponen aqui nueve hanegas que solian rentar.

¹⁴ Alonso Muñoz deve diez ducados al dicho señor doctor por un ca- ¹⁵ vallo alazan viejo que se le vendio ante Diego del Puerto.

¹⁶ Garçi Ruiz de Villaseca deve al dicho señor doctor de resto ¹⁷ de dos asnos que se le vendieron doze ducados ante Diego del Puerto ¹⁸ passo el año de çinquenta y quatro.

¹⁹ Paresçe por una obligaçion que deve Lorençio Çoaya ocho ducados y la ²⁰ muger de Çeten fiadora en quatro ducados de los ocho que deve el dicho ²¹ la fiança con liçençia de su marido que esta junta con la dicha ²² obligaçion passo todo ante Matia de Santiago en diez ²³ y siete de Henero de çinquenta y ocho años.

²⁴ Pesó la cruz dorada del altar con ²⁵ sus pies, dos marcos y medio, de ²⁶ hechurara doze ducados, de oro seis ducados.

²⁴ Paresçe por el libro de letra del dicho señor doctor que deve Diego ²⁵ de Vinuesa por alcance de quenta nueve ducados, huyo tienense por perdidos.

²⁶ Deve Diego de Mena al dicho señor doctor por este mes de Agosto de ses- ²⁷ senta y tres catorze ducados de una suerte que tiene de Brachalen ²⁸ las tierras del Royo a razon de dos ducados cada año para estos ²⁹ ha pagado en dos años una hanega y dos çelemines ³⁰ de almendras y una hanega de nuezes que todo se conçerto ³¹ en catorze reales.

fol. DCI r

¹ Deve Pedro de Avalos del resto de lo que pagó del tiempo que tuvo ² arrendada una suerte en el Royo de los Molinos, ha- ³ nega y media de çebada.

⁴ Deve Juan Bravo, labrador, de la suerte que tiene en el ⁵ Royo, del año de sessenta y uno, por agosto, del que ⁶ fue primera paga de su arrendamiento, dos ha- ⁷ negas de trigo y media de çevada, ⁸ y más del año de sessenta y dos pagó por el ⁹ un molinero toda la renta, excepto una ha- ¹⁰ nega de çebada que resta deviendo del dicho año ¹¹ de sessenta y dos. Por manera que todo lo que deve es ¹² dos hanegas de trigo y hanega y media de çevada.

¹³ Laredo, harriero, deve deziocho hanegas de trigo y çevada, ¹⁴ de dos años, tanto de uno como de otro, de la suerte que tuvo ¹⁵ en el Royo. Ausentose, tienénse por perdidas. Fue esto del arrenda- ¹⁶ miento passado de los años 1559 y 1560.

¹⁷ La plata

¹⁸ Las dos fuentes doradas pesaron diez ¹⁹ y siete marcos y siete honças y una ²⁰ ochava. Son ambas parejas, tiene ²¹ la una una ochava más que la otra ²² de peso. Apresiasias Basilio, en vein- ²³ te y ocho ducados de hechura ambas y ²⁴ en siete ducados de oro cada una.

²⁵ El jarro de plata viejo pesó dos marcos ²⁶ y quatro ochavas y no hechura.

²⁷ La taça dorada pesó dos marcos ²⁸ y medio. Tasóla de hechura en ²⁹ ducado y medio. Y en tres ducados de ³⁰ oro.

fol. DCI v

¹ Un salero de plata, llano, pesó un ² marco sin hechura.

³ Una escudilla de orejas, pesó un ⁴ marco, menos tres ochavas, sin he- ⁵ chura.

⁶ Una taça llana, los bebederos do- ⁷ rados, pesó dos marcos y dos ocha- ⁸ vas de hechura, y oro seis reales.

⁹ Dos candeleros de plata, quadra- ¹⁰ dos, pesaron quatro marcos y una ¹¹ ochava de hechura quatro ducados.

¹² Las vinajeras, dos, con sus dos ta- ¹³ padores, dos marcos y una ocha- ¹⁴ va, hechura, ducado y medio.

¹⁵ Pesó un plato grande quatro marcos ¹⁶ y tres honças y tres ochavas, hechu- ¹⁷ ra, ducado y medio.

¹⁸ Pesó la portapaz dorada un mar- ¹⁹ co y seis honças, de hechura y diez ²⁰ ducados, de oro ducado y medio.

²¹ Pesó la cruz dorada del altar con ²² sus pies, dos marcos y medio, de ²³ hechurara doze ducados, de oro seis ducados.

²⁴ Siete cucharas, las seis nuevas que ²⁵ no han servico, y una traída, y una ²⁶ paleta y un tenedor, pesaron un ²⁷ marco y dos honças menos una ²⁸ ochava. De las nueve pieças dichas, ²⁹ dos ducados de hechura, a tres reales ³⁰ las nuevas, y quatro reales por las otras ³¹ tres pieças.

³² Una paleta en dos pedaços, y tres cu- ³³ charas, en çinco pedaços, de plata, que- ³⁴ bradas, pesaron çinco honças y ³⁵ una ochava.

fol. DCII r

¹Un cálice todo dorado, con su patena ² toda dorada, que pesa según parece ³ por la razón que ay en casa, de quan ⁴ do se hizo en Sevilla, quatro mar- ⁵ cos y tres honças y dos ochavas. ⁶ Tasolo de hechura Basilio, ocho mil ⁷ maravedís y de oro quatro doblones.

⁸ Un salero grande, en dos pieças, dora- ⁹ do todo por dentro y fuera, que pesa ¹⁰ según parece por la memoria de ¹¹ la compra de él en Sevilla, un ¹² marco y dos honças y tres ocha- ¹³ vas y tres tomines. Hase de ¹⁴ tasar lo que vale de hechura y oro, ¹⁵ porque de presente está empeña- ¹⁶ do en quatro ducados, por mano de ¹⁷ Ginés de Maçias que daré quenta de él.

¹⁸ Ay otros dos platillos de plata, ¹⁹ que también están empeñados por ²⁰ mano del dicho Ginés de Maçias, en ²¹ nueve ducados. Ponerse ha después la ²² razón de lo que pesaren y valieren ²³ de hechura.

(En nota marginal pone:)

ojo: pesaron los pla- / tillos en este ca- / pítulo conte-
nidos / tres marcos y una / onça.

²⁴ El oro que uvo

²⁵ Pesó una pieça de oro de hechura de ba- ²⁶ rril, con una perla berruco colgada ²⁷ de tres cadenicás y su asa, siete cas- ²⁸ tellanos y medio y nueve granos. ²⁹ Tasola el dicho Basilio en seis ducados ³⁰ de hechura.

³¹ Pesó un aguamanil con un berrue- (fol. DCIIv.) ¹ co de perla y una esmeralda contra- ² hecha, çinco castellanos y dos to- ³ mines. Tasola el susodicho, de he- ⁴ chura, quatro ducados.

⁵ Dos sortijas de esmeraldas finas ⁶ del Perú,, la una horadada, redon- ⁷ da, y la otra prolongada. Pesa- ⁸ ron dos castellanos y medio. Ta- ⁹ sose la hechura y piedras en diez ducados.

¹⁰ Pesaron dos sortijas, una turque- ¹¹ silla y un grante, dos castella- ¹² nos, menos un tomin, y es su ¹³ justo valor éste, aunque son finas ¹⁴ y sin hechura.

¹⁵ Pesó un collar de cascabeles y ca- ¹⁶ nutillos de oro, doze castellanos, ¹⁷ menos dos tomines.

¹⁸ Pesó una poma con tres perlas grue- ¹⁹ sas, llena de pastilla, tres catella- ²⁰ nos y medio.

²¹ Pesaron diez botones de oro, con sus ²² piedras esmeraldas contrahechas, ²³ ocho castellanos y medio, y dos to- ²⁴ mines. Tasó de hechura quaren- ²⁵ ta reales, a quatro reales cada uno.

²⁶ Seis botones de la misma hechura, ²⁷ y con sus esmeraldas, ellos algo ma- ²⁸ yores. Pesaron siete castellanos ²⁹ y medio. De estos, seis tiene en su ³⁰ poder el señor Alonso de Robles quatro. ³¹ De hechura de ellos veinte y quatro reales.

fol. DCIII r

¹ Pesó una sartilla de cañutillos de ² oro y aljófár quatro castellanos ³ y medio. Tasose oro y aljófár en ⁴ quatro dineros.

(nota marginal: ojo: vendieronse tres.)

⁵ Doña Françisca de Solis. Alonso Pérez de Robles. Françisco Pérez de Robles.

⁶ En diez y nueve de agosto del dicho mes e año susodicho, los dichos señores ⁷ doña Françisca Solís de Piatessis y Francisco de Robles y Alonso de Robles inven- ⁸ tariaron los bienes siguientes:

⁹ Una esclava negra que se llama Catalina.

¹⁰ Un papagayo.

¹⁴ Un recaudo de dezir misa, en que ay una casulla de damasco ¹⁵ azul, con una çenefa ancha de terçopelo carmesí, con su ¹⁶ flocadura de seda carmesí.

¹⁷ Una alva de ruan, con sus faldones de damasco azul, guar- ¹⁸ neçidos a la redonda con su tira de terçopelo carmesí y así ¹⁹ por lo baxo con su tira, cabeçón y bocasmangas.

²⁰ Una estola y manípulo de damasco açul, con sus flocadu- ²¹ ras de seda carmesí.

²² Un amito de ruan, con su guarnición de damasco azul.

²³ Un frontal, todo cumplido de damasco azul, guarneçi- ²⁴ do con flocaduras de seda y oro falso.

²⁵ Otro frontal de brocado y raso azul y terçopelo negro, ²⁶ las frontaleras con flocadura de seda amarilla.

²⁷ Un misal romano, con sus registros de sedas de colores.

²⁸ Una ara consagrada, guarneçida en madera de Yndias.

²⁹ Un paño blanco deshilado con una cruz en él, deshilada.

fol. DCIII v.

¹ Una tabla de nogal, guarneçida con las palabras de la consagraçión ² de letra gruesa, y luminada.

³ Unos corporales de olanda, labrados por las orillas de seda ⁴ azul y oro, con su guarniçión a la redonda de lo mismo.

⁵ Una hijuela de olanda, blanca, labrada y guarnesçida de oro y ⁶ seda blanca a la redonda, y en el lienço, quatro perlas a las esquinas.

⁷ Unos manteles alimaniscos que sirven en el altar.

⁸ Un tafetán verde que sirve de lapaz.

⁹ Un ostario de hoja de lata.

¹⁰ Una campanilla.

¹¹ Quatro tapiçes de lanpazos.

¹² Otros quatro tapiçes de figuras.

¹³ Quatro reposteros con las armas del dicho señor doctor.

¹⁴ Diez guadameçes, colorados los pilares y çe- ¹⁵ nefas de oro y verde, y en medio, en lo alto de cada ¹⁶ guada-
meçí, un escudo con las dichas armas.

¹⁷ Una sobremesa de guadameçi colorada, con su çene-
¹⁸ fa a la redonda de oro y verde.

¹⁹ Seis alhonbras, nuebas y biejas, que todas en servido.
(nota marginal: ojo: vendieronse dos viejas)

²⁰ Catorze colchones llenos de lana, los seis de ruan ²¹
y tres de lienço casero y çinco de estopa y angeo.
(nota marginal: ojo: vendieronse tres.)

²² Nuebe freçadas, que todas an serbido y sirben
(nota marginal: ojo: vendieronse tres.)

²³ Una colcha de olanda.

²⁴ Otra colcha de lienço casero

²⁵ Seis coxines de figuras, llenos de lana.

(Nota marginal: ojo: vendieronse quatro sin lana).

²⁶ Un arca encorada, de cuero blanco, y guarñiçón do-
ra-²⁷ da y en ella lo siguiente:

²⁸ Una ropa de tafetán guarneçida con una faja de lo
mis-²⁹ mo, del estrado, nueba, que no se estrenó.

³⁰ Una ropa turca de damasco negro, guarneçida ³¹ con
una faja de terçopelo negro cortado.

³² Otra ropa de raso negro las delanteras y capilla ³³
aforrado en felfa negra, y lo demás con aforro de paño ne-
gra.

³⁴ Una turca de fusteda negra con una franja de terçio-
pelo, ³⁵ syn acuchillar.

fol. DCIII r.

- ¹ Una ropa de paño de refino, de letrado ² aforrado en paño negra.
- ³ Otra ropa turca de paño negro.
- ⁴ Un sayo desmangado al tiempo, viejo de fuste- ⁵ da con dos tiras angostas de terçiopelo negro.
- ⁶ Otro sayo de paño biejo.
- ⁷ Dos pares de medias calzas, viejas.
- ⁸ Unos muslos de paño negro, aforrados en ⁹ blanco.
- ¹⁰ Unas calzas negras, aforradas en frisa ¹¹ blanca, que no se an estrenado.
- ¹² Unos borçeguís de cordobán.
- ¹³ Otros borçeguís de badana, biejos.
- ¹⁴ Una cuera de cordobán, viejo.
- ¹⁵ Un par de çapatos de terçiopelo, que no se an estrenado.
- ¹⁶ Otros çapatos de paño, con dos suelas.
- ¹⁷ Un par de guantes.
- ¹⁸ Un sombrero de letrado, grande, viejo.
- ¹⁹ Un vonete nuevo, que llaman mediagorra.
- ²⁰ Otros tres bonetes de terçiopelo viejo.
- ²¹ Otros bonetes de paño.
- ²² Un cuchillo de monte, con la guarnición dorada, ²³ y su baina de terçiopelo negro.

²⁴ Unas correas de terçiopelo de traer el espada sobre el ²⁵ ombro, con los hierros dorados.

²⁶ Una arca encorada blanca, con guarnición ²⁷ de oja de lata, obo lo siguiente en ella:
(nota marginal: este arca no se vendió es la aneja)

²⁸ Un mongil de tafetán negro, con un retebe ²⁹ ancho de terçiopelo negro.

³⁰ Un sayo de terçiopelo negro, de mangas anchas guarneçido ³¹ de felfa negra.

³² Dos coxines de terçiopelo negro, guarneçidos con ³³ sus cayreles a la redonda y sus cordones ³⁴ en las bocas, aforrados en lienço negro con quatro ³⁵ vorlas cada uno y ellos todos de terçiopelo.

³⁶ Una ropa de muger, de mangas anchas, de ra- ³⁷ so, con medio ribete de terçiopelo negro.

³⁸ Unos pedazos de terçiopelo azul de ropa des- ³⁹ hecha, en que obo seis varas y media de terçiopelo.

fol. DCIII v

¹ Una sobrerropa de terçiopelo negro, de dos ² pelos de babas ?, guarneçida con un revete de ³ felfa negra y una faja de raso negra ⁴ a la redonda, por dentro.

⁵ Otra sobrerropa de damasco pardo ⁶ con las mangas redondas, con dos tiras ⁷ de terçiopelo pardo y toda ella ⁸ forrada en felfa parda.

⁹ Una saya de terçiopelo, grande, con falda larga, ¹⁰ con su corpiño sin mangas, el terçio de dos ¹¹ pelos de babas, con un rivete a la re- ¹² donda, del mismo terçiopelo negro, forrado ¹³ en lienço negro, con sus ruedas, ancho, de ta- ¹⁴ fetán negro.

¹⁵ Una vasquiña de tafetán negro, con ¹⁶ su corpiño, con tres tiras picadas de terçio- ¹⁷ pelo, aforrado en lienço negro.

¹⁸ Un medio verdugado de damasco pardo ¹⁹ con tres tiras de terçiopelo pardo, picado con ²⁰ treze tiricas en la delantera, en lugar ²¹ de verdugos aforrada en lienço pardo.

²² Un manto de sarga, con una faja de raso por ²³ de dentro.

²⁴ Otra arca blanca, con gran mandil ²⁵ dorada, ovo en ella lo siguiente:

²⁶ Una vasquiña de damasco, negra, bieja ²⁷ y rota, con tres tiras de terçiopelo negro, afo- ²⁸ rrada de raso negro.

²⁹ Otra vasquiña de grana, con tres tiras anchas ³⁰ de terçiopelo carmesí, y tres pequeñas, y entre ³¹ faja y faja, tirilla de raso carmesí.

³² Una sobrerropa de grana, con una faja de terçio- ³³ pelo carmesí picado, con sus alamares.

³⁴ Una sobrerropa frisada, con un ribetico ³⁵ de terçipelo a la redonda.

³⁶ Unas mangas de raso negro, viejas, aforra- ³⁷ das en lienço blanco.

³⁸ Un mantico de terçipelo negro, aforrado, en ³⁹ armiños.

⁴⁰ Otro mantico de anascote, aforrado en lana negra.

⁴¹ Una veca de cuentas çevadinas finas.

fol. DCV r.

¹ Aforradas en raso carmesí.

² Otra arca vermeja, encorada, la guarneçión ³ dorada, y en ella lo siguiente:

⁴ Un dozel de damasco turquesado aforra- ⁵ do en lienço azul, con sus flocaderas ⁶ de oro falso y seda azul.

⁷ Un pavellón de tafetán pavonado, con su ⁸ flocadura de seda pabonado y oro falso ⁹ con su mançana dorado con las armas del dicho ¹⁰ señor doctor y un cordón de media seda, con su aro ¹¹ en çinco piezas.

¹² Una cama de campo, verde, de palmilla, con su ¹³ paño de cama delantera, toda conplida ¹⁴ con sus flocaduras de seda carmesí y oro ¹⁵ falso, con sus alamares de lo mismo, con sus ¹⁶ sortijuelas de latón y quatro mançanas ¹⁷ doradas.

¹⁸ Una sobremesa verde de palmilla, con su flocadura ¹⁹ alrededor, de seda verde.

²⁰ Una cama de algodón, blanca, labrada a manera ²¹ de damasco, que es tela de Indias, con sus flocadu- ²² ras de hilo blanco y sus asillas de alatón, es ²³ cama cumplida.

²⁴ Un adereço de sillón, de terçipelo negro, todo cum-

²⁵ plido, de gualdrapa, guarniciones de mula, coxin ²⁶ de terciopelo y tablas de terciopelo, clavazón ne- ²⁷ gra y flocaduras de seda negra.

²⁸ Otra arca blanca, con la guarnición ²⁹ dorada, que tuvo lo siguiente:

³⁰ Una gualdrapa de paño negro, de caballo, ³¹ guarnecida con una faja de lo mismo, con tres ³² respuntes de seda y una faja de lana negra ³³ por de dentro.

³⁴ Una guarnición de refino negro, de sillón, ³⁵ con guarnición de flocadura de seda.

³⁶ Una guarnición de mula, de paño, y un espaldar y ta- ³⁷ blilla de paño de sillón.

fol. DCV v.

¹ Una guarnición de caballo, de paño, con su ² almátiga de paño.

³ Una guarnición de caballo, de cuero de Milán, ⁴ toda pintada con sus borlas pendien- ⁵ tes.

⁶ Una espuela de hierro, de mula.

⁷ Dos espuelas de box, torneadas.

⁸ Un par de capas de mula.

(nota marginal: con el sillón se vendieron)

⁹ Una hamaca de algodón de las indias con ¹⁰ su cordón de lo mismo, con su algolla de hierro ¹¹ y tornillo. Y unas tablillas de palo, de cavalgar.

¹² Un cofre herrado y aforrado en ¹³ lienço mediano y en él lo siguiente:

- ¹⁴ Un par de guantes adobados.
- ¹⁵ Una toalla de olanda, librada de ¹⁶ red, guarneçida a la redonda de red.
- ¹⁷ Otro paño de olanda, guarneçido con ¹⁸ una franja de oro y su guarniçión a la ¹⁹ redonda.
- ²⁰ Otro paño de olanda, con anchos y lar- ²¹ gos, de seda lavrados.
- ²² Otro paño de olanda, labrado de seda ²³ de punto real, anchos e largos, y su ²⁴ guarniçión a la redonda, de seda blanco ²⁵ ca.
- ²⁶ Un paño de manga (monga?), con sus anchos de ca- ²⁷ deneta, guarneçido a la redonda.
- ²⁸ Dos almohadas y un cavezizo labrado ²⁹ de amarillo y seda de grana.
- ³⁰ Quatro almohadas y dos cavezicos, la- ³¹ vrado todo de seda azul y ellos de o- ³² landa, enbuelto todo en un pedaço ³³ de lienço viejo.
- ³⁴ Una delantera de red.
- ³⁵ Una toca de tramado, puesta en plieges.
- ³⁶ Una toca pequeña de mengala.
- ³⁷ Un almayzal de seda, de todas colores
- ³⁸ Otro almayzal, de seda blanca.
- ³⁹ Una bolsa de seda azul claro y azul es- ⁴⁰ curo, con letras de oro y seda, guarneçidas ⁴¹ a la redonda de oro.

fol. DCVI r.

¹ Unas oras escritas de mano, en pergamino, guardados de terciopelo verde, aforrado en carmesí, con una mano grande de plata, y su ⁴ registro de oro y seda y aljófara, ⁵ minadas y majinadas.

⁶ Dos pedazicos de flocadura de plata ⁷ falsa.

⁸ Otra arca guardada de hoja de lata blanca, y ella vermeja, y en ella lo siguiente:

¹⁰ Una talega listada, que tiene dentro ¹¹ cinco o seis libras de lino.

¹² Un tabaquillo blanco.

¹³ Quatro espuertas de palma, vacías.

¹⁴ Una olla con hasta tres libras de miel.

¹⁵ Otro cofre mediano, viejo, morado y en él ¹⁶ lo siguiente:

¹⁷ Una saya y un sayo de flor de lino, guardado de terciopelo azul, la saya con dos ribetones ¹⁹ y el sayico, con uno, con su trenzilla azul de ²⁰ la señora doña Catalina de Robles.

²¹ Una cuereca de damasco morado, guardada de terciopelo morado, aforrado en tafetán encarnado, biejo, que se lo dio doña ²⁴ Rafaela a su hermana.

²⁵ Un sayico de grana, biejo.

²⁶ Un tabaquito blanco, en él ay dos ²⁷ escofrones de seda y una camisa suya de lienço.

²⁸ Un cuchillo de monte, escrito en él que es de Alonso ²⁹ Pérez de Robles.

³⁰ Unos chapines valençianos de la señora doña ³¹ Catalina, que se los dio a ésta, doña Rafaela.

³² Unas debanaderas.

³³ Una bara de medir.

³⁴ Una cuna de pino de Niño Jesús, con su ar- ³⁵ madura.

³⁶ Un altar pequeño y en él lo siguiente:

³⁷ Un cruzifijo, un niño Jesús.

³⁸ Una imagen de Nuestra Señora, con su Hijo en brazos, ³⁹ en una tabla.

fol. DCVI v.

¹ Una imagen de Santa Inés, de palo, ² dorada.

³ Otra imagen en lienço, que es el Deçendi- ⁴ miento de la Cruz.

⁵ Una imagen de San Françisco de Padua, en ⁶ palo dorado.

⁷ Una tabla que se çierra engoznada, en ⁸ la una parte un Cristo y en la otra, Nuestra Señora.

⁹ Una cruz de palo, pequeña.

¹⁰ Otra cruz de palo, un poco mayor.

¹¹ Seis imágenes pequeñas en per- ¹² gamino y otras imágenes de papel, ¹³ en qual altar es, con lo en ley y dere- ¹⁴ chos, de la señora, doña Françisca de Solís y no es- ¹⁵ tá en su carta de dote.

- ¹⁶ Una calderetilla de azófar, del dicho oratorio.
- ¹⁷ Un zielo, del dicho oratorio, labrado de se- ¹⁸ da negra todo, a la redonda.
- ¹⁹ Un cruzifijo de oro, pequeño, esmaltado ²⁰ y otras piedras de braçetes, gra ²¹ neadas de oro, que está preçia- do en la carta de ²² dote de la señora doña Françisca en ocho ducados.
- ²³ Ochenta perlas grandes y buenas, ²⁴ que se apreçiaron en la dicha carta, en ochenta reales.
- ²⁵ Quatro sortijas de oro, una de un diaman- ²⁶ te de talla, y otra de un rubí, y otra ²⁷ de çinco diamantes pequeños, ²⁸ y otra de una esmeralda, que todas se apre- ²⁹ çiaron en la dicha carta, en ochenta ducados.
- ³⁰ Un conpuerta con las ystorias de Tobías.
- ³¹ Dos retratos, uno del enperador, nuestro ³² señor, que está en gloria, y otro, de doña Ysa- ³³ vel, su hija, en lienço.
- ³⁴ Diez libras de lino hilado y cozido y parte ³⁵ de ello debanado.
- ³⁶ Catorze madejas de estopa, cruda, por cozer.
- ³⁷ Diez madejas de lino, por cozer.
- ³⁸ Una enpuerta de verdura, vieja.

fol. DCVII r.

¹ Un cofre grande travado, de los de Flandes ² con un forro de lienço colorado y herrado, ³ y en él están las ropas de la señora doña Ra- ⁴ faela, que son las siguientes:

⁵ Un mon(g)il de tafetán negro, guar- ⁶ neçido con tres rebetes de terçiopelo ⁷ negro, redondos, con manga redonda ⁸ y collar gayado?.

⁹ Un manto de un rato. ?

¹⁰ Dos sombreros, uno de fieltro, y o- ¹¹ tro de terçio- pelo.

¹² Una marta çebollina.

¹³ Una saya de paño amarillo, con seis ribe- ¹⁴ tes de terçiopelo azul.

¹⁵ Una sobrerropa de flor de lino con dos ¹⁶ ribetones de terçiopelo azul, con dos es- ¹⁷ piguillas de seda azul.

¹⁸ Un gonete de flor de lino, con trençi- ¹⁹ llas de seda de olanda.

²⁰ Un jubón, viejo, de lienço.

²¹ Un corpezillo de terçiopelo azul.

²² Otro de raso carmesí, viejo, con un re- ²³ vetón de terçiopelo.

²⁴ Doze varas de raso negro, de Valen- ²⁵ çia.

²⁶ Tres pares de chapines valençianos.

²⁷ Un arca de nogal con su çerradura, ²⁸ que sirve de tener el pan.

²⁹ Otra arca encorada, blanca, con la guarnición ³⁰ çion de cora y en ella lo siguiente:

³¹ Unos manteles reales, grandes.

³² Otra tabla de manteles reales no tan grandes.

³³ Nueve pañizuelos de mesas, alimaniscos.

³⁴ Otra tabla de manteles reales.

³⁵ Dos almohadas blancas, labrada la una ³⁶ de red, y la otra, una franja de tela.

³⁷ Una sávana de ruán.

fol. DCVII v.

¹ Otras dos almohadas de ruán, con ² tiras de red blancas.

³ Otras almohadas con otra tira de red.

⁴ Un cavezerico con una tira de tela.

⁵ Dos almohadas y un cabezera, la-⁶ vradas de seda de grana.

⁷ Una toalla de ruán lavrado de ⁸ seda azul y de grana, con su trenza ⁹ de la misma seda, al rededor.

¹⁰ Una sobrerropilla vieja, de olanda.

¹¹ Onze paños de mesa, de lino.

¹² Una pieça de manteles de estopa, en que o- ¹³ vo ocho varas.

- 14 Una cestilla que llaman escusava- 15 raja.
- 16 Una talega de lienço, vieja, llena 17 de papeles, que no se an inventariado.
- 18 Una mesa de nogal grande, con su banco, 19 con tres bisagras.
- 20 Un candelero de pino, de pie, para el candil.
- 21 Un tablero ancho, de pino, de heñir el pan.
- 22 Dos tablas de horno.
- 23 un cuchillo mediano, que es de puñal del 24 señor Alonso de Robles.
- 25 Una mesa de pino, grande, con su banco 26 y cadena.
- 27 Diez sillas de caderas, la una sin espaldar.
- 28 Dos camas de canpo, de nogal, cumplidas.
- 29 En la cozina se halló lo siguiente:
- 30 Dos cántaros de cobre.
- 31 Un cazo grande, de cobre, de haçer man- 32 jar, blanco.
- 33 Tres candeleros de azofar (nota marginal: vebdose uno).
- 34 Una vaçia grande de azofar.
- 35 Unas tiseras de espavilar.
- 36 Una paila de azofar.
- 37 Otra vaçia de cobre.

38 Tres candiles.

fol. DCVIII r.

¹ Un brasero grande, de cobre, ² con su pie y quatro asas.

³ Otro brasero, no tan grande, de dos a- ⁴ sas y el pie despegado.

⁵ Otro brasero de caxa, con su caxa.

⁶ Otro brasero grande, de hierro, el ⁷ suelo de yeso, el quel está prestado en ⁸ casa de María.

⁹ Quatro coverteras de cobre, dos chicas ¹⁰ y dos grandes.

¹¹ Dos sartenes buenas y una bieja.

¹² Un calentador de cama, de cobre, ¹³ con su covertor.

¹⁴ Un almiherez con su mano.

¹⁵ Dos pares de morillos, unos mayores ¹⁶ que otros.

¹⁷ Unas trévedes.

¹⁸ Un mortero grande de mármol, con su ¹⁹ mano grande de palo.

²⁰ Un candil.

²¹ Unas tenazas.

²² Dos asadores.

²³ Otro asador de tres puntales.

- 24 Unas parrillas de hierro.
 - 25 Un peso y una pesa de ocho, libras, de hierro.
 - 26 El peso es de hierro la cruz, y las valanças de ²⁷ cobre.
 - 28 Una caldera grande de la legía.
 - 29 Otra caldera, no tan grande.
 - 30 Otra caldera de amasar, con su asa de ³¹ cobre.
 - 32 Dos calderas, la una nueva y la otra que ³³ a serbido y sirbe, las cuales no están tiznadas.
 - 34 Una cuchara de hierro, grande, con su garavato.
- fol. DCVIII v.
- 1 Una rasera de hierro.
 - 2 Un rallo de hierro.
 - 3 Una alcuza de oja de lata.
 - 4 Un medio çelemín.
 - 5 Dos platos y dos escudillas de peltre ⁶, con sus orejas las escudillas.
 - 7 Otros platos medianos de peltre.
 - 8 Dos tajadores de palo, un grande y un ⁹ chico.
 - 10 Una geringa de azófar.
 - 11 Dos pares de debanaderas, con sus ¹² pies de hierro.

- 13 Otras debanaderas sin pie.
- 14 Una artesa y una vanca.
- 15 Otra tabla de hornero mediana.
- 16 Quatro çedaços, dos nuevos y dos biejos.
- 17 Dos tendidos, el uno grande, y el otro ¹⁸ mediano, de estopa el uno, de estopa y ¹⁹ lana y el otro también.
- 20 Otros dos tendidos de lienço, de estopa ²¹ media hanega.
- 22 Dos costales de cáñamo.
- 23 Un vanco de asiento, de dos pies.
- 24 Un arca de pino, vieja, de Catalina.
- 25 Seis camas de bancos y tablas de pino.
- 26 Abriose una alhazena y obo en ella lo siguiente:
- 27 Treze redomas de bidrio, grandes y chicas.
- 28 Una garrafa.
- 29 Una taza de bidrio, grande, con el pie morado.
- 30 Otra taza de bidro dorada, en una caja de ma- ³¹ dera.
- 32 Una garrafeta, con una copa en lo alto de ella.
- 33 Quatro jarros y pieças de bidro.
- 34 Una olla de bidro, a manera de jarro.
- 35 Un cantarillo, con su tapador de barro de ³⁶ Ubeda.

³⁷ dos porçelanas blancas, de varro de Tala- ³⁸ vera, y dos plasticos.

³⁹ Una orza de tener azeytunas.

fol. DCIX r.

¹ Un almarraja de bidro con su funda.

² En una solana de la dicha casa se halló ³ lo siguiente:

⁴ Una escalera de palo.

⁵ Doze esteras de esparto.

⁶ Dos esteras de junco.

⁷ Una garrucha.

⁸ Una tinaja.

⁹ Abriose otra pieça, junto a la sola- ¹⁰ na, donde es-
tén las trojes y obo en ella ¹¹ lo siguiente:

¹² Seis çenzerros viejos.

¹³ Un husillo de nogal con su puerca?

¹⁴ Una alcatara.

¹⁵ Una olla grande, de cobre, con dos asas.

¹⁶ Un caldero de pastores.

¹⁷ Quatro tinajas, las dos de azeyte, ¹⁸ y las otras dos
de serbiçio, de casa, la una tiene ¹⁹ estopa y la otra salvado.

²⁰ Treze libras de lino, que dixo la señora doña Rafa-

- ²¹ ela, que eran suyas.
- ²² Dos estribos de la gineta, viejos.
- ²³ Una canasta grande, de colar.
- ²⁴ Dos tapaderos de tinajas, de palo.
- ²⁵ Un guitaron?
- ²⁶ Dos canastas de colar.
- ²⁷ Un arca, grande, blanca, encorada, que es donde ²⁸ está la plata que est' ynventariada, la guar- ²⁹ niçión de cuero.
- ³⁰ Una caja de cuchillos, dorada, que tiene onze ³¹ pieças, dorados, faltanle dos.
- ³² Un cofreçico dorado, en que est'a el oro yn- ³³ ventariado.
- ³⁴ Una carta de prebillejo de su Magestad, escrita ³⁵ en pergamino con un sello de plomo pendida (f. DCIXv) ¹ en cordones de seda de colores y un ² traslado del dicho previliejo, con una ³ açetación a pie de el que es un juro del ⁴ capitán Gonçalo de Sandobal y un poder ⁵ del dicho capitán, para el dicho señor doc- ⁶ tor, y para el señor Antonio de Librija. ⁷ Todo lo qual reçibió el dicho Antonio de Libri- ⁸ ja para que él cobre lo que en el dicho previ- ⁹ liejo, por virtud del dicho poder.
- ¹⁰ Una provança de perpetua a Rey me- ¹¹ moria, fecha por Alonso Garçía de Castro, vezino de ¹² Mizerma?, en la çiudad de Popayan, çe- ¹³ rrada y sellada. (figura tachados renglones 10 a 13, con nota marginal: Hallarse ha esta / escritura con otras mun- / chas, en el legajo de los / recaudos del capitán / Diego de Sandoval, que / adelante se invetariará todo junto.

¹⁴ En una pieça que cae sobre la calle del ¹⁵ agua, ubo lo siguiente:

¹⁶ Una caxica con un peso, con siete pesas.

¹⁷ Un marco? que pesa quatro libras.

¹⁸ Un escritorio de nogal con su pie.

¹⁹ Un almofrex grande de xerga, aforra- ²⁰ do en lienço.

²¹ Dos caxas de madera de pino, de los ²² guadameçies.

²³ Una tabla de pino con dos pies, en que es- ²⁴ tán treze libros grandes, nuevos, enqua- ²⁵ dernados de tablas de papel, aforrados en vezeros vayos, que son de leyes que todos ²⁷ treze son de una misma enquadern- ²⁸ açión.

²⁹ Otro libro e Institute, en cuero leo- ³⁰ nado.

³¹ Otro libro del Dixesto, viejo, enquaderna- ³² do en cuero.

³³ Unos Decretales, en cuero.

³⁴ Otro volumen de Justiniano, en ³⁵ cuero leonado.

³⁶ Otro Digesto nuevo, en cuero leonado.

fol. DCX r.

¹ Las Clementinas, en cuero negro.

² Las Premáticas de su Magestad, en cuero ne- ³ gro.

⁴ Una Biblia, en cuero negro.

⁵ Un Flor Santorum en cueros, envesado ⁶ blanco, es de la señora doña Francisca.

⁷ Las Leyes de Toro, glosadas en pergamino.

⁸ Las Leyes de Toro, glosadas por Gómez ⁹ Darios, en pergamino.

¹⁰ Un libro fecho por Rodrigo Juárez, en pergamino.

¹¹ Un libro de medicina del doctor Lovera, que es del Regimiento de la Salud, en pergamino.

¹² Glosa de Palacios Rubios.

¹³ De Culto, en pergamino.

¹⁴ Fueros Reales de España, en pergamino.

¹⁵ Leyes del ordenamiento, en pergamino.

¹⁶ Otro libro grande, que es la Quarta y Quinta ¹⁷ Partida, en pergamino.

¹⁸ Otro grande de Syete Partidas.

¹⁹ El Codex, en tablas, de cuero negro.

²⁰ Repertorio de todas las Premáticas y Capítu- ²¹ los de su Magestad, en pergamino.

²² Otro libro de Concilios, encuadernado ²³ en cuerpo con el de Triacas, es de la señora doña Rafaela.

²⁴ La Suma de Confesionario, en latín, pequeño.

²⁵ Un libro en que ay tres Tratados, el uno Memo- ²⁶ ria de Nuestra Redençión, el otro meditaçio- ²⁷ nes de Santo Agustin, y el otro Repro- ²⁸ baçión de Hechicerías, es ²⁹ de la señora doña Francisca.

³⁰ Un Tratado de fray Andrés Flores, que es ³¹ de la señora doña Francisca.

³² Un libro que trata de los Evangelios ³³ viejos.

³⁴ Tres cuerpos de Libro de Leyes, sin cubiertas, ³⁵ que les faltan los principios y los fines.

³⁶ Un arca blanca, encorada, guarneçida de ³⁷ hoja de lata, que lo que ay en ella es de la señora Ra- ³⁸ faela.

fol. DCX v.

¹ En un entrezuelo obo lo siguiente:

² Un caballo de madera en que obo en él:

³ Un sillón de muger.

⁴ Una silla de la gineta, con su çincha, ⁵ y pretel y estribos y arzones.

⁶ Otra silla cortada estava ya sin es- ⁷ trivos ni otra cosa.

⁸ Una mesilla de pino, pequeña con ⁹ vancos e sin cadena.

¹⁰ Dos sillas de montar, quebradas ¹¹ y desbaratadas.

¹² Una pila de ?.

¹³ Un gamellón.

¹⁴ Un vanco y caxón.

¹⁵ Una lanza gineta.

- ¹⁶ Una partesana alavarda.
- ¹⁷ Una mesa de nogal, con tres visagras, ¹⁸ su vanco y su cadena.
- ¹⁹ Quatro paños de red, lavrados y ²⁰ quince, lo que es cama entera.
- ²¹ Una adarga con su funda.
- ²² Un arcaz de nogal, grande, en que tiene ²³ su ropa el señor Alonso de Robles.
- ²⁴ Otra arca de pino.
- ²⁵ Un rodillo de hierro.
- ²⁶ Una hamaca otra diferente de la de arriba, hecho ²⁷ en Indias, de raíces o cortezas de árbo- ²⁸ les.
- ²⁹ Una pieça de manteles de lino, que está urdida en casa ³⁰ de Moreno, en que ay catorze libras.
- ³¹ Abriose otra arca encorada en cuero bermejo, herrada, dora- ³² da de hoja de lata, en que ay lo siguiente:
- ³³ Tres tablillas de manteles de lino, delgados y traídos.
- ³⁴ Otras tres tablas de manteles de estopa, de la mesa ³⁵ grande.
- ³⁶ Otras dos tablas de manteles de estopa, medianos.

fol. DCXI r.

¹ Otra tabla de manteles de estopa, casi rotos.

² Ocho pañizuelos de mesa, de lino, traídos.

- ³ Otros dos pañizuelos de mesa rotos.
- ⁴ Tres cubricheles de lienço casero, con sus cordones, son de poner ante ⁵ el pecho, para comer con limpieza.
- ⁶ Un çernadero de estopa.
- ⁷ Dos camisas del señor Alonso de Robles, en la dicha arca, de lienço casero.
- ⁸ Dos camisas del dicho señor doctor, traída, de lienço casero.
- ⁹ Un jubón de lienço casero, del dicho señor doctor.
- ¹⁰ Una otra camisa de doña Catalina, labrada de seda negra.
- ¹¹ Dos camisas blancas, de la dicha señora doña Francisca, todas de lienço, ¹² casero.
- ¹³ Una camisa de la señora doña Rafaela, blanca, las faldas ¹⁴ de lienço más gordo.
- ¹⁵ Unos çaragüeles y calçetas del señor Alonso de Robles.
- ¹⁶ Una tira ancha de red, de delantera de cama.
- ¹⁷ Tres toallas de lienço casero, las dos con guarniçiones de hilo y la ¹⁸ una repulgada.
- ¹⁹ Otra toalla, de ruán, con su guarniçión de hilo.
- ²⁰ Un paño de tocar y una caperuça de lienço, del dicho señor doctor, ²¹ de lienço de caperuça, y el paño de ruan.
- ²² Diez almohadas de lienço casero, que todas sirven, ²³ las ocho de ellas con sus asillas y dos llanas.

²⁴ Tres sávanas de estopa en la dicha arca y otras dos que sirven ²⁵ en camas, que son çinco de una suerte.

²⁶ Çinco sávanas grandes, las quatro en la dicha arca y otra que sir- ²⁷ ve en una casa, que son çinco, de una suerte, de lienço casero.

²⁸ Otra sávana, en la dicha arca, de lienço casero, no tan grande ²⁹ y otras quatro, que sirven en camas, que son otras çinco de una ³⁰ suerte.

³¹ Dos sávanas delgadas, de ruan, que aora están en una cama del ³² señor Antonio de Librixa.

³³ Otras dos almohadas grandes, de red blanca, llenas de lana, ³⁴ que sirven en la dicha cama.

³⁵ Otras tres almohadas llenas de lana, con unas randas de tela roja.

fol. DCXI v.

¹ Otras quatro almohadas llenas de lana, llanas, con sus asi- ² cas a las bocas, de lienço casero.

³ Un paño deshilado de olanda, algo moreno, que está un pe- ⁴ daço de un ancho por acabar. Metiose en el cofre herra- ⁵ do, mediano, donde están otros paños y almohadas azules, ⁶ y coloradas.

⁷ Entraron los dichos señores en el dicho aposento del dicho ⁸ señor Alonso de Robles, ynventariose lo siguiente:

⁹ Una espada, corta, gineta, con una guarniçión de una cruz bar- ¹⁰ nizada y una váina de terçiopelo negro.

¹¹ Unas calças de terçiopelo negro, con forros de raso pardo, y un ¹² jubón de telilla, que son del dicho señor,

Alonso de Robles.

¹³ Una cuera de terçiopelo negro, picada, del dicho señor.

¹⁴ Una ropilla de damasco negro, guarneçida, tudesca.

¹⁵ Una capa de reja, con tres ribetillos de la misma rexa, ¹⁶ con una faxa de tafetán por dentro, del dicho señor.

¹⁷ Un colete de cuero cordován.

¹⁸ Una coraça de terçiopelo carmesí.

¹⁹ Otra capa de palmilla, con una trençilla de seda, del dicho señor.

²⁰ Un manteo de camino, de contrai, con una faxa de terçiopelo.

²¹ Unos muslos de terçiopelo, viejos.

²² Otros paños viejos.

²³ Unas botas blancas, de cordován.

²⁴ Unas coraçillas de silla, de la brida, de terçiopelo, de tripa.

²⁵ Un talavarte de terçiopelo, con sus tiros, dorados los hierros.

²⁶ Una cuerda de la gineta del cavallo, de seda carmesí.

²⁷ Una reata pintada.

²⁸ Seis borlas de seda azul, de la adarga.

²⁹ Dos gorras, una de terçiopelo y otra de burato.

- ³⁰ Una escarçela de cuero.
- ³¹ Dos capas pardas, una bieja y otra nueva.
- ³² Un sayo verde, con trezillas pardas y naranjadas.
- ³³ Un sayo, pardo, biejo.
- ³⁴ Un pretel de cascabeles.
- ³⁵ Unas medias calzas, pardas, viejas.

fol. DCXII r.

- ¹ Unas estriberas ginetas, plateadas.
- ² Una espada.
- ³ Yten dos cavallos, el uno castaño y el otro ruzio, que ⁴ compró del señor Antonio de Librixa el dicho señor, Alonso de Robles, que ⁵ dizen no se a pagado y asimismo el cavallo castaño ⁶ que lo compró en Quesada, sin que el dicho señor doctor Robles ⁷ supiese de todo ello cosa alguna e que el dicho cavallo ⁸ no está pagado.
- ⁹ Yten una silla de la estrada está sin estribos, ni çincha, ¹⁰ ni otros aderezos.
- ¹¹ Yten los çensos que pareçiere que se deben de los corridos has- ¹² ta oy y que adelante correrán, lo cual se aclarará ¹³ y pondrán en este ynventario y no vala quando ¹⁴ este ynventario no sea fecha la quenta clara ¹⁵ y líquida.
- ¹⁶ Yten lo que pareçiere que de los corridos debe ¹⁷ Françisco Ramírez, de lo que de ellos cobró, con el poder del ¹⁸ dicho señor doctor Robles y no entregó, que tanpoco ¹⁹ no está acavado de aclarar.

²⁰ El qual dicho ynventario se faneçió y otorgó como ²¹ de suso se declara por los dichos señores, doña ²² Françisca de Solís e Françisco Pérez de Robles, y ²³ Alonso de Robles, en la dicha çiudad de Baça, ²⁴ a veinte días del mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años. Los quales juraron ²⁶ en forma de derecho, que este dicho ynventario es ²⁷ çierto y verdadero y que a su no- ²⁸ tiçia no a venido otros bienes demás de los ²⁹ declarados, e que, venidos a su notiçia, ³⁰ los ynventariarán y declararán ante ³¹ mí el dicho escrivano, luego que vengan a su ³² notiçia. Y así dixerón que ynventariavan e ³³ ynventaryaron los bienes raizes, muebles e semovientes ³⁴ e proçede de oro e plata o qual otra cosa que el dicho ³⁵ señor doctor Robles tuviere y le perteneçiere en la ³⁶ çiudad de Panamá y en otras partes de todas las Indias. fol. DCXII v. ¹ y Perú e de su negoçio en Castilla, lo qual no se li- ² quida en este ynventario, porque de ello no ay ³ çertenidad. y así otorgaron esta dicha carta de ⁴ ynventaryo, como dicho es, e lo firmaron de sus nombres, ⁵ siendo presentes por testigos, el señor Antonio de Librija y Juan ⁶ Sanchez, sastre y Françisco de Escobar, alvañil, veçinos y estantes en Baça.

⁷ doña Françisca de Solís. Françisco López de Robles. Alonso Pérez de Robles.

⁸ E luego el dicho señor, Françisco de Robles, dixo que en la escritura ⁹ de la viña del pleyto que se trató con los herede- ¹⁰ ros de Juan de Arévalo ay çierta cantidad de basos ¹¹ de tinajas de bino, que perteneçen a los herede- ¹² ros del dicho señor doctor, que será nesçesario cobrallos, ¹³ de los quales tiene en su poder çien arrobas de basos ¹⁴ que los cobró con voluntad del dicho señor doctor de ¹⁵ Antonio de Maçias, veçino de esta çiudad. E por tanto ynven- ¹⁶ ta- riava lo susodicho el dicho, e lo firmó de su nombre, testigos ¹⁷ los dichos.

¹⁸ Françisco López de Robles. Pasó ante mí, Matia de Santiago.

¹⁹ E yo Matia de Santiago, escrivano público de Baça, y su tierra por su Magestad ²⁰ a las escripturas e avtos que

están en este registro que al fin de ²¹ cada una de ellas está firmada de mi nombre fuy presente con los ²² testigos que en ellas y en cada una se contiene. Y en testimonio de verdad ²³ fize aquí mi signo.

²⁴ Matia de Santiago, escrivano público.

En el margen derecho: Inventario de los bienes y hacienda / que quedaron por fin y muerte del / doctor Robles.

Prólogo.

- I.1. Don Francisco Pérez de Robles.
- I.2. Inventario de los bienes de don Francisco Pérez de Robles.
- I.3. Bienes inmuebles. Juros de enagenación.
- I.4. Censos y préstamos.
- I.5. Otros documentos contenidos en el inventario.
- I.6. Bienes muebles.
 - I.6.1. Mobiliario.
 - I.6.2. Telas, vestido, tapicería y ropas.
 - I.6.3. Objetos de plata.
 - I.6.4. Objetos de oro.
 - I.6.5. Utillaje de cocina y otros usos.
 - I.6.6. La biblioteca.
 - I.6.7. Pinturas e imágenes religiosas.
 - I.6.8. Armas y herramientas. Los animales y el utillaje.
 - I.6.9. Otros objetos.
 - I.6.10. Notas al utillaje.
- II.1. Léxico de primer idioma español.
- II.2. Léxico con referencia y ligadura a otros.
- II.3. Conclusiones.
- III. Formación jurídica y cultural de Francisco Pérez de Robles.

Apéndice documental

INDICE

DON FRANCISCO PÉREZ DE ROBLES. Un personaje bastetano en Indias.

Prólogo.

- I.1. Don Francisco Pérez de Robles
- I.2. Inventario de los bienes de don Francisco Pérez de Robles
- I.3. Bienes inmuebles. Juros de su magestad
- I.4. Censos y préstamos
- I.5. Otros documentos contenidos en el inventario
- I.6. Bienes muebles
 - I.6.1. Mobiliario
 - I.6.2. Telas, vestido, tapicería y ropas
 - I.6.3. Objetos de plata
 - I.6.4. Objetos de oro
 - I.6.5. Utillaje de cocina y otros usos
 - I.6.6. La biblioteca
 - I.6.7. Pinturas e imágenes religiosas
 - I.6.8. Armas y herramientas. Los animales y su utillaje
 - I.6.9. Otros objetos
 - I.6.10. Notas al trabajo

- II.1. Léxico de primera documentación
- II.2. Léxico con referencia a lugares o etnias
- II.3. Conclusiones

- III. Formación jurídica y cultural de Francisco Pérez de Robles

Apéndice documental
